



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Orden de 22 de diciembre de 1999, sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica que se cita. 967
- Orden de 23 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas para Centros Coordinadores y Asociados de Proyectos Educativos Europeos (PEE) en el marco de la Acción I del Programa Comenius (Capítulo 2 del Programa Sócrates). 968
- Orden de 27 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos, en el marco del Programa Sócrates, Lingua, Acción E. 971
- Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y programas para la realización de las pruebas para mayores de veinticinco años. 975

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 28 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se cesa a don Manuel Calle Arcal y a don Salvador Marín Granados como vocales de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol. 975
- Resolución de 28 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se nombran a don Agustín Montero Muñoz y a don Antonio Mena Gracia como vocales de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol. 975

Número formado por dos fascículos

---

Jueves, 27 de enero de 2000

Año XXII

Número 10 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales. 975

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales. 976

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Ruiz de Miras Profesor Titular de Escuela Universitaria. 976

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Luis Moreno Pestaña Profesor Titular de Escuela Universitaria. 976

Resolución de 9 de diciembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Ramón González Ruiz Profesor Titular de Universidad. 976

Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Juan Luengo García. 976

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 28 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación. 977

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Corrección de errores de las Resoluciones de 29 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por las que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso a los Cuerpos Superior de Administradores, especialidades de Administradores Generales (A.1100) y de Gestión Financiera (A.1200), y a los Cuerpos de Gestión Administrativa, especialidades de Administración General (B.1100) y de Gestión Financiera (B.1200). (BOJA núm. 5, de 15.1.2000). 977

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 27 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Resolución de 30 de julio de 1999. 978

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 13 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a doña M.ª Jesús Alija Merilla, doña Ana Marco de Lucas y don Ramón Riera Salinas, la Resolución de 21 de diciembre por la que se les excluye del concurso-oposición de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998. 980

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 980

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Acuerdo de 27 de diciembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF sobre retribuciones del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. 983

Orden de 27 de diciembre de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario. 984

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan, de subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios de sus competencias. 986

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión, a las Entidades Locales territoriales que se expresan, de subvenciones para la mejora de su infraestructura municipal. 988

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 990

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 18 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 990

Resolución de 27 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 990

Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	991	Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	995
Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	991	Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.	995
Resolución de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	991	Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	995
Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.	991	Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1184/1995, interpuesto por doña Francisca Roig Vives.	996
Resolución de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	991	Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4/99-2B, interpuesto por Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima fija.	996
Resolución de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.	992	Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	997
Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.	992	Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.	997
Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.	993	Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	997
Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en la Orden que se cita.	993	Corrección de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir (7100582) (BOJA núm. 148, de 21.12.99).	997
Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	993		
Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 164/99, interpuesto por don Avelino Pérez Ruger.	994		
Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 92/99, interpuesto por Línea 24, SL.	994		
Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	994		
Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	995		
Resolución de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	995		
		<b>CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE</b>	
		Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita, en materia de fomento de actividades deportivas en Andalucía.	997
		Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita, en materia de fomento de actividades deportivas en Andalucía.	1.000
		Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se conceden subvenciones, al amparo de la Orden que se cita.	1.000
		Resolución de 17 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes mayorista-minorista a la entidad Sohail 2000, SL, con el código identificativo AN-29553-3.	1.002

Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 845/98, interpuesto por la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Málaga ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 1.ª) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.002

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad. 1.003

Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 1.003

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 9 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Carlinda para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga. 1.003

Orden de 9 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Accabe para el Instituto de Educación Secundaria de Bedmar (Jaén). 1.003

Orden de 10 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Doña Salvadora Muñoz para el Instituto de Educación Secundaria de Villanueva de Algaidas (Málaga). 1.004

Orden de 10 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de José Alcántara para el Instituto de Educación Secundaria de Bélmez (Córdoba). 1.004

Orden de 10 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Cecilio Jiménez para el Instituto de Educación Secundaria de El Viso (Córdoba). 1.004

Orden de 10 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Avenmoriel para el Instituto de Educación Secundaria de Benamaurel (Granada). 1.004

Orden de 10 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de María Victoria Atencia para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga. 1.004

Orden de 10 de diciembre de 1999, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado de Grados Elemental y Medio de Música Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanzas Musicales, de Granada. 1.004

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se hace público el fallo del Jurado del II Concurso de Programas Informáticos Educativos y Páginas Web Educativas. 1.005

Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Para el Desarrollo de la Formación y Seguridad Vial (Fundauto), de la localidad de Sevilla, calle Beatriz de Suabia, número 103. 1.006

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 280/99, interpuesto por doña Juana Guillén González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada. 1.007

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 62/99, interpuesto por don Leandro Mellado Márquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres con sede en Cádiz. 1.007

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 159/99, interpuesto por don Juan José Romero González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Córdoba. 1.007

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 39/99, interpuesto por don Juan Pedro Domecq Solís y doña María Teresa Morenés Urquijo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Veinticuatro de Madrid. 1.008

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1177/99-S.2.ª, interpuesto por doña María Aurora Morales de la Cámara ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.008

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 996/99, interpuesto por Fresados y Pavimentos, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 1.008

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 21/99, interpuesto por la Sociedad de Cazadores El Valle ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz. 1.009

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 286/99, interpuesto por don José García Gutiérrez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz. 1.009

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 326/99, interpuesto por don Rafael Jiménez Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz. 1.009

Resolución de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 91/99, interpuesto por don Antonio Romera Gallego ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Cádiz. 1.009

Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 27/99, interpuesto por don Manuel Ruiz Márquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba. 1.010

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita. 1.010

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.011

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.011

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.012

Resolución de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 1.012

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 28 de diciembre de 1999, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, correspondiente al ejercicio 1996. 1.013

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se aplazan las fechas límite de presentación y apertura pública de oferta del expediente de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 100/2000). 1.013

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 106/2000). 1.013

Resolución de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 107/2000). 1.014

Resolución de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 108/2000). 1.014

Resolución de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 109/2000). 1.015

Resolución de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 110/2000). 1.016

Resolución de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 111/2000). 1.016

Resolución de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 112/2000). 1.017

Resolución de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 113/2000). 1.018

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de material didáctico. (3/99/25). 1.018

Resolución de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de material informático. (3/99/26). 1.019

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 10 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 92/2000). 1.019

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación de Seguridad Ciudadana, de adjudicación del suministro que se cita. 1.020

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se relaciona. 1.020

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicos los Actos de Trámite y Resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos. 1.020

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoada a don Esteban Bellido Castillo del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-241/99-SE). 1.021

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Miguel Martín Castillo del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-87/99-SE). 1.021

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Pedro Salvador Barrán Cañestro del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-217/99-SE). 1.022

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Vicente Luis Berenguer Hurtado del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-211/99-SE). 1.022

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución incoada a Hispatauro, SC, del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-42/99-SE). 1.023

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden 17 de enero de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Rambla. (Córdoba). (PD. 97/2000). 1.023

Orden 17 de enero de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Priego de Córdoba. (Córdoba). (PD. 98/2000). 1.024

Orden de 17 de enero de 2000, por la que se autorizan tarifas de taxis de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PD. 99/2000). 1.024

Orden de 17 de enero de 2000, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PD. 103/2000). 1.025

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita. 1.025

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita. 1.026

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita. 1.026

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita. 1.026

Corrección de errata a la Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Granada. (PD. 3796/99). (BOJA núm. 4, de 13.1.2000). 1.026

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Dirección General de Planificación Turística, por el que se notifican a los interesados el inicio de los procedimientos de revocación de las subvenciones que se citan. 1.027

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras JA-1-AL-1201-0.0-0.0-PD. 1.027

Resolución de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras JA-3-AL-1053-0.0-0.0-PD. 1.029

Acuerdo de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se procede al archivo del expediente de restitución núm. RE 56/99, referido a don Antonio Rodríguez Martínez. 1.029

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Viveros Andarax. 1.030

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Restaurante La Salamanca. 1.030

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución de pago de guarderías a doña Laura Nieto López. 1.030

#### AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes. 1.030

Anuncio de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes. 1.031

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de bases. 1.031

Anuncio de bases. 1.036

Anuncio de bases. 1.111

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 1.117

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Anuncio. (PP. 3761/99). 1.039

#### AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

Anuncio. 1.040

#### IES FUENTEPÍÑA

Anuncio de extravío de título de FP-2 Técnico de Laboratorio. (PP. 2831/99). 1.040

#### IES RUIZ GIJON

Anuncio de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 3753/99). 1.040

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 22 de diciembre de 1999, sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica que se cita.*

El Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre (BOE de 27), ha regulado la prueba de acceso a estudios universitarios para el alumnado que supere las enseñanzas de Bachillerato previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por otra parte, en la Comunidad Autónoma se aprobó, en uso de las competencias que le otorga el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto 126/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. Para este nivel de enseñanza esta norma reguló el currículo y los itinerarios educativos y organizó las materias comunes y las propias de modalidad para orientar a los alumnos y alumnas en sus opciones académicas y facilitarles su progreso hacia estudios posteriores, tanto universitarios como profesionales.

Por ello, teniendo en cuenta la regulación específica del Bachillerato en Andalucía y a fin de desarrollar, en nuestra Comunidad Autónoma, la nueva norma que ha regulado el acceso a los estudios universitarios, esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con la Disposición Final Segunda del citado Real Decreto, ha dispuesto:

Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a los estudios universitarios.

2. La presente Orden es de aplicación para aquellos alumnos y alumnas que, habiendo obtenido el título de Bachiller, deban realizar la prueba de acceso en alguna de las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2.º Comisión organizadora de las pruebas.

1. En Andalucía, la Comisión organizadora a la que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, se denominará Comisión Coordinadora Interuniversitaria.

2. La Comisión Coordinadora Interuniversitaria estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Un Rector de las Universidades Andaluzas, que será designado anualmente por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades.

Vocales: Por cada Universidad andaluza, el responsable de las pruebas de acceso y un funcionario docente, perteneciente al Servicio de Inspección Educativa o al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, nombrado por la Consejería de Educación y Ciencia.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el que lo sea de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía.

3. En cada Universidad se constituirá una Comisión Universitaria delegada de la Comisión Interuniversitaria. Estará compuesta por el Rector de la Universidad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, por los dos miembros que por dicha Universidad actúan como Vocales en la Comisión Coordinadora Interuniversitaria y por cuatro miembros más,

dos designados por la Universidad y dos nombrados por la Consejería de Educación y Ciencia entre funcionarios docentes pertenecientes al Servicio de Inspección Educativa o al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con cargo de Director.

4. Además de las funciones que le atribuyen los artículos 5 y 15 del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria tendrá las siguientes:

a) Recabar de los Servicios de Inspección Educativa las programaciones elaboradas por los Departamentos didácticos de los Institutos de Educación Secundaria de aquellas materias que forman parte de las pruebas de acceso a la Universidad y cuantos datos consideren de interés.

b) Establecer las fechas en que los Institutos de Educación Secundaria deberán remitir las relaciones certificadas en las que figuran los alumnos que se presentan a la correspondiente convocatoria de la prueba de acceso.

c) Establecer las fechas de celebración de la prueba de acceso a la Universidad para cada una de las convocatorias.

d) Cualesquiera otras en relación con la organización y seguimiento de las pruebas de acceso a la Universidad.

Artículo 3.º Elaboración de las pruebas.

1. La Comisión Coordinadora Interuniversitaria encargará la elaboración de las pruebas de acceso a estudios universitarios a las ponencias a las que se refiere el artículo 4.º de la presente Orden.

2. Para orientar la elaboración de las pruebas, que habrán de adaptarse a lo establecido en el Decreto 126/1994, de 7 de junio, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria establecerá las directrices generales que considere oportunas.

Artículo 4.º Constitución y funciones de las ponencias.

1. Se constituirá una ponencia para cada una de las materias que hayan de ser objeto de examen en las pruebas de acceso a la Universidad, formada por especialistas en la misma. En cada ponencia, el número de miembros será paritario entre profesores universitarios, nombrados por cada Universidad andaluza, y entre funcionarios pertenecientes al Servicio de Inspección Educativa, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, nombrados por la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Las ponencias a las que se refiere el punto 1 anterior tendrán las siguientes funciones:

a) Elaborar los modelos de exámenes para las pruebas de acceso a estudios universitarios de aquellas materias que sean de su competencia. Cada ponencia presentará tantos modelos como le sea requerido por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria.

b) Elaborar, junto con cada modelo de examen, los criterios específicos de corrección que determinen tanto el valor asignado a cada parte del mismo como cuantas precisiones sobre la ponderación de las respuestas se consideren necesarias para una valoración objetiva.

c) Informar a los Centros, por delegación de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria, sobre la estructura y organización de las pruebas, facilitándoles modelos de examen de cada una de las materias. Las reuniones de información con los Centros se desarrollarán a lo largo del curso escolar y serán, al menos, una por trimestre.

d) Cualesquiera otras que les sean asignadas por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria en el ámbito de sus competencias.

Disposición transitoria única. De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 1.ª del Real Decre-

to 1640/1999, de 22 de octubre, en las pruebas de acceso a estudios universitarios, correspondientes al curso académico 1999/2000, el alumnado que opte, simultáneamente, por las vías de Ciencias Sociales y de Humanidades y no haya cursado Geografía o Historia de la Filosofía, deberá indicar, en el momento de la inscripción en la prueba de acceso a la Universidad, la materia propia de modalidad que sustituye a la no cursada.

Disposición derogatoria única. Se deroga la Orden de 8 de enero de 1996 (BOJA de 23), por la que se crea la Comisión Coordinadora Interuniversitaria encargada de las pruebas de acceso a las Universidades andaluzas, y todas aquellas disposiciones de igual e inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Se autoriza a la Dirección General de Universidades e Investigación y a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para desarrollar lo dispuesto en la presente Orden, así como para interpretar las posibles dudas que pudieran surgir en su aplicación, en el marco de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 23 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas para Centros Coordinadores y Asociados de Proyectos Educativos Europeos (PEE) en el marco de la Acción 1 del Programa Comenius (Capítulo 2 del Programa Sócrates).*

El programa europeo Sócrates fue aprobado el 14 de marzo de 1995 por el Consejo de Ministros de la Unión Europea como programa de acción para la cooperación entre los Estados en el campo de la Educación, con vigencia desde 1995 a 1999. Actualmente está en fase de discusión la Propuesta de Sócrates-II, que dé continuidad al programa a partir del 1 de enero de 2000, por lo que se hace necesario convocar las distintas acciones con las medidas tendentes a facilitar la transición al Sócrates-II.

En el marco de este programa, y en su Capítulo 2, se encuentra el Programa Comenius, cuyo objetivo principal es impulsar la cooperación entre los Centros de enseñanza de todos los niveles con excepción del universitario. De las tres acciones que comprende el programa Comenius, la Acción 1 consiste en las Asociaciones de Centros Educativos para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos (PEE). Los objetivos de esta Acción 1 del Programa Comenius se dirigen a:

- Promover la cooperación entre centros escolares.
- Fomentar los contactos entre alumnos de diferentes países y promover la dimensión europea de su educación.
- Facilitar la movilidad de profesores de centros escolares.

- Favorecer una mejora en el conocimiento de las culturas e idiomas de los países europeos.

Por ello, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Convocar ayudas para el desarrollo de Proyectos Educativos Europeos (PEE), destinadas a Centros docentes públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que ejerzan la función de coordinadores o asociados de dichos proyectos.

Segundo. Centros destinatarios.

Podrán participar en este programa los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que impartan alguna de las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

De régimen general: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional.

De régimen especial: Enseñanzas Artísticas, Educación de Adultos y Escuelas Oficiales de Idiomas.

b) Enseñanzas de Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional Reglada, Artes Aplicadas, Oficios Artísticos, Educación de Adultos, Arte Dramático y Danza, Música, correspondientes al Sistema anterior a la citada Ley 1/1990.

Los Centros solicitantes propondrán un tema para el Proyecto Educativo Europeo (PEE), que podrá desarrollarse con una duración de 1, 2 ó 3 años, cuya primera vigencia será desde el 1.9.2000 hasta el 31.8.2001.

Tercero. Proyecto Educativo Europeo (PEE).

El Proyecto Educativo Europeo consistirá en la asociación multilateral de Centros escolares de al menos tres Centros de tres países de los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo (Lienchestein, Noruega e Islandia), y de terceros países que tengan firmados Acuerdos con la UE (Hungría, República Checa, Rumanía, Polonia, Estonia, Letonia, Lituania, Eslovaquia, Eslovenia y Chipre), con el objetivo de contribuir conjuntamente a promover la dimensión europea en la escuela para trabajar en torno a un tema de interés común. Las asociaciones deberán tener un número de miembros adecuado para garantizar un equilibrio en la participación de Centros de diferentes países.

El PEE, además, deberá contribuir a desarrollar la igualdad de oportunidades entre niños de ambos sexos, mejorar el nivel de rendimiento en general e integrar a niños con necesidades y capacidades educativas especiales, así como favorecer el conocimiento de idiomas y culturas de los países participantes y proporcionar oportunidades a alumnos/as y profesores/as para desarrollar su competencia a uno o más idiomas.

El PEE tiene como objetivo desarrollar uno o más temas de interés europeo a través de una serie de actividades educativas que deben estar integradas dentro de las actividades habituales del Centro escolar, formar parte de la programación anual del Centro, incluir uno o más grupos de alumnos/as y tener un impacto tan amplio como sea posible en el Centro, y en su comunidad educativa. El PEE puede, además, tener como finalidad el desarrollo conjunto de materiales curriculares que contribuyan a la innovación tanto en los contenidos como en la metodología. Estos materiales deberán ser transferibles a otros Centros escolares que trabajen temas similares.

El PEE proporciona una oportunidad de participación a los profesores/as de diversas disciplinas en el desarrollo de un enfoque transnacional y multidisciplinar sobre las materias que abarca. Dentro de cada Centro escolar el proyecto deberá

incluir un enfoque de equipo y no ser exclusivo de ninguna materia o profesor/a.

El contenido, alcance, organización y tipo de actividades del proyecto serán definidos conjuntamente por los profesores/as responsables de cada Centro escolar participante, después de haber debatido las ideas, necesidades y expectativas con los otros miembros de la comunidad escolar.

El PEE deberá estar integrado en las actividades ordinarias del Centro y deberá contar con el apoyo de los órganos de gobierno del Centro (equipo directivo, claustro y consejo escolar).

#### Cuarto. Coordinación del PEE.

La responsabilidad de coordinar una asociación corresponde a uno de los Centros participantes. No obstante, para el desempeño de esta función puede buscar asistencia externa en un Centro de Profesorado, la Coordinación Provincial de Formación y Programas Europeos en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la demarcación del Centro, los Departamentos Universitarios de Educación o cualquier otra Institución sin ánimo de lucro.

El Centro coordinador asumirá las siguientes funciones:

- La búsqueda de los Centros Asociados de, al menos, otros dos países.
- La gestión del PEE.
- La coordinación de las reuniones convocadas con colegas de otros Centros escolares asociados.
- La remisión de los informes que se le soliciten.
- La dirección del proyecto.
- Velar por el cumplimiento del calendario fijado en el desarrollo del proyecto.

No obstante, la asociación de Centros debe tener como principio de funcionamiento el espíritu de colaboración. Cada Centro (Coordinador o Asociado) representará un cometido igual y claramente definido en la realización del PEE, por lo que la coordinación no deberá suponer una carga administrativa para el Centro.

Por lo tanto, los principios organizadores de la asociación serán principalmente el contacto regular del Centro coordinador con los responsables del PEE en los Centros asociados y la delegación de tareas. Cada reunión deberá tener como resultado un plan de trabajo en el que queden definidos los objetivos, las tareas, las estrategias y los plazos.

#### Quinto. Ayudas económicas.

1. Las ayudas para los Centros escolares serán para este período de 12 meses:

- a) 3.000 euros para los Centros Coordinadores.
- b) 2.000 euros para los Centros Asociados.

Con carácter excepcional, estas dotaciones podrán aumentarse hasta un máximo de 500 euros/año para cada una de las siguientes circunstancias, debidamente acreditadas:

- Ser Centro cuyo PEE se desarrolle con alumnos/as de Necesidades Educativas Especiales.
- Aplicación en el PEE de las Nuevas Tecnologías o Enseñanza Abierta a Distancia, como tema de trabajo.
- Ubicarse en zonas ultra periféricas de difícil acceso.

Las ayudas concedidas contribuirán a sufragar los costes relacionados con las actividades del proyecto, citados a continuación:

- Viajes y estancias para reuniones entre los participantes en el proyecto necesarias para su desarrollo.
- Producción de materiales o gastos derivados de experiencias innovadoras sobre los temas del proyecto.

- Aplicación en el aula del proyecto, incluyendo la utilización de las tecnologías de información y comunicación.
- Gastos de comunicación entre los Centros participantes.
- Costes relativos a la evaluación del proyecto o la difusión de experiencias en el área local de cada centro participante.
- Otras medidas específicas desarrolladas para apoyar la asociación.

Las ayudas no pueden utilizarse en infraestructura o para financiar los costes del personal existente en los Centros participantes.

2. Adicionalmente, para el desarrollo de los PEEs, una vez aprobados, se podrán conceder ayudas para la realización de:

a) Visitas de estudio para miembros del equipo directivo del Centro que estén directamente relacionadas con el logro de los objetivos del proyecto. La duración de estas visitas no será superior a una semana y en ellas podrán participar un máximo de dos profesores/as. Las ayudas a conceder podrán alcanzar un máximo de 1.000 euros por persona.

b) Visitas de intercambios de profesores/as participantes en el PEE, acordados por la asociación e integrados en los objetivos y trabajo del PEE. Estos intercambios tendrán una duración mínima de dos semanas y máxima de cuatro semanas y se subvencionarán con 1.500 euros como máximo por persona. Podrán concederse hasta 2 Visitas de Intercambio por curso.

3. Excepcionalmente, los Centros que no tengan Centros Asociados y antes de presentar un PEE podrán solicitar:

- Visitas preparatorias para profesores/as, con el propósito de establecer las bases para una futura asociación entre Centros escolares. La duración de estas visitas no será superior a una semana y en ellas podrán participar un máximo de dos profesores/as. Las ayudas asignadas podrán alcanzar un máximo de 1.000 euros por persona. La solicitud de la Visita Preparatoria se deberá entregar en formulario aparte, con la carta de aceptación de la visita del Centro extranjero.

Las Visitas Preparatorias, Visitas de Estudios e Intercambios de Profesores deberán solicitarse, al menos, 3 meses antes de la fecha de realización. Los formularios de solicitud podrán obtenerse de los Anexos de la convocatoria del BOJA núm. 17, de 12.2.98 o bien estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y en las Coordinaciones Provinciales de Formación y Programas Europeos de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y en los Centros del Profesorado. También pueden obtenerse en las direcciones de Internet: <http://www.cec.junta-andalucia.es> o <http://www.oei.es/socrates.htm>. Para la búsqueda de socios se dispone de la dirección de Internet: <http://partbase.eupro.se>.

#### Sexto. Presentación de solicitudes.

Los Centros que reúnan las condiciones mencionadas formularán sus solicitudes de participación por medio de formulario triplicado. El Centro Coordinador Andaluz presentará el PEE original con el formulario y cartas de adhesión de los Asociados; y el Centro Asociado andaluz una copia traducida del PEE, con los correspondientes formularios.

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería (Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, Sevilla, 41092), o por cualquiera de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el buzón de documentos de las Dele-

gaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, regulados en el art. 19 del Decreto 204/95, de 29 de agosto.

Caso de entregarse en las Oficinas de Correos, deberá presentarse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

#### Séptimo. Plazos.

El plazo de solicitud para Centro Coordinador y Asociado de un Proyecto Educativo Europeo, así como para las Visitas Preparatorias de un PEE; y para las Visitas de Estudio o de Intercambio de Profesores de los PEE aprobados con antelación, finalizará el 10 de marzo de 2000.

El PEE aprobado tendrá vigencia de 12 meses, renovable, y comenzará a funcionar el 1 de septiembre de 2000.

#### Octavo. Selección de los proyectos.

La selección de los proyectos se realizará de acuerdo con los criterios que figuran en los apartados tercero y noveno y al baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

#### Noveno. Prioridades y criterios de selección.

1. Se valorarán positivamente los proyectos que cuenten con la totalidad de los miembros necesarios para la asociación (tres o más de, al menos, 3 países).

2. Se dará prioridad a los Centros ubicados en zonas periféricas, rurales o desfavorecidas y a aquéllos que escolaricen a alumnos con necesidades educativas especiales.

3. Trabajo sobre los núcleos temáticos declarados como prioritarios por la Comisión Europea para 2000, que son:

- Enseñanza escolar y el euro.
- Fomento de la sensibilización respecto a la ciudadanía europea.
- La Evaluación de la calidad de la educación y mejoras en las escuelas.
- Utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación.

4. Además de los requisitos expresados en el apartado tercero de esta convocatoria, se evaluarán los siguientes aspectos del proyecto:

- Multidisciplinariedad.
- Contribución a la dimensión europea de la educación.
- Claridad y viabilidad de la planificación del proyecto, la adopción de medidas que garanticen el compromiso de los Centros, así como su participación equilibrada.
- Uso imaginativo de las nuevas tecnologías de la información.
- Adecuación del tema al contexto sociocultural del Centro.
- Evaluación y difusión de los resultados del PEE.

#### Décimo. Comisión de Selección.

1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

#### Vocales:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio.
- El Jefe del Departamento de Planes Especiales.
- Dos representantes de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado designados por la Presidenta de la Comisión, actuando uno de ellos como Secretario.

Esta Comisión verificará que las solicitudes recibidas se ajustan a las características que debe reunir un Proyecto Educativo Europeo (PEE), definidas en el apartado tercero de la presente Orden.

2. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Undécimo. Resolución de la convocatoria.

Antes del 1 de septiembre de 2000, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado hará pública en el BOJA la Resolución de la presente convocatoria con las relaciones de proyectos seleccionados, suplentes y denegados; tras haberse confirmado la aprobación con las demás Agencias Nacionales Sócrates.

#### Duodécimo. Recepción de los fondos concedidos.

La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los Centros seleccionados el modelo de contrato «Convenio Financiero» elaborado por la Comisión Europea.

Este deberá ser cumplimentado y firmado por el Director/a del Centro y devuelto posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates española. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes.

#### Decimotercero. Justificación de los fondos.

La Agencia Nacional Sócrates libraré los fondos asignados en dos partidas (80% y 20%), que habrán de ser justificadas con la remisión a esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la siguiente documentación:

a) Certificación de la Dirección del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda, y relación de justificantes o facturas del gasto realizado.

b) Justificantes o facturas del gasto realizado, imputables a la ayuda concedida. En el caso de Centros públicos estos justificantes quedarán sustituidos por la Certificación del Consejo Escolar (Anexo XI) de aprobación de cuentas y sobre la aplicación dada a la ayuda recibida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto) quedarán, en este caso, en poder de los Centros públicos, salvo los billetes originales de avión o tren (que se trasladarán a la Agencia Nacional Sócrates).

c) Ficha financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al Centro seleccionado junto con el contrato.

Antes de finalizar el período de vigencia del proyecto se remitirá al Centro solicitud de renovación del proyecto para su continuidad. Para esta continuidad se valorará la Memoria Pedagógica que elaboren, la inclusión de nuevos objetivos y tareas, y la inclusión de nuevos socios.

#### Decimocuarto. Obligaciones de los beneficiarios.

La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82

de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

#### Decimoquinto. Certificación.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía certificará al profesorado participante las actividades de los Proyectos Educativos Europeos con alumnos, que se realicen al amparo de esta convocatoria a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

#### Decimosexto. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a la interpretación, desarrollo y resolución de la presente Orden.

#### Decimoséptimo. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

### ANEXO I

#### PROGRAMA DE COMENIUS. ACCION I

#### B A R E M O

Proyectos que cuenten con más del número mínimo de 3 miembros de 3 países necesarios para la asociación: Hasta 4.

#### Características del Centro.

Ubicado en zonas periféricas, rurales o desfavorecidas: Hasta 2.

Que escolarice a alumnos con necesidades educativas especiales: Hasta 2.

Prácticas de líneas innovadoras en función de las prioridades de la Administración Educativa en Coordinación con las instancias de la UE: Hasta 2.

#### Características del proyecto.

Grado de multidisciplinariedad: Hasta 1.

Grado contribución a la dimensión europea de la educación: Hasta 1.

Claridad y viabilidad de la planificación del proyecto (apartado 8.3): Hasta 1.

Uso imaginativo de las nuevas tecnologías de la información: Hasta 1.

Utilización de temas prioritarios para 2000: Hasta 2.  
Grado de adecuación del tema al contexto sociocultural del Centro: Hasta 1.

*ORDEN de 27 de diciembre de 1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos, en el marco del Programa Sócrates, Lingua, Acción E.*

El Programa Sócrates fue aprobado el 14 de marzo de 1995 (Decisión núm. 819/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea) y publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del día 20 de abril de 1995, con el objetivo de contribuir al desarrollo de una educación y de una formación de calidad y de un espacio europeo abierto a la cooperación en materia de educación. Actualmente está en fase de discusión la segunda fase del Programa Sócrates, y se hace necesaria la adopción de medidas tendentes a facilitar la transición de las actuales acciones a la segunda fase del Programa Sócrates a partir de enero del año 2000.

El actual programa Sócrates engloba anteriores programas europeos en materia de educación y se articula a través de tres capítulos y concretamente en el marco del Capítulo III, Acción Transversales, se desarrolla la Acción E del Programa Lingua, que pretende favorecer la motivación y la capacidad de los jóvenes para comunicarse en lenguas extranjeras. Para lograr este propósito, se promueven los intercambios de alumnos/as en el marco de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) entre centros escolares de distintos Estados miembros de la Unión Europea.

La Orden de 1 de marzo de 1996 del Ministerio de Educación y Ciencia (Boletín Oficial del Estado de 16 de marzo de 1996) estableció las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas para el desarrollo de esta actividad; corregida por la Orden Marco de las acciones descentralizadas del Programa Sócrates del Ministerio de Educación y Cultura de 30.12.96 (BOE de 10.1.97).

Los artículos 15 y 16.1 de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, regulan la gestión y concesión de ayudas y subvenciones públicas financiadas, en todo o en parte, con fondos de la Unión Europea.

En virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Convocar ayudas para la realización de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco de la Acción E del Programa Lingua (Capítulo III del programa Sócrates), con cargo a los contratos establecidos entre la Agencia Nacional Sócrates y la Comisión Europea y por la cantidad que resulte en su momento de la aplicación de la fórmula de reparto entre las distintas Administraciones en ejercicio de plenas competencias educativas que fue aprobada por Orden de 1 de marzo de 1996 (BOE de 16 de marzo de 1996).

Segundo. Podrán solicitar estas ayudas los centros docentes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

De régimen general: Educación Secundaria Obligatoria (2.º ciclo), Bachillerato y Formación Profesional.

De régimen especial: Enseñanzas Artísticas y de Idiomas.

b) Enseñanzas de Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional Reglada, Artes Aplicadas, Oficios Artísticos, Educación de Adultos, Arte Dramático y Danza, Música, y

Enseñanza Oficial de Idiomas, correspondientes al Sistema anterior a dicha Ley.

Tercero. 1. Las ayudas que se concedan se destinarán al desarrollo de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) entre centros escolares de, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Lientchtenstein), o de países con Acuerdos firmados con la Unión Europea en materia educativa (Hungría, República Checa, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Chipre). Estos Proyectos incluirán, entre otras actividades, un intercambio o encuentro de alumnos/as. El intercambio de alumnos será de una de las diversas actividades programadas en el marco de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) con el centro asociado y formará parte del proceso educativo del alumnado.

2. El Proyecto debe ser elaborado por el profesorado responsable en los centros de forma participativa, después de conocer y valorar las ideas, necesidades e intereses del alumnado participante y debe estar respaldado por el Consejo Escolar del centro. El Proyecto Educativo Conjunto (PEC) ha de estar integrado en la Programación General del Centro.

Los Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) deberán basarse en el principio de reciprocidad, de forma que el alumnado de ambos centros tenga la oportunidad de desarrollar su parte del proyecto en el centro del país asociado.

3. Al planificar los Proyectos deberá prestar especial atención a la inclusión de elementos que impliquen activamente al alumnado en todas las fases y aspectos del Proyecto. El alumnado participante trabajará en torno a un tema relacionado con su educación y formación, a través del cual potenciará su capacidad comunicativa, teniendo así la oportunidad de utilizar una lengua extranjera en un contexto estrechamente relacionado con sus intereses educativos y profesionales.

Cuarto. Para la elaboración y el desarrollo de los Proyectos Educativos Conjuntos (PEC), se podrán conceder ayudas para la realización de:

a) Visitas Preparatorias del profesorado responsable a un centro asociado de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo, o de países con Acuerdos firmados con la Unión Europea en materia educativa (Hungría, República Checa, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Chipre), con el objeto de facilitar los acuerdos de colaboración entre los centros y la preparación adecuada del Proyecto.

b) Intercambios Bilaterales o Encuentros Multilaterales de grupos de alumnos/as, que tendrán como objetivo el aumento de la motivación de los estudiantes en lo que respecta al aprendizaje de una lengua extranjera de las oficiales en la UE y su utilización como medio de comunicación.

Para la búsqueda de socios se dispone de las direcciones de Internet: <http://partbase.eupro.se> y <http://www.oei.es/socrates.htm>.

Quinto. 1. Las Visitas Preparatorias deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Se efectuarán a un centro de otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo que haya confirmado por escrito su acuerdo para recibir al profesorado español, y que desee establecer relaciones educativas que conduzcan a la organización de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) y un posterior intercambio bilateral o encuentro de alumnos/as.

b) Las ayudas que se reciban servirán para sufragar los gastos de viajes, estancia, prima de seguro de accidentes y preparación de materiales. La ayuda media oscilará entre 500 y 1.000 Euros por profesor/a.

c) Su duración será como máximo de siete días, y para un máximo de 2 profesores/as.

2. Los Intercambios de Alumnos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) La participación en estas actividades debe contar con el compromiso expreso de las autoridades educativas de cada uno de los centros asociados.

b) La duración de la actividad para cada uno de los grupos en el país asociado deberá ser de, al menos, catorce días (incluyendo el viaje).

c) El intercambio deberá tener lugar dentro de la localidad en la que el centro asociado esté ubicado.

d) Salvo circunstancias excepcionales, los participantes deberán residir en los domicilios del alumnado receptor.

e) El grupo estará compuesto, como mínimo, por diez alumnos/as y un profesor/a, ajustándose a este módulo los grupos superiores. Se admitirá un profesor y una profesora para grupos mixtos de 10 alumnos/as.

f) Las ayudas que se reciban servirán para sufragar los gastos de viaje de alumnos/as y profesores/as españoles hasta el país de acogida, las primas del seguro que deba concertar el centro español, los gastos derivados de la elaboración del Proyecto y, en casos excepcionales, los gastos de alojamiento en el país extranjero.

g) El valor de la ayuda concedida no será superior al 50% del coste del intercambio, salvo en circunstancias especiales, siendo su finalidad la de contribuir a los gastos originados durante la realización del intercambio. En el supuesto de que se dé alguna de estas circunstancias (desventajas debidas a la localización geográfica dentro del Estado miembro, o a una minusvalía de los jóvenes participantes, a situaciones socioeconómicas especiales o proyectos que incluyan una de las lenguas comunitarias menos utilizadas y enseñadas), podrán preverse ayudas que lleguen hasta el 75% del coste del proyecto.

3. Los Encuentros Multilaterales deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El encuentro multilateral deberá entenderse como la reunión en un mismo lugar (normalmente uno de los centros participantes), de grupos de alumnos/as de centros educativos de más de dos países de la Unión Europea.

b) Este encuentro se realizará después de haber llevado a cabo un trabajo previo en cada uno de los centros escolares en torno a un mismo tema, favoreciéndose con el encuentro de alumnos/as la puesta en común de los temas trabajados y la mejora de la capacidad lingüística.

c) Otros requisitos: Compromiso expreso de las autoridades educativas de cada uno de los centros asociados, integración del Proyecto en la Programación General del Centro, duración de la actividad, alojamiento, número de participantes, partidas económicas susceptibles de ser financiadas y cuantía de la ayuda que se puede conceder, serán los señalados en el apartado quinto.2 relativo a intercambios de alumnos/as.

Sexto. Los centros que deseen solicitar ayuda económica para la realización de la Visita Preparatoria deberán presentar la siguiente documentación:

a) Anexo A (Formulario de candidatura para Visitas Preparatorias), que puede obtenerse en la dirección de Internet: <http://www.cec.junta-andalucia.es>, en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en las Coordinaciones Provinciales de Formación de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y en los Centros del Profesorado. Este documento deberá presentarse por duplicado conforme a las orientaciones incluidas en sus primeras pági-

nas. Es fundamental cumplimentar la solicitud únicamente en este modelo impreso, puesto que el mismo servirá a la Comisión Europea para efectuar el seguimiento de las ayudas concedidas por cada Estado miembro.

b) Aprobación del Consejo Escolar u Organo Colegiado que lo sustituya (en el caso de los centros privados no concertados cuando lo tengan establecido) o certificado de la Dirección del Centro en el que se haga constar que dicha actividad está contemplada en la Programación General del Centro.

c) Comunicación del centro extranjero aceptando la visita del profesorado español.

Séptimo. 1. Los centros que deseen solicitar ayudas para la realización de intercambios bilaterales o encuentros multilaterales de grupos de alumnos deberán presentar la siguiente documentación:

a) Anexo B (Formulario de candidatura para Proyectos Educativos Conjuntos -PEC-), que puede obtenerse en la dirección de Internet: <http://www.cec.junta-andalucia.es>, en la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en las Coordinaciones Provinciales de Formación de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y en los Centros del Profesorado. Este documento deberá ser cumplimentado por duplicado, conforme a las orientaciones incluidas en sus primeras páginas. Es fundamental la solicitud únicamente en este modelo impreso, puesto que el mismo servirá a la Comisión Europea para efectuar el seguimiento de las ayudas concedidas por cada Estado miembro.

b) Aprobación del Consejo Escolar u Organo Colegiado que lo sustituya (en el supuesto de los centros privados no concertados cuando lo tengan establecido) o certificado de la Dirección del Centro en el que se haga constar que el Proyecto Educativo Conjunto (PEC) está contemplado en la Programación General del Centro.

c) Compromiso expreso de la aceptación de la realización del Proyecto de Intercambio por parte del centro extranjero.

d) Proyecto con temporalización de las actividades durante los días de intercambio.

2. En relación con el componente del Proyecto que incluye la movilidad de los alumnos/as, los Directores de los centros solicitantes recabarán las oportunas autorizaciones del padre, madre o tutor, quedando éstas archivadas en los centros.

Octavo. Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Podrán presentarse directamente en la Consejería de Educación y Ciencia (Registro General. Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, Sevilla, 41092), en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, regulado en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 29 de agosto. En caso de que optaran por presentar su solicitud en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Los formularios de solicitud podrán obtenerse en los Centros del Profesorado, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia (Coordinación de Formación y Programas Europeos) o en la dirección de Internet: <http://www.cec.junta-andalucia.es>.

Noveno. El plazo de presentación de solicitudes de Visitas Preparatorias o Intercambios de Alumnos/as finaliza el 3 de marzo de 2000.

Décimo. 1. El plazo de realización de las Visitas Preparatorias será entre el 1 de septiembre de 2000 y el 28 de febrero de 2001.

2. El plazo de realización de los Intercambios de Alumnos/as será entre el 1 de septiembre de 2000 y 30 de junio de 2001.

Undécimo. 1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: La Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Planes de Estudio.
- El Jefe del Departamento de Planes Especiales.
- Dos representantes de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado designados por la Presidenta de la Comisión, actuando uno de ellos como Secretario.

Esta Comisión verificará que las solicitudes recibidas se ajustan a las características que debe reunir un Proyecto Educativo Conjunto (PEC), definidas en el apartado tercero de la presente Orden y a los requisitos especificados en el apartado quinto.

2. Las solicitudes presentadas que reúnan las anteriores condiciones serán evaluadas por la citada Comisión en función de los criterios establecidos en la Guía del Candidato del Programa Sócrates-Lingua, elaborada por la Comisión Europea. Los criterios de valoración de los proyectos serán:

- La contribución del Proyecto Educativo Conjunto a la mejora de la motivación y la capacidad de los jóvenes para comunicarse en una lengua extranjera.
- La integración del Proyecto en las actividades habituales del centro.
- La calidad de las propuestas para organizar el Proyecto, principalmente en relación con una participación activa y equilibrada por parte de todos los centros asociados, unas disposiciones de coordinación claras y efectivas y unos planes de trabajo precisos.

Igualmente la Comisión tendrá en cuenta aquellos proyectos de centros que:

- Estén situados en zonas rurales y otras regiones desfavorecidas.
- Sean considerados desfavorecidos por otras razones socioeconómicas o ambientales, a fin de actuar con carácter compensador.
- Tengan poca experiencia previa en la participación de proyectos transnacionales y no hayan recibido anteriormente apoyo comunitario para este fin en convocatorias precedentes.

Asimismo, se atenderá a lo expuesto en la Guía del Candidato referido a proyectos que:

- Pongan énfasis en la promoción del concepto de Dimensión Europea en la educación.
- Constituyan un enfoque innovador en el intercambio o encuentro educativo para los fines de la enseñanza de lenguas extranjeras.
- Incluyan alumnado de Enseñanza Profesional Técnica.
- Se ocupen de las lenguas menos difundidas y menos enseñadas en la Unión Europea.
- Conduzcan a incrementar la igualdad de oportunidades entre los sexos o traten de la necesidad del aprendizaje de lenguas por parte de las personas desfavorecidas.

- Sean bilaterales, es decir, entre centros de dos países de la Unión Europea, porque son los más adecuados para la consecución de los fines previstos en el Programa, aunque también puedan recibir apoyo económico los Proyectos en los que participen centros de más de dos países miembros de la Unión Europea, cuando esté debidamente justificado por la naturaleza del Proyecto, o bien de centros de países con Acuerdos firmados con la Unión Europea en materia educativa (Hungría, República Checa, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Chipre).

3. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo. Una vez se hayan determinado las cantidades anuales correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado resolverá la convocatoria, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Resolución correspondiente especificará:

a) Relación de centros seleccionados, con indicación de la ayuda concedida en cada caso.

b) Relación de centros no seleccionados que quedan como Reservas. A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. Para ello se seguirá el orden de prioridad establecido en dicha relación, adjudicándose las ayudas en función de que la renuncia producida se refiera a Visita Preparatoria o a Intercambio o Encuentro de Alumnos, y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.

c) Relación de centros excluidos, con indicación de su causa.

Decimotercero. Contra la Resolución de adjudicación, los centros podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Decimocuarto. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía comunicará a la Agencia Nacional Sócrates la resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Decimoquinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea, el cual deberá ser cumplido por el centro beneficiario en todos sus términos. Este Convenio deberá ser cumplimentado y firmado por el Director/a del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates española.

Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes en dos plazos.

Decimosexto. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias Pedagógicas.

3.1.1. Visitas Preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán una breve Memoria de las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.

3.1.2. Intercambios o encuentros: Los centros beneficiarios enviarán una Memoria descriptiva del Proyecto Educativo Conjunto (PEC) llevado a cabo, aportando información detallada del componente o intercambio o encuentro de alumnos, con una extensión máxima de 20 folios. Dicha Memoria reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el número de alumnos/as participantes y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte del alumnado. Podrá adjuntarse material audiovisual.

Igualmente, remitirán certificación de la Dirección del Centro que exprese que se ha realizado la actividad, con los datos de los profesores/as acompañantes y número de alumnos/as.

3.2. Justificación económica.

3.2.1. Certificación de la Dirección del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda, y relación de justificantes o facturas del gasto realizado.

3.2.2 Justificantes o facturas del gasto realizado, imputables a la ayuda concedida. En el caso de centros públicos, estos justificantes quedarán sustituidos por la certificación del Consejo Escolar (Anexo XI) de aprobación de cuentas y sobre la aplicación dada a la ayuda recibida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto) quedarán, en este caso, en poder de los centros públicos a disposición de órgano de control financiero citados en el apartado decimosexto.2 con excepción de los originales de billetes de avión/tren.

3.2.3. Ficha de liquidación financiera según el modelo que la Agencia Nacional Sócrates enviará al centro seleccionado junto con el Convenio Financiero.

Decimoséptimo. El plazo de presentación de Memorias Pedagógicas y Justificación Económica será:

a) Para las Visitas Preparatorias, un mes tras su realización.

b) Para los Intercambios de alumnos/as, hasta el 30 de julio de 2001.

Toda la documentación habrá de ser remitida a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana. 1.ª planta, Sevilla, 41092).

Decimooctavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimonoveno. La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía certificará al profesorado participante las actividades de los Proyectos Educativos Conjuntos con alumnos que realice al amparo de esta convocatoria a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Vigésimo. Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a la interpretación, desarrollo y resolución de la presente Orden.

Vigésimo primero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar

desde el día siguiente a su publicación en el BOJA ante el Excmo Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y programas para la realización de las pruebas para mayores de veinticinco años.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se cesa a don Manuel Calle Arcal y a don Salvador Marín Granados como vocales de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.*

A tenor de lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional de los Estatutos de la empresa pública «Hospital Costa del Sol», aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto de 1993), y en uso de las facultades conferidas a esta Viceconsejería.

Vengo a cesar a don Manuel Calle Arcal y a don Salvador Marín Granados como vocales de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública «Hospital Costa del Sol», en representación de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se nombran a don Agustín Montero Muñoz y a don Antonio Mena Gracia como vocales de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.*

A tenor de lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional de los Estatutos de la Empresa Pública «Hospital Costa del Sol», aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto (BOJA núm. 92, de 24 de agosto de 1993), y en uso de las facultades conferidas a esta Viceconsejería.

Vengo a nombrar a don Agustín Moreno Muñoz y a don Antonio Mena Gracia como vocales de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública «Hospital Costa del Sol», en repre-

sentación de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de diciembre de 1999, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto,

#### DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, y a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a los siguientes señores:

Diputación Provincial de Sevilla.  
Titular: Don Alfredo Sánchez Monteseirín.  
Sustituto: Don Santiago Navarro Ortega.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de diciembre de 1999, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, y a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, al siguiente señor:

Diputación Provincial de Sevilla.  
Titular: Don Santiago Navarro Ortega.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Ruiz de Miras Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Ruiz de Miras, con Documento Nacional de Identidad número 07.495.043-X, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrito al Departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 26 de noviembre de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Luis Moreno Pestaña Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre

de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Luis Moreno Pestaña, con Documento Nacional de Identidad número 26.212.518-Q, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrito al Departamento de Psicología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 1 de diciembre de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Ramón González Ruiz Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Ramón González Ruiz, con Documento Nacional de Identidad número 26.188.870, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Animal», adscrito al Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 9 de diciembre de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Juan Luengo García.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 24.3.1999 (BOE de 27.4.199 y BOJA de 17.4.1999) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Escuelas Universitarias, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria a don Juan Luengo García, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», del Departamento de «Filología Española y sus Didácticas».

Córdoba, 21 de diciembre de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### A N E X O

1. Centro Directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Formación, Invest. y Docum. (EPASA).

Cód.: 612203.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Mod. acceso: PLD.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico. RPT: XXXX-1.956.

Cuerpo: P-A11.

Area Funcional: Gestión Cultural.

Area Relacional: Asuntos Sociales.

Titulación:

Experiencia: 3 años.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*CORRECCION de errores de las Resoluciones de 29 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por las que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso a los Cuerpos Superior de Administradores, especialidades de Administradores Generales (A.1100) y de Gestión Financiera (A.1200), y a los Cuerpos de Gestión Administrativa, especialidades Administración General (B.1100) y de Gestión Financiera (B.1200). (BOJA núm. 5, de 15.1.2000).*

Advertidos errores en los Anexos de las Resoluciones de este Instituto de 29 de diciembre de 1999 por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos Superiores de Administradores, especialidades de Administradores Generales (A.1100) y Administradores de Gestión Financiera (A.1200), y para el ingreso en los Cuerpos de Gestión Administrativa, especialidades Administración General (B.1100) y Administradores de Gestión Financiera (B.1200), que fueron publicados en el BOJA núm. 5, correspondiente al día 15 de enero actual, procede la rectificación de dichos Anexos, que quedan redactados para los cuatro Cuerpos señalados en la forma siguiente, ampliándose por término de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta corrección, el plazo para subsanación de defectos:

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
01	Convocatoria en blanco o no existente
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
14	Falta de documentación necesaria a aportar
15	No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsada
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP

Sevilla, 20 de enero de 2000

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Resolución de 30 de julio de 1999.*

Por Resolución de 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 107, de 14 de septiembre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base decimoprimer a de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por Orden de 21 de diciembre de 1998,

**DISPONGO**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos

adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que fueron convocados por Resolución de 30 de julio de 1999 y que no figuran en el Anexo I de la presente Orden, por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Economía y Hacienda, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999.- P.D. (Orden 21.12.98), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99 SS.CC.

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
52246964	ALVAREZ	FERNANDEZ	JOSE FRANCISCO	B2	7,7200
619641	ASESOR TECNICO	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	
27294904	ANTUNEZ	MORENO	MIGUEL ANGEL	D1	19,3000
620773	NG. REGIMEN INTERIOR E INVENTARIO	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
27296173	ARCOS	VARGAS	ENRIQUE JOSE	A12	13,6900
620320	SC RECAUDACION EJECUTIVA	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA	
75413585	ATIENZA	SOLDADO	LUIS	A12	11,6050
619940	ASESOR TECNICO-AUDITORIA	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	
29738452	BARRANCA	MAZON	JULIAN	A11	12,2250
686028	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO	HUELVA	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	
28346967	BENITEZ	MOYA	RAIMUNDO	A11	15,2200
620785	ASESOR TECNICO-RECURSOS	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28351683	CAMACHO	ALCAIDE	ASUNCION	D1	21,5000
620724	NG. GESTION GASTOS CORRIENTES	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28379434	CARRETERO	HERNANDEZ	ANTONIO	A11	16,8050
620239	SC. INSPECCION Y REG. JURID. CUENTA	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
29431180	CASTILLA	BORRALLO	PIEDAD	A12	21,2500
619824	ASESOR TECNICO-CONTROL FINAN.PERM.S	SEVILLA	ECONOMIA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
28582742 756001	DORADO DP. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	JODAR ECONOMIA Y HACIENDA	MARINA INES	B12	8,0500
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	
74773758 620871	DURAN PORTERO MAYOR CONSEJERIA	LAGO ECONOMIA Y HACIENDA	JUAN	E1	17,8000
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
27286872 620598	ESPA A NG. SEGUIMIENTO	COLAS ECONOMIA Y HACIENDA	ANSELMO	C1	16,5000
SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA		SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	
31607144 619613	FALLA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINTANA ECONOMIA Y HACIENDA	M ESTRELLA	D1	17,2500
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	
28372825 620747	FERNANDEZ NG. TRAMITACION	RUIZ ECONOMIA Y HACIENDA	M NATIVIDAD	D1	21,2500
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28409698 620128	GARCIA NG. CONTROL PLANTILLAS	BERROCAL ECONOMIA Y HACIENDA	ANTONIO E.	D1	22,7500
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	
28681516 620250	GARCIA SC. GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	GARCIA ECONOMIA Y HACIENDA	LORENZO JAVIER	B11	13,6500
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	
31639755 619485	GARCIA SC. VALORACION	ROJO ECONOMIA Y HACIENDA	CARMEN	A12	13,3800
D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES		SEVILLA	SEVILLA	D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES	
28463488 619603	GONZALEZ NG MATRICULACION Y SEGUROS	MALAVAR ECONOMIA Y HACIENDA	FRANCISCO JAVIER	C1	14,5750
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	
28883468 580186	GONZALEZ ASESOR TECNICO-AUDITORIA	PAVON F.A.G.A.	M. ANTONIA	A12	16,5400
INTERVENCION GENERAL		SEVILLA	SEVILLA	INTERVENCION GENERAL	
27854449 580250	GONZALEZ SC. INGRESOS Y PAGOS F.A.G.A.	PEREZ ECONOMIA Y HACIENDA	ANGEL	B11	13,5000
D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA		SEVILLA	SEVILLA	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
28860723 620218	HAYA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARTINEZ ECONOMIA Y HACIENDA	M. DEL PILAR	D1	17,2500
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	
29936981 619893	IZQUIERDO ASESOR TECNICO-FISCALIZACION	CUBERO ECONOMIA Y HACIENDA	MANUEL	A11	20,3000
INTERVENCION GENERAL		SEVILLA	SEVILLA	INTERVENCION GENERAL	
28584875 620420	JIMENEZ NG. SEGUIMIENTO Y OPERACIONES	JIMENEZ ECONOMIA Y HACIENDA	ANA MARIA	B12	9,4500
D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA		SEVILLA	SEVILLA	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
52233800 620448	LOPEZ TITULADO GRADO MEDIO	BERNAL ECONOMIA Y HACIENDA	FRANCISCO JAVIER	B12	16,5000
D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA		SEVILLA	SEVILLA	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
75366654 619515	MARIN NG INVESTIGACION PATRIMONIAL	LOPEZ ECONOMIA Y HACIENDA	JOSE	C1	15,5000
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	
07453401 620126	MATEOS NG GESTION RETRIBUCIONES	FERNANDEZ ECONOMIA Y HACIENDA	EMILIA	C1	15,4000
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	
28695766 620095	MOLINA NG. TRAMITACION EXPEDIENTES	ANDRA ECONOMIA Y HACIENDA	RAFAEL	C1	14,9600
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	
28466124 620820	MONTILLA ANALISTA FUNCIONAL	MORENO ECONOMIA Y HACIENDA	JOAQUIN	B2	15,9000
SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
80028517 756065	MORALES ASESOR TECNICO-COORD. INVERSIONES	PEREZ ECONOMIA Y HACIENDA	VICTORIA	B11	11,9000
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	
24215336 620578	MORENO ASESOR TECNICO-EVALUACION FSE	HERRERIAS ECONOMIA Y HACIENDA	M JESUS	A12	8,1840
DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS		SEVILLA	SEVILLA	DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS	
26466755 620453	MORENO SECRETARIO/A ADJUNTO DIRECTOR GENERAL	IRIZO ECONOMIA Y HACIENDA	GASPAR JOSE	D1	17,2000
D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA		SEVILLA	SEVILLA	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
28890415 756075	MORENO UN. GESTION	SANCHEZ ECONOMIA Y HACIENDA	M. REYES	C1	15,7300
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	
28343610 619425	MU OZ NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL	ROSA DE LA ECONOMIA Y HACIENDA	MANUEL	C1	19,3000
D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES		SEVILLA	SEVILLA	D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES	
28519616 620538	MU OZ UN. TRATAMIENTO INFORMACION	ROSARIO ECONOMIA Y HACIENDA	ALEJANDRO	C2	20,8500
SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA		SEVILLA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	
27304545 622964	NIDO DEL SC. GESTION COBROS FONDOS EUROPEOS	BENAVENTE ECONOMIA Y HACIENDA	MARIA DE LA O	A12	11,4500
DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS		SEVILLA	SEVILLA	DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS	
28697168 619613	MU EZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CAMINO ECONOMIA Y HACIENDA	INMACULADA	D1	17,5000
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO		SEVILLA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	
28333116 619480	OJEDA NG. GESTION ADMINISTRATIVA	GOMEZ ECONOMIA Y HACIENDA	M. DOLORES	D1	16,2000
D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES		SEVILLA	SEVILLA	D.G. REL.FINANC.OTRAS ADMINISTRACIONES	

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
28547784	ONIEVA	JIMENEZ	M. INMACULADA	A12	18,2700
620400	DP. INSPECCION OTRAS ENT. FINANCIER	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
28874669	PI A	MARTINEZ	RICARDO ENRIQUE	A12	9,9000
610511	ASESOR TECNICO-FEDER	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS	
28460832	RICA	PALOMINO	FRANCISCO	D1	17,2500
620217	SECRETARIO/A COORDINADOR GENERAL	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	
27902950	RODRIGUEZ	OBARRO	CECILIA	D1	20,9000
619710	NG. TASAS	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	D.G. REL. FINANC. OTRAS ADMINISTRACIONES	
28878772	RODRIGUEZ	ORTIZ	SANTIAGO	A11	9,5100
620530	ASESOR TECNICO	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	
31500277	RUIZ	RODRIGUEZ	NORBERTO	A12	15,1360
756016	ASESOR TECNICO-COORDINACION PROGR.	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	
28567081	SABIO	PAZO-PARGAS	M. DEL CARMEN	B12	19,8750
619832	ASESOR CONTROL FINANCIERO	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	INTERVENCION GENERAL	
75350298	SAENZ DE TEJADA	MOREJON	JUAN	B2	15,0500
620085	SC. GASTOS CORRIENTES	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	
28688366	SALA	CASCAJO	MARIA LUISA	C1	14,9875
620145	NG TRAMITACION EXPEDIENTES	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	
51170588	SANCHEZ	PEREZ	AM. PARO	C1	16,5800
620411	UN. CONTROL REGISTRO CAJAS AHORRO	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA	
52549092	SANZ	CEREZO	JOSE	C1	15,0100
619532	NG. ASUNTOS GENERALES	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	
28374738	SEGURA	GONZALEZ	JOSE LUIS	A11	16,5100
620150	SC. OPERACIONES DE CAPITAL	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	
31772424	VAZQUEZ	CARRILLO	ANGELES	D1	20,3000
620765	NG. INFORMACION Y REGISTRO	ECONOMIA Y HACIENDA	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

## CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a doña M.<sup>a</sup> Jesús Alija Merilla, doña Ana Marco de Lucas y don Ramón Riera Salinas, la Resolución de 21 de diciembre por la que se les excluye del concurso-oposición de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1993, de 13 de enero, y tras un intento fallido de notificación por correo certificado, por la presente se notifica a doña M.<sup>a</sup> Jesús Alija Merilla, doña Ana Marco de Lucas y don Ramón Riera Salinas, la Resolución de 21 de diciembre de 1999, del Director General de Personal y Servicios del SAS, por la que los interesados citados quedan excluidos del Concurso-Oposición para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto).

Para conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Avda.

San Francisco Javier, núm. 24, Edificio Sevilla, 1, 2.<sup>a</sup> planta, 41071, Sevilla).

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por

el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en El Monte Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva-Ingresos Públicos Varios», se encuentra abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º o 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 16 de diciembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## A N E X O I

### UNIVERSIDAD DE HUELVA

#### I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Dirección de Empresas y Marketing. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en

«Dirección Estratégica y Política de la Empresa» en la Facultad de Ciencias Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

## II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignaturas «Ecología y Evaluación de Calidad de Estación Forestal. Impacto Ambiental» y «Selvicultura Mediterránea. Restauración de la Vegetación en Áreas Críticas» en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de teoría y prácticas de las asignaturas «Fisiología Vegetal aplicada a la Ingeniería Forestal» y «Mejora y Producción de Plantas Forestales» de la titulación de Ingeniería Técnica Forestal en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnologías de Medio Ambiente». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de teoría y prácticas en «Pascicultura y Zootecnia en Sistemas Forestales» en la titulación de Ingeniería Técnica Forestal en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura «Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación» correspondientes a las titulaciones de Maestro. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento al que está adscrita: Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de «Educación Física y su Didáctica I» en la Facultad de Ciencias de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas «Física» de Primer Curso, «Física Ambiental» de Segundo Curso, y «Física de Atmósfera y Medio Ambiente» de Cuarto Curso, de la Licenciatura de Ciencias Ambientales en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Literatura Inglesa: Teatro» en la Facultad de Humanidades. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Literatura Inglesa: Narrativa» en la Facultad de Humanidades. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química y Ciencia de los Materiales. Actividades a realizar por

quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Análisis Medioambiental» de Cuarto Curso de Ingeniería Química y «Evaluación Analítica de Problemas Ambientales» de Cuarto Curso de Licenciado en Ciencias Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Alemana». Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filología Alemana: Segunda Lengua y su Literatura. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Filología Francesa: Segunda Lengua y su Literatura. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir «Introducción a la Ingeniería Química», «Control e Instrumentación de Procesos Químicos» y «Química Industrial II» en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir «Técnicas de Tratamiento de la Contaminación Ambiental», «Seguridad en la Industria Química» y «Procesos Químicos Industriales de Interés Ambiental» en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir «Equilibrio entre Fases», «Operaciones Básicas I» y «Operaciones de Separación» en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir «Química Industrial», «Simulación de Operaciones Básicas» y «Tecnología de Polímeros» en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

## III. CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas «Gestión y Conservación de Flora y Fauna», «Bioindicadores de Calidad Ambiental» de la Licenciatura en Ciencias Ambientales, y «Bases Biológicas de la Educación Infantil» de la titulación de Maestro, especialidad de Educación Infantil. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnologías de Medio Ambiente». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Tecnología en Control de Efluentes» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» en la titulación de Maestro, especialidad de Educación Primaria. Clase de convocatoria: Concurso.

#### IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de teoría y prácticas de las asignaturas «Anatomía Vegetal Aplicada a la Ingeniería Forestal» y «Bases Biológicas de la Producción Agraria» en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que

corresponde: «Tecnologías de Medio Ambiente». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de teoría y prácticas de las asignaturas «Protección del Monte» y «Control Integrado de Plagas y Enfermedades Forestales» en la titulación de Ingeniería Técnica Forestal de la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación» Departamento al que está adscrita: Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura «Orientación Escolar y Tutoría», correspondiente a la titulación de Maestro, especialidad de Educación Primaria. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de teoría y prácticas de las asignaturas «Electrotecnia y Electrónica» y «Máquinas Eléctricas» de la Ingeniería Técnica de Minas. Clase de convocatoria: Concurso.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ACUERDO de 27 de diciembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF sobre retribuciones del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

Como consecuencia de la reunión mantenida con fecha 25 de octubre de 1999, entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSIF, se adoptó el Acuerdo sobre retribuciones del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los Acuerdos que versen sobre materias competencia de los Consejos de Gobierno de Comunidades Autónomas necesitarán, para su validez y eficacia, la aprobación expresa y formal de dicho órgano colegiado.

Asimismo, el artículo 4.º 2.b) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que corresponde al Consejo de Gobierno dar validez y eficacia a los Acuerdos alcanzados en la negociación con la representación sindical del personal funcionario mediante su aprobación expresa y formal.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día,

#### ACUERDA

Aprobar el Acuerdo entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF sobre retri-

buciones del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y que figura como Anexo.

Sevilla, 27 de diciembre 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### A N E X O

ACUERDO DE 25 DE OCTUBRE DE 1999, ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES UGT, CC.OO. Y CSI-CSIF SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

En Sevilla, a 25 de octubre de 1999,

#### R E U N I D O S

De una parte, la Excm. Sra. doña Carmen Hermosín Bono, Consejera de Gobernación y Justicia, con la representación legal que por su cargo tiene atribuida;

De otra, D. Antonio Tirado Blanco, Secretario General de la Federación de Servicios Públicos de UGT de Andalucía; D. Felipe Falcó Hornos, Secretario General de la Federación de Servicios de la Administración Pública de CC.OO. de Andalucía; y don Manuel Salvador Plaza, Presidente Territorial del Sector Autonómico de CSI-CSIF de Andalucía; con la representación legal que por sus cargos tienen atribuidas,

#### E X P O N E N

Durante el año 1999 la Junta de Andalucía ha dado pasos fundamentales en el proceso continuo de concertación con

las Organizaciones Sindicales para la mejora de las condiciones de trabajo de sus empleados públicos. Los recursos humanos constituyen un factor esencial en toda organización, cuanto más en la administrativa por su esencial repercusión en el objetivo que toda Administración Pública debe cumplir, el servicio a los intereses generales, mejorando la prestación de los servicios públicos que le están encomendados.

Elementos destacados de este proceso han sido los Acuerdos sobre reducción de la jornada laboral a 35 horas, en los que, junto al aspecto esencial de creación de empleo público, se pretende, además, la mejora de la calidad de aquella prestación. Recientemente, los Acuerdos suscritos el 27 de julio pasado, sobre Empleo Público, inciden en diversos aspectos de la política de gestión de los recursos humanos, tales como la selección, carrera administrativa y promoción profesional, tanto del personal funcionario como laboral, sin olvidar cuestiones de tanta trascendencia como la armonización de dichos aspectos con el proceso general de normalización de nuestra Administración general, lo que comprende la culminación de los procesos de consolidación de empleo temporal, evitando el mantenimiento de situaciones de precariedad en el ámbito administrativo público.

El siguiente eslabón de este proceso debe producirse en una materia en la que razones de política económica y presupuestaria general del Estado han determinado necesariamente la actuación de nuestra Comunidad Autónoma en los últimos ejercicios. Nos estamos refiriendo al aspecto retributivo, uno de los factores esenciales de cualquier régimen de empleo, también de manera señalada del empleo público. Y ello porque a su importancia desde la legítima perspectiva de los intereses individuales hay que añadir otras perspectivas de carácter más general: la de la Hacienda Pública, en función del reparto de unos, siempre, limitados recursos públicos, y la no menos primordial de su repercusión directa e indirecta en los restantes aspectos de la relación de servicios o vinculación laboral de la Administración con sus empleados, que finalmente nos conduce a principios y objetivos de eficacia e interés público. Es por ello que en el presente Acuerdo se recogen tanto objetivos concretos para el próximo ejercicio presupuestario, con vistas a su incorporación en el proyecto del presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2000, como una serie de previsiones cuyo ámbito temporal se extiende a un período ulterior, los dos ejercicios siguientes.

Nuevamente, en esta esfera nos hallamos ante la necesaria armonización y equilibrio entre perspectivas que han de conciliarse, y ello debe conseguirse a través de los mecanismos de diálogo y concertación laboral que presiden el ámbito de las condiciones de trabajo a que nos venimos refiriendo, y que deben abarcar a todo el personal de Administración General, tanto funcionario como laboral, sin perjuicio de su articulación posterior y separada a través de los órganos que tienen atribuida la representación en los correspondientes ámbitos personales.

En consecuencia, las partes firmantes, han adoptado el siguiente

#### ACUERDO

Primero. Incremento de retribuciones para el año 2000.

Con efectos de 1 de enero del 2000, las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, funcionarios y personal laboral, experimentarán un incremento global del 2% con respecto a las del año 1999, de acuerdo con las previsiones de IPC existentes. Este incremento se calculará en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Segundo. Fondo para la mejora de retribuciones y modernización.

Para el año 2000 se crea un Fondo para retribuciones del personal de la Administración General con el objetivo de

la mejora en la modernización y calidad en la prestación de los servicios públicos, que representa un incremento del 1,6% de las retribuciones de dicho personal.

Al citado Fondo se añadirá un 0,3% para la mejora concreta de determinados colectivos, de manera que el abanico retributivo resultante con la aplicación del Fondo establezca un modelo de retribuciones coherente.

La aplicación y distribución de los citados porcentajes se llevará a cabo en los ámbitos de negociación correspondientes del personal funcionario y del personal laboral.

Tercero. Previsiones para los años 2001 y 2002.

Para los años 2001 y 2002 las partes se comprometen a establecer un Fondo del 1% de las retribuciones del personal de la Administración General previstas para cada año respectivo.

Cuarto. Compromiso de interpretación.

Las partes firmantes se comprometen a interpretar de buena fe lo establecido en el presente Acuerdo.

Quinto. Consideración negocial del Acuerdo.

El presente Acuerdo formará parte del futuro Acuerdo que, negociado entre las mismas partes, sustituya al actualmente vigente para el ámbito del personal funcionario, y del futuro Convenio Colectivo que haya de negociarse, entendiéndose, a tal efecto, que la negociación queda cerrada en las materias aquí acordadas.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Administración, la Consejera de Gobernación y Justicia, Carmen Hermosín Bono.

Por las Organizaciones Sindicales, UGT, CC.OO., CSI-CSIF.

*ORDEN de 27 de diciembre de 1999, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario.*

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

#### DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian

en un 75% las cantidades que, en concepto de amortización de capital e intereses, ha de sufragar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Huelva por un importe total de 15.354.749 pesetas, desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración Estatal, Provincial y Local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el Acuerdo alcanzado por la Comisión Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 20.472.998 pesetas.

Quinto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de

diciembre de 1999, valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que se establecen el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizados, con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998, y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 27 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

<b>ANEXO</b>				
<b>MUNICIPIO</b>	<b>I. N. E. M.</b>	<b>JUNTA AND</b>	<b>DIPUTACION</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>BEAS</b>	<b>4.723.870</b>	<b>1.062.871</b>	<b>354.290</b>	<b>394.507</b>
<b>CHUCENA</b>	<b>2.246.580</b>	<b>505.481</b>	<b>168.493</b>	<b>224.658</b>
<b>CORTELAZOR</b>	<b>4.092.732</b>	<b>1.227.819</b>	<b>409.273</b>	<b>394.507</b>
<b>DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>11.662.410</b>	<b>2.576.256</b>	<b>858.752</b>	<b>35.765.508</b>
<b>HINOJALES</b>	<b>10.036.325</b>	<b>2.258.172</b>	<b>752.724</b>	<b>1.003.633</b>
<b>HINOJOS</b>	<b>17.484.106</b>	<b>3.933.923</b>	<b>1.311.308</b>	<b>3.989.958</b>
<b>VALDELARCO</b>	<b>5.588.600</b>	<b>1.257.435</b>	<b>419.145</b>	<b>558.860</b>
<b>VILLARRASA</b>	<b>11.256.855</b>	<b>2.532.792</b>	<b>844.264</b>	<b>4.206.853</b>
<b>TOTALES</b>	<b>67.091.478</b>	<b>15.354.749</b>	<b>5.118.249</b>	<b>46.538.484</b>

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan, de subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios de sus competencias.*

La Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999) regula las normas por las que se han de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias en el ejercicio 1999, con cargo a los créditos consignados en los conceptos presupuestarios 4600081A.5, 46100.81A.6, 46400.81A.9 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Por los Ayuntamientos que más adelante se expresarán, se han formulado, ante esta Delegación del Gobierno, las correspondientes solicitudes para la concesión de este tipo de subvenciones, al amparo de la mencionada Orden.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por esta Delegación del Gobierno, y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por Decreto 117/1989, de 31 de mayo, y por la competencia delegada por Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de marzo de 1992 (BOJA de 24), así como lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Ley 7/1996, de 31 de julio (BOJA de 11 de agosto), del Presupuesto de nuestra Comunidad para 1996, esta Delegación del Gobierno, en virtud de la competencia delegada que tiene atribuida por el art. 9.1 de la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999),

#### RESUELVE

Primero. Dar publicidad a la concesión, a cada una de las Entidades Locales que se detallan en el Anexo I, por los importes que, asimismo, se expresan, de una subvención con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de su competencia, con la finalidad concreta que, igualmente, se indica.

El importe global de las subvenciones concedidas asciende a veintidós millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas (22.875.000 ptas.).

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas con cargo a los créditos consignados en los conceptos presupuestarios 4600081A.5, 46100.81A.6, 46400.81A.9, mediante el abono de un pago correspondiente al 100% de su importe, dado que con carácter previo ha quedado justificada en los expedientes respectivos la realización efectiva de los gastos que son objeto de las subvenciones.

Se exceptúa de lo indicado en el párrafo anterior las subvenciones concedidas a la EATIM de Algallarín, las cuales se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez que haya sido justificado el libramiento anterior.

Tercero. Las Entidades Locales beneficiarias de estas subvenciones, conforme dispone el art. 105 de la citada Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, y art. 16 de la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999), se comprometen a lo siguiente:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la presente subvención, acreditando, ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de

Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como la alteración a que se refiere al art. 110 de la LGHPA.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones de la presente Resolución y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicas o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de las Resoluciones de concesión.

Quinto. El importe de las subvenciones concedidas, en ningún caso, podrá su cuantía, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad o actuación desarrollada por las Entidades Locales beneficiarias.

Sexto. Conforme a lo establecido en el art. 17 de la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999), y en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederán las Entidades Locales beneficiarias a reintegrar las cantidades percibidas y abonar el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85 bis de la LGHPA.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el punto quinto de la presente Resolución y en el art. 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Respecto a la responsabilidad en caso de reintegro y a la competencia para acordar el mismo, se estará a lo dispuesto en los arts. 113, 114 y 115 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, y el régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas será el establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

Séptimo. En el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de percepción del pago único de la subvención, las Entidades Locales beneficiarias deberán justificar la percepción de la misma ante esta Delegación del Gobierno, aportando la siguiente documentación: Certificación en la que conste haber sido registrado el ingreso en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria, con expresión del asiento contable practicado y de la fecha del mismo.

Para el caso de la Entidad Local que percibirá la subvención en dos pagos, aquélla, en el plazo de un mes desde su percepción, justificará ante esta Delegación del Gobierno la recepción del primer pago correspondiente al 75% de la subvención mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado el ingreso en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria,

con expresión del asiento contable practicado y de la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago de la subvención percibida, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

Octavo. En el plazo de un mes desde la percepción del segundo pago, correspondiente al 25% restante de la subvención, la Entidad Local beneficiaria afectada justificará ante esta Delegación del Gobierno la recepción del segundo pago mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado el ingreso en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria, con expresión del asiento contable practicado y de la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago de la subvención percibida, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

Para la justificación regirá lo dispuesto en los arts. 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA de 10 de junio).

Noveno. La Resolución de concesión se notificará a las Entidades Locales beneficiarias y se publicará tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno.

Décimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, a tenor de lo previsto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado,  
Antonio Márquez Moreno.

### ANEXO I

<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA	Sufragar parcialmente gastos corrientes por comunicaciones telefónicas, suministro de energía eléctrica, por primas de seguros, por suscripción Aranzadi y para material de oficina.	2.000.000
E.A.T.I.M. DE ALGALLARIN	Sufragar parcialmente gastos corrientes por suministro de energía eléctrica, por comunicaciones, y por material de oficina.	500.000
E.A.T.I.M. DE ALGALLARIN	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica, comunicaciones telefónicas, suministro de carburante, primas de seguros, mantenimiento y conservación de infraestructura municipal, y limpieza de Centros Escolares.	3.000.000
AYTO. ALMEDINILLA	Sufragar parcialmente gastos corrientes por suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de los motores de abastecimiento de agua.	600.000
AYTO. ALMODOVAR DEL RIO	Sufragar parcialmente gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. BELALCAZAR	Sufragar parcialmente gastos corrientes por canon por abastecimiento de agua al municipio, por el Consorcio de Abastecimiento de Aguas de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba.	1.000.000
AYTO. BELMEZ	Sufragar gastos corrientes por suministro de agua potable.	2.000.000
AYTO. BENAMEJI	Sufragar parcialmente el canon de vertidos a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	2.000.000
AYTO. CARCABUEY	Sufragar parcialmente gastos corrientes por pago de primas de seguros.	250.000
AYTO. CASTRO DEL RIO	Sufragar parcialmente gastos corrientes para reparaciones en Camino de acceso al Centro de Educación Especial "María Montessori"	2.000.000

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE CONCEDIDO
AYTO. DOÑA MENCIA	Sufragar parcialmente gastos corrientes por suministro de energía eléctrica, comunicaciones telefónicas, suministro de productos de limpieza y aseo, y para reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios e infraestructura municipal.	500.000
AYTO. ENCINAS REALES	Sufragar parcialmente gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. ESPEJO	Sufragar parcialmente gastos corrientes por atenciones protocolarias y representativas (por nombramiento de hijo predilecto).	400.000
AYTO. FUENTE OBEJUNA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica y por limpieza de edificios municipales.	2.000.000
AYTO. EL GUIJO	Sufragar parcialmente gastos corrientes por suministro de energía eléctrica, por comunicaciones postales y telefónicas, por material de oficina y por mantenimiento y conservación.	500.000
AYTO. MONTALBAN	Sufragar parcialmente gastos corrientes por reparaciones, mantenimiento y conservación.	500.000
AYTO. DE MONTEMAYOR	Sufragar parcialmente gastos corrientes por reparaciones, mantenimiento y conservación.	250.000
AYTO. DE NUEVA CARTEYA	Sufragar parcialmente gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	1.375.000
AYTO. RUTE	Sufragar parcialmente gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	500.000
AYTO. VILLAVICIOSA DE CORDOBA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	500.000
AYTO. EL VISO	Sufragar parcialmente gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	1.500.000
AYTO. EL VISO	Sufragar gastos corrientes por reparaciones, mantenimiento y conservación infraestructura municipal, así como suministro de productos de limpieza.	1.000.000

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión, a las Entidades Locales territoriales que se expresan, de subvenciones para la mejora de su infraestructura municipal.*

La Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999) regula las normas por las que se han de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas para mejora de su infraestructura municipal en el ejercicio de 1999, con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A2 del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Por los Ayuntamientos que más adelante se expresarán, se han formulado, ante esta Delegación del Gobierno, las correspondientes solicitudes para la concesión de este tipo de subvenciones, al amparo de la mencionada Orden.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por esta Delegación del Gobierno, y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por Decreto 117/1989, de 31 de mayo, y por la competencia delegada por Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de marzo de 1992 (BOJA de 24), así como lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Ley 7/1996, de 31 de julio (BOJA de 11 de agosto), del Presupuesto de nuestra Comunidad para 1996, esta Delegación del Gobierno, en virtud de la com-

petencia delegada que tiene atribuida por el art. 9.1 de la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999),

### RESUELVE

Primero. Dar publicidad a la concesión, a cada una de las Entidades Locales que se detallan en el Anexo I, por los importes que, asimismo, se expresan, de una subvención con destino a sufragar los gastos derivados de la mejora de su infraestructura, con la finalidad concreta que, igualmente, se indica.

El importe global de las subvenciones concedidas asciende a veinte millones de pesetas (20.000.000 de ptas.).

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A2, mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándole el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior.

Se exceptúa de lo indicado en el párrafo anterior la subvención concedida al Ayuntamiento de Rute, el cual se hará efectivo mediante el abono de un pago correspondiente al 100% de su importe por ser el mismo inferior a 1.000.000 de ptas., conforme a lo previsto en los arts. 18.1 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre.

Tercero. Las Entidades Locales beneficiarias de estas subvenciones, conforme dispone el art. 105 de la citada Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía y art. 16 de la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999), se comprometen a lo siguiente:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la presente subvención, acreditando, ante esta Delegación del Gobierno, la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como la alteración a que se refiere al art. 110 de la LGHPA.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones de la presente Resolución y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de las Resoluciones de concesión.

Quinto. El importe de las subvenciones concedidas, en ningún caso, podrá su cuantía, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad o actuación desarrollada por las Entidades Locales beneficiarias.

Sexto. Conforme a lo establecido en el art. 17 de la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999), y en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederán las Entidades Locales beneficiarias a reintegrar las cantidades percibidas y abonar el interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85 bis de la LGHPA.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el punto quinto de la presente Resolución y en el art. 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Respecto a la responsabilidad en caso de reintegro y a la competencia para acordar el mismo, se estará a lo dispuesto en los arts. 113, 114 y 115 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía y el régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas será el establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

Séptimo. En el plazo de seis meses desde su percepción, se justificará el primer pago mediante certificación, en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo, y certificación acreditativa de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los pagos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en el primer pago de la subvención.

Octavo. En el plazo de seis meses desde la percepción del segundo pago, se justificará el mismo debiendo aportar la siguiente documentación: Certificación en la que conste haber sido registrado el ingreso en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria, con expresión del asiento contable practicado y la fecha del mismo; y Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago y, en ambos casos, la Certificación final de las obras realizadas, o, en su caso, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables e inscripción de los mismos en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Para la justificación regirá lo dispuesto en los arts. 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA de 10 de junio).

Noveno. La Resolución de concesión se notificará a las Entidades Locales beneficiarias y se publicará tanto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno.

Décimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, a tenor de lo previsto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

**ANEXO I**

<b>ENTIDAD LOCAL</b>	<b>ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE</b>	<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>
AYTO. ALMEDINILLA	Adquisición parcialmente la adquisición de mobiliario urbano para la Plaza de la Constitución y para la C/ Ronda de Andalucía.	1.813.249
AYTO. ALMODOVAR DEL RIO	Sufragar la adquisición de un vehículo para la Policía Local.	3.500.000
AYTO. BELALCAZAR	Sufragar parcialmente la 1ª fase del proyecto de construcción de Bar y zona de esparcimiento en el Hogar del Pensionista.	3.600.000
AYTO. FUENTE TOJAR	Sufragar el proyecto de obras de pavimentación en Calle Principal, perimetral y accesos del Cementerio Municipal.	2.905.622
AYTO. LA RAMBLA	Sufragar el proyecto de obras de rehabilitación de la Casa de Máquinas del Ayuntamiento.	3.000.000
AYTO. RUTE	Sufragar la instalación de reloj en la Torre de la Iglesia Parroquial de la Aldea de Zambra.	681.129
AYTO. VILLA DEL RIO	Sufragar parcialmente la adquisición de fotocopiadora para las dependencias municipales.	1.500.000
AYTO. EL VISO	Sufragar parcialmente el proyecto de adquisición de terrenos para la ampliación del Cementerio Municipal.	3.000.000

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

Municipio: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 779.220.

Cádiz, 18 de octubre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.471.09.23A.6, y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, que desarrollan, y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: TP/59/99/CA.

Beneficiario: Faustino Rodríguez Marín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.77100.23A.1, y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: 145/99/CA.

Beneficiario: Electro Mon. Cabrera Lamela, S.L.

Municipio: Ubrique.

Subvención: 1.100.000.

Cádiz, 22 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.471.09.23A.6, y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: TP/157/99/CA.  
Beneficiario: Motos Moncayo, S.L.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 1.077.100.

Cádiz, 29 de octubre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.471.09.23A.6, y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: TP/60/99/CA.  
Beneficiario: M.<sup>a</sup> Esther Leal Ponce.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 857.142.

Cádiz, 11 de noviembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.471.09.23A.6, y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: 35H/3/99/CA.  
Beneficiario: Management de Seguros y Finanzaciones, S.L.

Municipio: Algeciras (Cádiz).  
Subvención: 969.220.

Cádiz, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.00:

Expediente: 2/T/97/MA.  
Entidad: Rivas Servitrán, S.L.  
Importe: 1.000.000.

Expediente: 129/T/98/MA.  
Entidad: Almacenes Carmona, S.A.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 326/T/98/MA.  
Entidad: Costadis, S.L.  
Importe: 2.000.000.

Expediente: 344/NCT/98/MA.  
Entidad: Fábrica, Matadero y Despiece, S.A.  
Importe: 1.000.000.

Expediente: 359/T/98/MA.  
Entidad: Autovi, S.A.  
Importe: 1.000.000.

Expediente: 369/T/98/MA.  
Entidad: Contiservi, S.L.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 384/T/98/MA.  
Entidad: Clínica El Angel, S.A.  
Importe: 1.000.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 26 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.481.09.23A.5, y al amparo de la Orden Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, que desarrollan y convocan las ayudas públicas para

la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: TP/334/99/CA.  
Beneficiario: Obispado de Cádiz-Ceuta.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 779.220.

Cádiz, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan, con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.00:

Expediente: 326/T/99/MA.  
Entidad: Serevamca, S.L.  
Importe: 3.600.000.

Expediente: 503/T/99/MA.  
Entidad: Almacenes Bandera Martínez, S.L.  
Importe: 2.200.000.

Expediente: 1548/NCT/99/MA.  
Entidad: West Canarias, S.L.  
Importe: 5.000.000.

Expediente: 1591/NCT/98/MA.  
Entidad: Granja La Silleta, S.L.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 1838/NC/98/MA.  
Entidad: Gestión, Act. y Ser. Empresariales, S.A.  
Importe: 3.600.000.

Expediente: 1851/T/98/MA.  
Entidad: Aljaima, S.A.  
Importe: 2.500.000.

Expediente: 1852/T/98/MA.  
Entidad: Urbaconsult, S.A.  
Importe: 2.900.000.

Expediente: 1996/NC/98/MA.  
Entidad: Reuco, S.L.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 2357/NCT/98/MA.  
Entidad: Lencilauro, S.L.  
Importe: 4.500.000.

Expediente: 2381/NC/98/MA.  
Entidad: Europax Alfa Sur, S.L.  
Importe: 1.200.000.

Expediente: 2075/NC/99/MA.  
Entidad: Edna Corsetería, S.L.  
Importe: 11.400.000.

Expediente: 2830/NC/99/MA.  
Entidad: Promociones González Gil, S.A.  
Importe: 6.000.000.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 10 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base al Decreto 11/99, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 471.09:

Expediente: 75/35-III/99/MA.  
Entidad: Dyrmel, S.L.  
Importe: 1.168.830.

Expediente: 87/35-III/99/MA.  
Entidad: Consultoría Euro-Legal, S.L.  
Importe: 1.753.248.

Expediente: 222/35-III/99/MA.  
Entidad: Molino del Santo, S.L.  
Importe: 1.090.908.

Expediente: 229/35-III/99/MA.  
Entidad: Green Textil, S.A.  
Importe: 1.168.830.

Expediente: 250/35-I/99/MA.  
Entidad: Ruiz Quintana, Miguel Angel.  
Importe: 1.884.247.

Expediente: 258/35-III/99/MA.  
Entidad: Hispánica de Limpiezas, S.A.  
Importe: 10.226.350.

Expediente: 264/35-III/99/MA.  
Entidad: García Berlanga, Antonio.  
Importe: 1.168.830.

Expediente: 287/35-III/99/MA.  
Entidad: Deportes Cary, S.L.  
Importe: 2.337.660.

Expediente: 302/35-III/99/MA.  
Entidad: Gestión de Puntos de Venta, Gespevesa, S.A.  
Importe: 5.600.000.

Expediente: 360/35-III/99/MA.  
Entidad: Residencia Vistahermosa, S.L.  
Importe: 1.038.960.

Expediente: 368/35-III/99/MA.  
Entidad: Alcántara Bernal, María del Carmen.  
Importe: 1.558.440.

Expediente: 466/35-I/99/MA.  
Entidad: Ferrada Gallego, Teresa Jesús.  
Importe: 1.022.584.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan, con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.00:

Expediente: 1341/NCT/99/MA.  
Entidad: Micro Cad Informática, S.L.  
Importe: 1.900.000.

Expediente: 1750/NC/99/MA.  
Entidad: Dunnes Stores Andalucía, S.A.  
Importe: 5.800.000.

Expediente: 699/T/98/MA.  
Entidad: Juan Miranda, S.L.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 1398/T/98/MA.  
Entidad: Sanatorio Parque San Antonio, S.A.  
Importe: 3.000.000.

Expediente: 1566/NCT/98/MA.  
Entidad: Sistemas de Oficina de Marbella.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 1621/NCT/98/MA.  
Entidad: Cerámica de Campanillas, S.C.A.  
Importe: 1.300.000.

Expediente: 1643/NC/98/MA.  
Entidad: Juan Manuel e Hijos, S.L.  
Importe: 1.100.000.

Expediente: 3792/NC/98/MA.  
Entidad: Empresa de Limpiezas Municip. y Parqu. Oeste, S.A.M.  
Importe: 11.849.800.

Expediente: 2583/NC/99/MA.  
Entidad: Makro Autoservicio Mayorista, S.A.  
Importe: 3.000.000.

Expediente: 2612/NC/99/MA.  
Entidad: Club de la Información Deportiva, S.L.  
Importe: 5.000.000.

Expediente: 2136/NC/99/MA.  
Entidad: La Opinión de Málaga, S.L.  
Importe: 23.600.000.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan, reguladas en la Orden que se cita.*

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, al que desarrolla parcialmente.

En base al Programa de incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, se han concedido ayudas para el mantenimiento y la creación de puestos a las Entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación económica 471.00:

Expediente: 26/CEE/99/MA.  
Entidad: Lavandería Industrial Flisa Málaga.  
Importe: 2.628.801 ptas.

Expediente: 33/CEE/99/MA.  
Entidad: Lavandería Industrial Flisa Málaga.  
Importe: 3.410.446 ptas.

Expediente: 36/CEE/99/MA.  
Entidad: Multiser del Mediterráneo, S.L.  
Importe: 734.081 ptas.

Málaga, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C, y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.061.CA/99.  
Beneficiario: Prisma Proy. y Serv. Multimedia, S.L.L. Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).  
Subvención: 2.672.500 ptas.

Núm. expediente: SC.033.CO/98.  
Beneficiario: Comer. de Maquinaria y Ferret, S.A.L.

Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).  
Subvención: 20.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.033.JA/98.  
Beneficiario: Tonex Rótulos, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).  
Subvención: 1.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.046.JA/98.  
Beneficiario: Arcipreste de Hita, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).  
Subvención: 237.500 ptas.

Núm. expediente: SC.013.JA/99.  
Beneficiario: Herrajes, Mekan. y Complem., S.L.L.  
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).  
Subvención: 1.300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.068.MA/98.  
Beneficiario: Interax, S.C.A.  
Municipio y provincia: Vélez-Málaga (Málaga).  
Subvención: 717.500 ptas.

Núm. expediente: SC.088.SE/98.  
Beneficiario: Mármoles Nebrixa, S.C.A.  
Municipio y provincia: Lebrija (Sevilla).  
Subvención: 2.600.000 ptas.

Núm. expediente: SC.145.SE/98.  
Beneficiario: La Esperanza Verde, S.C.A.  
Municipio y provincia: El Coronil (Sevilla).  
Subvención: 2.475.000 ptas.

Núm. expediente: SC.099.SE/99.  
Beneficiario: Diseño, Fabricac. y Montaje, S.L.L.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 24.000.000 de ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 164/99, interpuesto por don Avelino Pérez Ruger.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 164/99, interpuesto por don Avelino Pérez Ruger contra la Resolución de 11 de noviembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 12 de febrero de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. 327/96-AC, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla, con fecha 7 de junio de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución recurrida por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Se anula la Resolución impugnada y se deja sin efecto la sanción impuesta. Sin costas».

Mediante Providencia de fecha 13 de julio de 1999, se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 92/99, interpuesto por Línea 24, SL.*

En el recurso contencioso-administrativo número 92/99, interpuesto por Línea 24, S.L., contra la Resolución de 20 de octubre de 1998 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimó el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla, de fecha 22 de mayo de 1997, recaída en expediente sancionador núm. 223/96-MJ, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla, con fecha 13 de abril de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Línea 24, S.L., contra la Resolución recogida en los antecedentes de esta Resolución por no ser conforme a Derecho, por lo que se anula por caducidad del expediente sancionador. Sin costas».

Mediante Certificación de fecha 15 de junio de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0, y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: 810/99/CA.  
Beneficiario: A Mancha Cuadros y Molduras, S.L.  
Municipio: La Línea.  
Importe: 6.800.000.

Expediente: 251/99/CA.  
Beneficiario: Control de Estacionamientos Urbanos, S.A.  
Municipio: Madrid.  
Importe: 1.500.000.

Cádiz, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0, y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: 1906/98/CA.  
Beneficiario: Culmar, S.A.L.  
Municipio: Chiclana de la Fra.  
Importe: 1.000.000.

Cádiz, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0, y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: T/2005/98/CA.  
Beneficiario: Colegio Salesiano San Juan Bosco.  
Municipio: La Línea.  
Importe: 1.200.000 ptas.

Cádiz, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.16.11.77100.23A.1, y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: 2257/98/CA.  
Beneficiario: Mediterránea Urgente, S.L.  
Municipio: Sevilla.  
Importe: 3.000.000.

Cádiz, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la modificación habida en el importe de una subvención concedida al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvención para el Fomento y la Promoción Comercial, en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización.

Expediente: FC.CA.12/99.  
Beneficiario: Comercializadora de Productos Marroquines de Ubrique, Cubri, S.A.  
Municipio: Ubrique.  
Subvención: 2.413.235 ptas.

Cádiz, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C, y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.029.MA/99.  
Beneficiario: Cochura, S. Coop. And.  
Municipio: Mijas.  
Subvención: 863.000.

Expediente: SC.049.MA/99.  
Beneficiario: Buen Servicio, S. Coop. And.

Municipio: Málaga.  
Subvención: 75.000.

Expediente: SC.042.MA/99.  
Beneficiario: Ebano Sur, S. Coop. And.  
Municipio: Jubrique.  
Subvención: 1.245.000.

Expediente: SC.045.MA/99.  
Beneficiario: Industrial Obrecón, S. Coop. And.  
Municipio: Coín.  
Subvención: 1.328.000.

Expediente: SC.047.MA/99.  
Beneficiario: Industrial Autosol, S. Coop. And.  
Municipio: Torremolinos.  
Subvención: 2.200.000.

Expediente: SC.052.MA/99.  
Beneficiario: Confec. La Fuensanta, S. Coop. And.  
Municipio: Pizarra.  
Subvención: 531.000.

Expediente: SC.055.MA/99.  
Beneficiario: Artemueble Badillo, S. Coop. And.  
Municipio: Ronda.  
Subvención: 1.683.000.

Expediente: SC.063.MA/99.  
Beneficiario: La Molienda, S. Coop. And.  
Municipio: Benalauría.  
Subvención: 2.000.000.

Expediente: SC.069.MA/99.  
Beneficiario: Asega, S. Coop. And.  
Municipio: Málaga.  
Subvención: 1.000.000.

Expediente: SC.054.MA/99.  
Beneficiario: Tinado, S. Coop. And.  
Municipio: Torremolinos.  
Subvención: 2.000.000.

Expediente: JT.007.MA/99.  
Beneficiario: Tinado, S. Coop. And.  
Municipio: Torremolinos.  
Subvención: 1.500.000.

Expediente: SC.035.MA/99.  
Beneficiario: Reymo, S. Coop. And.  
Municipio: Málaga.  
Subvención: 1.664.000.

Málaga, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1184/1995, interpuesto por doña Francisca Roig Vives.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1184/95, interpuesto por doña Francisca Roig Vives contra la Resolución de fecha 18 de abril de 1995, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimó el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Jerez de la Frontera de fecha 31 de octubre de 1994, se ha dictado sentencia por

la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 6 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar, parcialmente, el recurso a que se refiere el Antecedente de Hecho primero de la presente Resolución, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Declaramos el derecho del recurrente a causar baja en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Jerez de la Frontera. No se estiman el resto de pedimentos de la demanda. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

Mediante Providencia de fecha 26 de noviembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4/99-2B, interpuesto por Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija.*

En el recurso contencioso-administrativo número 4/99-2B, interpuesto por Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija contra la Resolución de 3 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, mediante la cual se declaró la inadmisión del recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla de fecha 29 de octubre de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. 207/97-AC, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Sevilla, con fecha 15 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debí desestimar y desestimaba la demanda formulada por el Letrado don Rafael Tagua Rueda, en nombre y representación de Mapfre, contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de 3 de marzo de 1999, confirmando la Resolución de la Delegación Provincial que imponía a la recurrente sanción de doscientas mil pesetas, la cual se confirma por ser conforme con el ordenamiento jurídico; sin costas».

Mediante Providencia de fecha 26 de noviembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios tér-

minos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0, y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: 368/99/CA.  
Beneficiario: Beliqueen Transport, S.L.  
Municipio: Chiclana.  
Importe: 1.000.000.

Expediente: 81/99/CA.  
Beneficiario: Biorreciclaje de Cádiz, S.A.  
Municipio: Cádiz.  
Importe: 3.200.000.

Cádiz, 22 de diciembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1999, por la que se regula la concesión de subvención para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza.

Expediente: AR.CA.03/99.  
Beneficiario: Artesanía Textil de Grazalema, S.A.  
Municipio: Grazalema.  
Subvención: 461.872 ptas.

Cádiz, 22 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvención para el Fomento y la Promoción

Comercial, en el Programa Fomento y Mejora de la Comercialización.

Expediente: FC.CA.07/99.  
Beneficiario: Cartonajes San Antonio, S.L.  
Municipio: Ubrique.  
Subvención: 486.000 ptas.

Expediente: FC.CA.11/99.  
Beneficiario: Don José Antonio Jiménez Corrales.  
Municipio: Ubrique.  
Subvención: 213.200 ptas.

Cádiz, 22 de diciembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir (7100582) (BOJA núm. 148, de 21.12.99).*

**Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita, en materia de fomento de actividades deportivas en Andalucía.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de marzo de 1997 (BOJA número 38, de 1 de abril), establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de fomento de las actividades deportivas en Andalucía, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio de 1999, mediante Resolución de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 19 de noviembre de 1998 (BOJA número 140, de 10 de diciembre).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, y el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 20 de marzo de 1997, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a Federaciones Deportivas Andaluzas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.486.00.38B.0.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

### A N E X O

Beneficiario: Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas.

Cantidad concedida: 3.000.000 de ptas.

Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Ajedrez.  
Cantidad concedida: 8.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Atletismo.  
Cantidad concedida: 43.625.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Automovilismo.  
Cantidad concedida: 10.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Badminton.  
Cantidad concedida: 6.500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Baloncesto.  
Cantidad concedida: 37.400.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Balonmano.  
Cantidad concedida: 23.875.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Beisbol y Softbol.  
Cantidad concedida: 2.500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Billar.  
Cantidad concedida: 2.250.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Bolos.  
Cantidad concedida: 2.500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Boxeo.  
Cantidad concedida: 2.500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Caza.  
Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Ciclismo.  
Cantidad concedida: 21.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Colombofilia.  
Cantidad concedida: 2.250.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Columbicultura.  
Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes Aéreos.  
Cantidad concedida: 5.000.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes de invierno.  
Cantidad concedida: 18.750.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos.  
Cantidad concedida: 16.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Psíquicos.  
Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes de Orientación.  
Cantidad concedida: 4.500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gestión de Gastos y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes para Sordos.  
Cantidad concedida: 6.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Esgrima.  
Cantidad concedida: 2.600.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Espeleología.  
Cantidad concedida: 4.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Frontón.  
Cantidad concedida: 3.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Fútbol.  
Cantidad concedida: 76.250.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Fútbol Sala.  
Cantidad concedida: 11.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Galgos.  
Cantidad concedida: 2.500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Gimnasia.  
Cantidad concedida: 25.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Golf.  
Cantidad concedida: 6.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Halterofilia.  
Cantidad concedida: 13.500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Hípica.  
Cantidad concedida: 13.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Hockey.  
Cantidad concedida: 11.500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Judo y Deportes Asociados.  
Cantidad concedida: 10.187.500 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Karate.  
Cantidad concedida: 7.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Kick-Boxing.  
Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Lucha y Modalidades Asociadas.  
Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Montañismo.  
Cantidad concedida: 6.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Motociclismo.  
Cantidad concedida: 25.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Motonaútica.  
Cantidad concedida: 3.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Natación.  
Cantidad concedida: 39.625.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Padel.  
Cantidad concedida: 2.750.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Patinaje.  
Cantidad concedida: 4.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Petanca.  
Cantidad concedida: 5.500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Pesca.  
Cantidad concedida: 8.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Piragüismo.  
Cantidad concedida: 25.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Remo.  
Cantidad concedida: 20.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Rugby.  
Cantidad concedida: 12.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo.  
Cantidad concedida: 4.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Squash.  
Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Taekwondo.  
Cantidad concedida: 8.500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tenis.  
Cantidad concedida: 18.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tenis de Mesa.  
Cantidad concedida: 14.625.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro a Vuelo.  
Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro con Arco.  
Cantidad concedida: 2.500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro Olímpico.  
Cantidad concedida: 4.500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Triatlón y Pentatlón Moderno.  
Cantidad concedida: 6.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Vela.  
Cantidad concedida: 28.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Voleibol.  
Cantidad concedida: 29.200.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Tecnificación, Actividades y Gastos de Gestión y Funcionamiento.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, al amparo de la Orden que se cita, en materia de fomento de actividades deportivas en Andalucía.*

La Orden de 16 de febrero de 1999, de modificación de la 8 de julio de 1998 (BOJA núm. 34, de 20 de marzo de 1999), regula las actuaciones y ayudas que integran el Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a Federaciones Deportivas Andaluzas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.00.01.00.486.01.38B.0.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes Resoluciones.

Contra esta Resolución desestimatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Secretario General para el Deporte, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

#### A N E X O

Beneficiario: Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas.  
Cantidad concedida: 2.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Programa Salto, dirigido al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Boxeo.  
Cantidad concedida: 500.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Programa Salto, dirigido al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Ciclismo.  
Cantidad concedida: 1.300.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Programa Salto, dirigido al Deporte Andaluz del Alto Rendimiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Deportes Aéreos.  
Cantidad concedida: 800.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Programa Salto, dirigido al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Montañismo.  
Cantidad concedida: 800.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Programa Salto, dirigido al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Motociclismo.  
Cantidad concedida: 3.800.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Programa Salto, dirigido al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Motonáutica.  
Cantidad concedida: 1.000.000 de ptas.  
Finalidad de la subvención: Programa Salto, dirigido al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Patinaje.  
Cantidad concedida: 1.600.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Programa Salto, dirigido al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Piragüismo.  
Cantidad concedida: 1.300.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Programa Salto, dirigido al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Tiro Olímpico.  
Cantidad concedida: 4.800.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Programa Salto, dirigido al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

Beneficiario: Federación Andaluza de Vela.  
Cantidad concedida: 7.100.000 ptas.  
Finalidad de la subvención: Programa Salto, dirigido al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se conceden subvenciones, al amparo de la Orden que se cita.*

Al amparo de lo dispuesto por la Orden de 2 de julio de 1999, que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la formación e información en materia turística, la Dirección General de Planificación Turística realizó el examen de las solicitudes y documentación presentadas por las entidades a las que se refiere el apartado 1 de la Base Primera del Anexo IV de la citada Orden, y se han seleccionado las que cumplen los requisitos fijados por aquélla, en función del grado de adecuación a las prioridades y criterios establecidos en las Bases Tercera y Cuarta de dicho Anexo.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas:

- 1.1.14.00.17.00.78000.66 A.1.1998
- 0.1.14.00.01.00.48001.66 A.1.
- 1.1.14.00.17.00.77500.66 A.7.1998

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Conceder a las entidades que se relacionan en Anexo a la presente Resolución las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por los beneficiarios, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida. A dichos efectos, tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a los gastos que se deriven de desplazamientos, dietas, alojamientos y honorarios de los profesores y ponentes y los de edición de cartelería, programas y cualquier otro tipo de publicidad que se realice.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, debiendo los beneficiarios presentar la documentación acreditativa de su ejecución en dicho plazo. El abono de las subvenciones se realizará previa justificación, por parte de los beneficiarios, de los gastos realizados conforme a lo previsto en la Base Séptima del Anexo IV de la Orden de 2 de julio de 1999.

Cuarto. En el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los beneficiarios deberán formular aceptación o renuncia expresa a las subvenciones concedidas. La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios a los requisitos y condiciones impuestas por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 2 de julio de 1999. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Sexto. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE, se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Director General, Joaquín Aurióles Martín.

#### A N E X O

Núm. de expediente: 1/99.  
Beneficiario: Asociación Alectoris Rufa.  
Importe de la subvención: 700.000 ptas. (4.207,08 euros).  
Objeto: Introducción al Turismo.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 2/99.  
Beneficiario: Confederación de Empresarios de Cádiz.  
Importe de la subvención: 270.000 ptas. (1.622,73 euros).

Objeto: La gestión eficaz de la empresa familiar.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 3/99.  
Beneficiario: Confederación de Empresarios de Cádiz.  
Importe de la subvención: 270.000 ptas. (1.622,73 euros).

Objeto: El papel de los municipios en la Promoción.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 4/99.  
Beneficiario: Acción Rural Andaluza.  
Importe de la subvención: 1.390.000 ptas. (8.354,07 euros).

Objeto: Expertos en creación de Empresas de Turismo Rural.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 4/99.  
Beneficiario: Acción Rural Andaluza.  
Importe de la subvención: 1.290.000 ptas. (7.753,06 euros).

Objeto: Nuevos yacimientos de empleo.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 8/99.  
Beneficiario: Consorcio Vía Verde Sierra de Coripe.  
Importe de la subvención: 350.000 ptas. (2.103,54 euros).

Objeto: Turismo Rural como desarrollo sostenible.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 9/99.  
Beneficiario: Asociación Desarrollo Rural de Sierra Mágina.  
Importe de la subvención: 960.000 ptas. (5.769,72 euros).

Objeto: El Turismo Rural como dinamizador económico.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 9/99.  
Beneficiario: Asociación Desarrollo Rural de Sierra Mágina.  
Importe de la subvención: 960.000 ptas. (5.769,72 euros).

Objeto: Turismo Familiar.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 15/99.  
Beneficiario: Iniciativa Europea de Estudios Medioambientales.  
Importe de la subvención: 900.000 ptas. (5.409,11 euros).

Objeto: Especialización en Deportes de Aventura.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 18/99.  
Beneficiario: R. y M. Asesores, S.L.  
Importe de la subvención: 640.000 ptas. (3.846,48 euros).

Objeto: Seminario sobre Turismo y Empleo.

Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 21/99.  
Beneficiario: R. y M. Asesores, S.L.  
Importe de la subvención: 1.420.000 ptas. (8.534,37 euros).

Objeto: Seminario sobre Marketing Turístico.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 22/99.  
Beneficiario: R. y M. Asesores, S.L.  
Importe de la subvención: 640.000 ptas. (3.846,48 euros).

Objeto: Seminario sobre Productos y Servicios Turísticos.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 23/99.  
Beneficiario: R. y M. Asesores, S.L.  
Importe de la subvención: 1.280.000 ptas. (7.692,95 euros).

Objeto: Seminario sobre Nuevas Tecnologías.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 40/99.  
Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.  
Importe de la subvención: 750.000 ptas. (4.507,59 euros).

Objeto: Sistemas integrados de gestión de calidad.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 44/99.  
Beneficiario: Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.  
Importe de la subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Objeto: Foro de debate sobre Planificación Estratégica.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 47/99.  
Beneficiario: Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.  
Importe de la subvención: 1.075.000 ptas. (6.460,88 euros).

Objeto: Vida y Cultura en las provincias de Roma.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

Núm. de expediente: 48/99.  
Beneficiario: Centro Inicativas Cooperativa Batá.  
Importe de la subvención: 800.000 ptas. (4.808,10 euros).

Objeto: Ciclo de Seminario sobre Turismo Ambiental.  
Plazo de ejecución: Ejercicio 1999.  
Régimen de ayudas: Mínimis.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes mayorista-minorista a la entidad Sohail 2000, SL, con el código identificativo AN-29553-3.*

Por don Manuel Mozo López, en nombre y representación de la entidad «Sohail 2000, S.L.», se ha solicitado de esta

Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes mayorista-minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes mayorista-minorista a la entidad «Sohail 2000, S.L.», con el código identificativo AN-29553-3, y sede social en Fuengirola (Málaga), Paseo Marítimo Rey de España, edificio Reina Sofía, bloque IV, local 6, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Francisco José Aguilera Moreno Auriolles.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 845/98, interpuesto por la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Málaga ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 1.ª) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 1.ª) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Málaga recurso contencioso-administrativo número 845/98, contra la disposición derogatoria única de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 2 de marzo de 1998, reguladora de las obligaciones de las agencias de viajes en las visitas y los viajes colectivos (BOJA núm. 26, de 7.3.98).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 845/98, interpuesto por la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de diciembre de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 154/97-S.

Notificado: Keith Tinson. Bar Palm Suite.

Ultimo domicilio: Edificio Ibense, Local 48. Benalmádena, 29630.

Trámite notif.: Resolución.

Núm. Expte.: 246/98-S.

Notificado: Dr. Ojeda Villarejo. Consulta Oftalmológica.

Ultimo domicilio: Plaza Constitución, 6-1.º Drcha. Málaga, 29008.

Trámite notif.: Resolución.

Málaga, 17 de diciembre de 1999.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

## RESUELVO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Beas de Guadix.
- Benalúa de las Villas.
- Cuevas del Campo.
- Huéneja.
- Huétor-Vega.
- Orce.
- Pedro Martínez.
- Soportújar.
- Trevélez.

Los referidos Convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 9 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Carlinda para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga.*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. Carlinda, s/n, de Málaga, se acordó proponer la denominación específica de «Carlinda» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Carlinda» para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga, con Código núm. 29.701.118, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 9 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Accabe para el Instituto de Educación Secundaria de Bedmar (Jaén).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Alejandro Lucini, 18, de Bedmar (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Accabe» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Accabe» para el Instituto de Educación Secun-

daria de Bedmar (Jaén), con Código núm. 23.700.621, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Doña Salvadora Muñoz para el Instituto de Educación Secundaria de Villanueva de Algaidas (Málaga).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Camino del Albaicín, 1, de Villanueva de Algaidas (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Doña Salvadora Muñoz» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Doña Salvadora Muñoz» para el Instituto de Educación Secundaria de Villanueva de Algaidas (Málaga), con Código núm. 29.701.167, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de José Alcántara para el Instituto de Educación Secundaria de Bélmez (Córdoba).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Plaza del Maestro, s/n, de Bélmez (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «José Alcántara» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «José Alcántara» para el Instituto de Educación Secundaria de Bélmez (Córdoba), con Código núm. 14.700.493, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Cecilio Jiménez para el Instituto de Educación Secundaria de El Viso (Córdoba).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Avda. del Parque, s/n, de El Viso (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Cecilio Jiménez» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Cecilio Jiménez» para el Instituto de Educación

Secundaria de El Viso (Córdoba), con Código núm. 14.700.675, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Avenmoriel para el Instituto de Educación Secundaria de Benamaurel (Granada).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Parque San León, s/n, de Benamaurel (Granada), se acordó proponer la denominación específica de «Avenmoriel» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Avenmoriel» para el Instituto de Educación Secundaria de Benamaurel (Granada), con Código núm. 18.700.608, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de María Victoria Atencia para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga.*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Ronda del Norte, 1, Bda. Santa Rosalía de Málaga, se acordó proponer la denominación específica de «María Victoria Atencia» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «María Victoria Atencia» para un Instituto de Educación Secundaria de Málaga, con Código núm. 29.700.990, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de diciembre de 1999, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado de Grados Elemental y Medio de Música Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanzas Musicales, de Granada.*

Vista la solicitud presentada por la titularidad del Centro Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanzas Musicales, sito en Granada, C/ Camino de Purchil, s/n, para impartir los Grados Elemental y Medio de Música, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre), en base a lo dispuesto en el Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas (BOJA de 9 de agosto).

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con los artículos 13 y 14 del citado Decreto 193/1997, de 29 de julio, la apertura y funcionamiento del Centro docente que se describe a continuación, y para las enseñanzas que se indican:

Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanzas Musicales.

Domicilio: C/ Camino de Purchil, s/n, Granada.

Denominación genérica: Centro Autorizado de Música de Grados Elemental y Medio.

Denominación específica: «Scaem».

Enseñanzas que se autorizan:

Grado Elemental de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello.

Grado Medio de Música: Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Guitarra, Oboe, Organo, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violoncello.

Números de puestos escolares: 80 puestos escolares para el Grado Elemental y 180 para el Grado Medio.

Código del centro: 18710031.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos, conforme a lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 193/1997, a partir del inicio del curso 2000-2001.

Tercero. El titular del Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar, con la antelación suficiente, la oportuna revisión cuando pueda producirse modificación de alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Cuarto. El Centro, a efectos administrativos, queda adscrito al Conservatorio Profesional de Música de Granada.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 14 de diciembre de 1999, por la que se hace público el fallo del Jurado del II Concurso de Programas Informáticos Educativos y Páginas Web Educativas.*

La Orden de 28 de mayo de 1999 (BOJA de 29 de junio) convocaba el II Concurso de Programas Informáticos Educa-

tivos y Páginas Web Educativas, con el objetivo de fomentar y apoyar la implicación del profesorado y el alumnado de Andalucía en la producción de programas informáticos y páginas web educativas, que permitan explotar los recursos que las Nuevas Tecnologías ponen en manos de la Comunidad Escolar.

La convocatoria establecía las siguientes secciones y premios:

Sección I: Programas Informáticos Educativos.

Un primer premio de 500.000 pesetas.

Un segundo premio de 300.000 pesetas.

Un tercer premio de 200.000 pesetas.

Cuatro accésit de 100.000 pesetas.

Sección II: Unidades didácticas en formato de página web.

Un primer premio de 500.000 pesetas.

Un segundo premio de 300.000 pesetas.

Un tercer premio de 200.000 pesetas.

Cuatro accésit de 100.000 pesetas.

Sección III: Páginas Web de Centros Docentes.

Un primer premio de 500.000 pesetas.

Un segundo premio de 300.000 pesetas.

Un tercer premio de 200.000 pesetas.

Cuatro accésit de 100.000 pesetas.

En virtud de los artículos 6 y 7 de la citada Orden de convocatoria, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo 1.º Publicar el fallo del Jurado Calificador de los trabajos presentados al II Concurso de Programas Informáticos Educativos y Páginas Web Educativas, que se acompaña como Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los propios autores, o personas debidamente autorizadas, en un plazo de 30 días naturales a partir de la publicación en BOJA de la presente Orden (D. G. de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla).

Sevilla, 14 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

FALLO DEL JURADO CALIFICADOR DEL II CONCURSO DE PROGRAMAS INFORMATICOS EDUCATIVOS Y PAGINAS WEB EDUCATIVAS

Sección I. Programas Informáticos Educativos:

1.º Premio: Papiro. Base de datos documental.

Autor: Gregorio Gonzalo Ortiz, Profesor de Educación Secundaria.

Cuantía: 500.000 ptas.

2.º Premio: La cámara virtual.

Autor: Javier González Cruz, Profesor de la S.E.S.O. de Beas (Huelva).

Cuantía: 300.000 ptas.

3.º Premio: Navegante.

Autora: Isabel Rey Fernández, Profesora del C.P. El Sexmo, de Cártama (Málaga).

Cuantía: 200.000 ptas.

Relación de accésit por orden alfabético:

1.º Accésit: Dinamic.

Autor: José Luis Serra Fernández, Profesor del I.E.S. Abdera, de Adra (Almería).

Cuantía: 100.000 ptas.

2.º Accésit: Integrales.

Autores: Pablo López García, alumno del I.E.S. Padre Poveda, de Guadix (Granada) y Leopoldo González Blesa, Profesor del I.E.S. Padre Poveda, de Guadix (Granada).

Cuantía: 100.000 ptas.

3.º Accésit: La Sevilla de Alfonso X el Sabio.

Autores: Adolfo Salto Sánchez del Corral y César de Bórdons Alba, Profesores del I.E.S. Punta del Verde, de Sevilla, y Lorenzo Cabrera Sánchez, Profesor del I.E.S. Virgen del Castillo de Lebrija (Sevilla).

Cuantía: 100.000 ptas.

4.º Accésit: Proyecciones.

Autor: Agustín de la Cruz López, Profesor del I.E.S. Guadaira, de San Pedro de Alcántara (Málaga).

Cuantía: 100.000 ptas.

Sección II. Unidades didácticas en formato de página web:

1.º Premio: Ensayo de flauta.

Autor: Antonio Jerez Gómez, Profesor del I.E.S. Ben Gariol, de Málaga.

Cuantía: 500.000 ptas.

2.º Premio: Estudio interactivo de los movimientos rectilíneos.

Autor: Jesús Peñas Cano, Profesor del I.E.S. Santa Aurelia, de Sevilla.

Cuantía: 300.000 ptas.

3.º Premio: Mirar Velázquez.

Autor: Jesús Rubio Núñez, Profesor de la Sección del I.E.S. Montalbán, de Montalbán (Córdoba).

Cuantía: 200.000 ptas.

Relación de accésit por orden alfabético:

1.º Accésit: Conocer Sierra Nevada.

Autor: Manuel Jiménez García, Profesor de la Sección del I.E.S. San José, de Aroche (Huelva).

Cuantía: 100.000 ptas.

2.º Accésit: La flauta (II).

Autor: José Antonio del Olmo Vián, Profesor del C.P. Virgen de Tíscar, de Quesada (Jaén).

Cuantía: 100.000 ptas.

3.º Accésit: La materia.

Autores: Juan José Romero Anaya, Profesor del S.E.S.O. Sierra Sur, de Los Corrales (Sevilla), Francisco José López Pérez, Profesor del I.E.S. Baelo Claudia, de Algeciras (Cádiz), y Guillermo Quintanilla del Río, Profesor del I.E.S. Delgado Brackenbury, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Cuantía: 100.000 ptas.

4.º Accésit: Paseo por Almedinilla.

Autor: Mariano Vindel del Hoyo, Profesor del C.P. Camacho Melendo, de Priego de Córdoba.

Cuantía: 100.000 ptas.

Sección III. Páginas Web de Centros Docentes:

1.º Premio: C.P. Profesor Tierno Galván, de Vívar (Almería) Cuantía: 500.000 ptas.

2.º Premio: I.E.S. Néstor Almendros, de Tomares (Sevilla) Cuantía: 300.000 ptas.

3.º Premio: C.P. José Plata, de Mengíbar (Jaén).

Cuantía: 200.000 ptas.

Relación de accésit por orden alfabético:

1.º Accésit: C.P.R.A. Los Guájares, de Guajar-Faragüi (Granada).

Cuantía: 100.000 ptas.

2.º Accésit: Escuela Oficial de Idiomas de Ayamonte (Huelva).

Cuantía: 100.000 ptas.

3.º Accésit: I.E.S. Martín Jimena, de Arjona (Jaén).

Cuantía: 100.000 ptas.

4.º Accésit: I.E.S. Santa Aurelia, de Sevilla.

Cuantía: 100.000 ptas.

*ORDEN de 22 de diciembre de 1999, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Para el Desarrollo de la Formación y Seguridad Vial (Fundauto), de la localidad de Sevilla, calle Beatriz de Suabia, número 103.*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Para el Desarrollo de la Formación y Seguridad Vial (Fundauto)», constituida y domiciliada en la localidad de Sevilla, calle Beatriz de Suabia, núm. 103.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Para el Desarrollo de la Formación y Seguridad Vial (Fundauto)» fue constituida en Escrituras Públicas, de fecha 8 de marzo de 1999, ante don José Luis Ferrero Hormigo, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con número de protocolo 729, subsanadas por otras de fecha 24 de septiembre de 1999 ante el mismo Notario, y con número de protocolo 2.780, figurando como fundador don Antonio Laguillo Cadenas y otros.

Segundo. Tendrá, principalmente, los objetivos y fines siguientes:

A) Difundir información relacionada con la seguridad, educación y formación vial en todos sus ámbitos, empleando para ello el medio de comunicación más adecuado en cada caso.

B) Facilitar la adaptación al medio vial a colectivos con discapacidades físicas o psíquicas, así como colectivos que presenten dificultades de inserción social.

C) Promover el diálogo y la cooperación entre las Administraciones Públicas competentes y las entidades privadas o diversos colectivos relacionados con el sector.

D) Organizar Jornadas, Encuentros y Cursos relacionados con la formación, educación y seguridad vial.

E) Fomentar el desarrollo de investigaciones destinadas a la mejora de la formación, educación y seguridad vial.

F) Editar y publicar todo aquello que se considere de utilidad y que esté relacionado con el tema que nos ocupa.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por quinientas mil (500.000) pesetas, depositadas a nombre de la Fundación en el Banco Banesto, Sucursal Urbana de Campana, número cuatro, en Sevilla.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía, de modo exclusivo, a un Patronato, formado por ocho miembros, siendo su Presidente don Antonio Laguillo Cadenas.

Vitos: La Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Decreto 2930/72, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/83, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de

la Junta de Andalucía, las competencias que, en materia de Educación, se traspasaron por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, y, en particular, sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

#### RESUELVE

Primero. Reconocer el interés público de la Entidad, e inscribir, como Fundación Docente Privada, en el correspondiente Registro a la Fundación «Para el Desarrollo de la Formación y Seguridad Vial (Fundauto)», de la localidad de Sevilla, con domicilio en calle Beatriz de Suabia, número 103.

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 8 de marzo de 1999, subsanadas por otras de fecha 24 de septiembre de 1999.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o, en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 280/99, interpuesto por doña Juana Guillén González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por doña Juana Guillén González recurso contencioso-administrativo núm. 280/99 contra Resolución, de fecha 6.8.99, del Viceconsejero de

Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Director General de Protección Ambiental, de fecha 14.12.98, recaída en el expediente sancionador núm. 1434/98, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada por infracción administrativa a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 280/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 62/99, interpuesto por don Leandro Mellado Márquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres con sede en Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres con sede en Cádiz, se ha interpuesto por don Leandro Mellado Márquez recurso contencioso-administrativo núm. 62/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 26.5.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21.3.99, recaída en el expediente sancionador C-1187/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 62/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 159/99, interpuesto por don Juan José Romero González ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por don Juan José Romero

González recurso contencioso-administrativo núm. 159/99 contra Resolución, de fecha 9.6.99, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 19.6.98, recaída en el expediente sancionador núm. PNC-13/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de espacios naturales protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 159/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 39/99, interpuesto por don Juan Pedro Domecq Solís y doña María Teresa Morenés Urquijo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Veinticuatro de Madrid.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Veinticuatro de Madrid, se ha interpuesto por don Juan Pedro Domecq Solís y doña María Teresa Morenés Urquijo recurso contencioso-administrativo núm. 39/99 contra Resolución de fecha 1.7.99, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 16.3.99, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN-SPA-122/98-AO, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 39/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1177/99-S.2.<sup>a</sup>, interpuesto por doña María Aurora Morales de la Cámara ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña María Aurora Morales de la Cámara recurso contencioso-administrativo núm. 1177/99-S.2.<sup>a</sup> contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 27.7.99, desestimatoria de la reclamación de indemnización por daños provocados por ejemplares de animales silvestres en explotación agrícola sita en el término municipal de Puente Genil, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1177/99-S.2.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 996/99, interpuesto por Fresados y Pavimentos, SA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Fresados y Pavimentos, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 996/99-S.3.<sup>a</sup> contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 4.5.99, por la que se desestima la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños causados al vehículo SE-0613-AV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 996/99-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 21/99, interpuesto por la Sociedad de Cazadores El Valle ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por la Sociedad de Cazadores El Valle recurso contencioso-administrativo núm. 21/99 contra Resolución, de fecha 22.4.99, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 4.2.98, recaída en el expediente sancionador núm. C-645/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 21/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 286/99, interpuesto por don José García Gutiérrez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don José García Gutiérrez recurso contencioso-administrativo núm. 286/99 contra Resolución, de fecha 22.7.99, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 30.4.99, recaída en el expediente sancionador núm. E-279/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 286/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 326/99, interpuesto por don Rafael Jiménez Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Rafael Jiménez Romero recurso contencioso-administrativo núm. 326/99 contra Resolución, de fecha 8.10.98, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 4.3.98, recaída en el expediente sancionador núm. C-1084/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, así como contra las inadmisiones a trámite del recurso extraordinario de revisión y la petición de revisión de oficio formuladas contra la anterior, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 326/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 91/99, interpuesto por don Antonio Romera Gallego ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio Romera Gallego recurso contencioso-administrativo núm. 91/99 contra Resolución, de fecha 21.7.99, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 18.5.99, recaída en el expediente sancionador núm. M-5/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 91/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 27/99, interpuesto por don Manuel Ruiz Márquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Manuel Ruiz Márquez recurso contencioso-administrativo núm. 27/99, Resolución, de fecha 17.11.98, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 20.1.98, recaída en el expediente sancionador núm. 1177/96, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 27/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicos los Convenios suscritos al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero), se regula la cooperación con los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a 20.000 habitantes, en materia de Servicios Sociales Comunitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Duodécima del Convenio suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y las Corporaciones Locales con población superior a 20.000 habitantes, procede hacer pública la relación de subvenciones concedidas en el marco de los citados Convenios, la cual figura como Anexo a la presente Resolución, donde se indican las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales (MAS), de la Consejería de Asuntos Sociales (CAS) y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS).

Las aportaciones del Ministerio de Asuntos Sociales (MAS) se harán con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.18.41.465.00.22h.0, las del Instituto Andaluz de Servicios Sociales a la aplicación 01.21.31.01.41.461.00.22C.9 y las de la Consejería de Asuntos Sociales a las aplicaciones 01.21.00.01.41.466.00.22h.6 (Plan Concertado), 01.21.00.01.41.463.00.22B.8 (DGAN) y 01.21.00.01.41.468.01.22h.9 (DGAIS).

#### A N E X O

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra:

Aportación MAS: 16.631.000 ptas.  
Aportación CAS: 32.543.000 ptas.  
Aportación IASS: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento de Camas:

Aportación MAS: 8.592.000 ptas.  
Aportación CAS: 12.764.000 ptas.

Ayuntamiento de Carmona:

Aportación MAS: 8.323.000 ptas.  
Aportación CAS: 11.640.000 ptas.  
Aportación IASS: 500.000 ptas.

Ayuntamiento de Coria del Río:

Aportación MAS: 8.075.000 ptas.  
Aportación CAS: 10.763.000 ptas.  
Aportación IASS: 635.000 ptas.

Ayuntamiento de Dos Hermanas:

Aportación MAS: 21.054.000 ptas.  
Aportación CAS: 42.297.000 ptas.  
Aportación IASS: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento de Ecija:

Aportación MAS: 11.123.000 ptas.  
Aportación CAS: 18.738.000 ptas.

Ayuntamiento de Lebrija:

Aportación MAS: 9.381.000 ptas.  
Aportación CAS: 14.426.000 ptas.

Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe:

Aportación MAS: 8.925.000 ptas.  
Aportación CAS: 12.275.000 ptas.  
Aportación IASS: 1.200.000 de ptas.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera:

Aportación MAS: 8.807.000 ptas.  
Aportación CAS: 15.682.000 ptas.

Ayuntamiento de Los Palacios/Villafranca:

Aportación MAS: 9.633.000 ptas.  
Aportación CAS: 15.389.000 ptas.

Ayuntamiento de La Rinconada:

Aportación MAS: 7.976.000 ptas.  
Aportación CAS: 10.933.000 ptas.  
Aportación IASS: 600.000 ptas.

Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache:

Aportación MAS: 8.053.000 ptas.  
Aportación CAS: 10.733.000 ptas.

Ayuntamiento de Utrera:

Aportación MAS: 12.088.000 ptas.  
Aportación CAS: 23.282.000 ptas.  
Aportación IASS: 600.000 ptas.

Ayuntamiento de Sevilla:

Aportación MAS: 210.850.000 ptas.  
Aportación CAS: 274.562.000 ptas.

Diputación Provincial de Sevilla:

Aportación MAS: 180.059.000 ptas.  
Aportación CAS: 219.361.119 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, y en el artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas para la Atención a Inmigrantes en la modalidad de Programas para las Asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 01.21.00.01.41.488.08.22H.3 (Acciones en favor de los inmigrantes) y 01.21.00.18.41.488.08.22H.8 (Asistencia a inmigrantes).

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

## ANEXO

ASOCIACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
SEVILLA ACOGE	ATENCIÓN A TRABAJADORES INMIGRANTES A TRAVÉS DEL ASESORAMIENTO	8.850.000.- Ptas.
M.P.D.L.	APOYO LEGAL E INSERCIÓN LABORAL A INMIGRANTES	900.000.- Ptas.
LA AMISTAD	JORNADAS DE DEBATE Y CONCLUSIÓN SOBRE INMIGRANTES	750.000.- Ptas.
FUNDACIÓN CIMME	INTEGRACIÓN Y SALUD - MUJER Y DESARROLLO	500.000.- Ptas.
CHINOS DE ANDALUCÍA	COLEGIO CULTURAL CHINO DE SEVILLA	500.000.- Ptas.
INMIIGRANTES POR LA IGUALDAD	ACTIVIDADES CULTURALES Y PROMOCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN INMIGRANTES	500.000.- Ptas.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, y en el artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para

1999, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas para la Atención a la Comunidad Gitana para los conceptos de Equipamiento, Programas y Mantenimiento a las Asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla para los Programas y Mantenimiento serán imputadas a la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.41.485.02.22H.5, y para el Equipamiento a la aplicación 01.21.00.01.41.786.02.22H.9.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

## ANEXO

ASOCIACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
M.P.D.L.	ACCIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN GITANA EN EL VACIE	4.000.000.- Ptas.
VILLELA OR GAO CALÓ	DISTINTOS PERO IGUALES, IGUALES PERO DISTINTOS	3.162.500.- Ptas.
ALIENTO	NUTRICIÓN E HIGIENE PARA MINORÍAS ÉTNICAS	1.200.000.- Ptas.
AKHERDÍ I TROMIPÉN	MANTENIMIENTO	1.000.000.- Ptas.
M.P.D.L.	APOYO PARA EL REALOJAMIENTO DE FAMILIAS GITANAS EN SAN DIEGO	1.000.000.- Ptas.
M.P.D.L.	MANTENIMIENTO	1.000.000.- Ptas.
VILLELA OR GAO CALÓ	MANTENIMIENTO	700.000.- Ptas.
SANTA TERESA AMATE	AMANECEER Y REALIDAD	600.000.- Ptas.
AKHERDÍ I TROMIPÉN	CURSO DE PELUQUERÍA Y ESTETICIÉN	750.000.- Ptas.
VILLELA OR CHAVORRO	HOY POR MAÑANA	600.000.- Ptas.
LEBRUJA SOLIDARIA	3ª FASE MUJER GITANA: ASOCIACIONISMO	500.000.- Ptas.
VILLELA OR CHAVORRO	MANTENIMIENTO	300.000.- Ptas.
AKHERDÍ I TROMIPEN	EQUIPAMIENTO	445.000.- Ptas.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, y en el artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y

convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas para la Atención a Colectivos con Necesidades Especiales para las modalidades de Programas y Mantenimiento para las Asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.41.485.00.22H.3.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

## ANEXO

ASOCIACIÓN	PROYECTO	IMPORTE
SAN VICENTE DE PAÚL	MANTENIMIENTO	8.500.000.- Ptas.
HIJAS DE LA CARIDAD	MANTENIMIENTO SAN VICENTE DE PAÚL	5.500.000.- Ptas.
FAMILIA VICENCIANA	REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE MARGINADOS SIN HOGAR	4.500.000.- Ptas.
AFAR	ATENCIÓN A FAMILIAS DE RECLUSOS Y OTROS COLECTIVOS EN NECESIDAD	2.000.000.- Ptas.
CRISTO VIVE	MANTENIMIENTO	2.000.000.- Ptas.
VIRGEN DEL VALLE	MANTENIMIENTO	2.000.000.- Ptas.
ASAMBLEA DE PARADOS	AYUDA HUMANITARIA AL PARADO DE LARGA DURACIÓN	1.500.000.- Ptas.
ASEJER	REHABILITACIÓN DEL JUGADOR PATOLÓGICO Y DEL FAMILIAR	1.400.000.- Ptas.
TELÉFONO DE LA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	1.400.000.- Ptas.
AESIM	PREVENCIÓN MALOS TRATOS	1.100.000.- Ptas.
BARTOLOMÉ GARELLI	TALLER APRENDIZAJE OFICIOS BÁSICOS PARA MARGINADOS	1.100.000.- Ptas.
COLEGA	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DEL CENTRO COLEGA	1.000.000.- Ptas.
VILLELA OR GAO CALÓ	ACTUACIÓN GLOBAL CON LA COMUNIDAD GITANA	1.000.000.- Ptas.
ZAQUEO	MANTENIMIENTO	1.000.000.- Ptas.
COMITÉ CIUDADANO ANTI SIDA	ABORDAJE EN VIH/SIDA DIRIGIDO A PERSONAS SOCIALMENTE DESFAVORECIDAS	500.000.- Ptas.
INTERVENCIÓN EN SIDA CONTIGO	ATENCIÓN PSICO-SOCIO-JURÍDICA A PERSONAS CON VIH/SIDA, A SUS FAMILIARES	500.000.- Ptas.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, y en el artículo 15 de la Orden de 26 de febrero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y

y convocan subvenciones para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Equipamiento para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social de las Asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.41.786.00.22H.8.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

## ANEXO

ASOCIACIÓN	MODALIDAD	IMPORTE
ALTERNATIVA ABIERTA	EQUIPAMIENTO	660.000.-Ptas
ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	EQUIPAMIENTO	460.000.-Ptas
A.M.C.A.	EQUIPAMIENTO	580.000.-Ptas
SOLIDARIDAD	EQUIPAMIENTO	350.000.-Ptas
ALIENTO	EQUIPAMIENTO	340.000.-Ptas
TIERRAS DEL SUR	EQUIPAMIENTO	300.000.-Ptas
EL SUR	EQUIPAMIENTO	275.000.-Ptas
RUTAS DE SEVILLA	EQUIPAMIENTO	250.000.-Ptas
TRES ARCOS	EQUIPAMIENTO	250.000.-Ptas
M.P.D.L.	EQUIPAMIENTO	240.000.-Ptas
ANDALUCÍA DE SAN DIEGO	EQUIPAMIENTO	200.000.-Ptas
CORO EL ESQUELETO	EQUIPAMIENTO	200.000.-Ptas
VILLELA OR GAO CALÓ	EQUIPAMIENTO	200.000.-Ptas

ASOCIACIÓN	MODALIDAD	IMPORTE
LA UNIÓN DEL CASTILLO	EQUIPAMIENTO	200.000.-Ptas
MONTAÑEROS TORREBLANCA	EQUIPAMIENTO	200.000.-Ptas
TRES CALLES	EQUIPAMIENTO	200.000.-Ptas
U.D.P. UNIÓN DE PENSIONISTAS	EQUIPAMIENTO	175.000.-Ptas
LOS BERMEJALES VVDAS.SOCIALES	EQUIPAMIENTO	175.000.-Ptas
TRABAJANDO CONTRA EL PARO	EQUIPAMIENTO	170.000.-Ptas
LOS VECINOS	EQUIPAMIENTO	150.000.-Ptas
PUNTO SUR, TIEMPO LIBRE	EQUIPAMIENTO	150.000.-Ptas
VILLELA OR CHAVORRO	EQUIPAMIENTO	150.000.-Ptas
EMPEZANDO A RENACER	EQUIPAMIENTO	75.000.-Ptas
ESTRELLA PAZ	EQUIPAMIENTO	50.000.-Ptas

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Bollullos Par del Conado, correspondiente al ejercicio 1996.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se aplazan las fechas límite de presentación y apertura pública de oferta del expediente de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 100/2000).*

Habiéndose publicado la licitación del expediente: Clave: 03-MA-0201-0.0-0.0-EI (C-54024-ATEI-9M). Título: Redacción del Estudio Informativo del «Acondicionamiento de la MA-423. Tramo: Almogía-Int. C-3310, y de la C-3310. Tramo: Int. MA-423-Málaga», y habida cuenta del error apreciado en el Anexo núm. 1 (pág. 2) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado N/Forma de Pago, en el que figuraba el pago único de los trabajos, debiendo figurar la modalidad de pagos parciales, que puede inducir a la falta de concurrencia a la licitación, es por lo que se hace necesario que se amplíen las fechas de presentación y apertura de ofertas.

En su consecuencia, se fija para el día 27 de enero del año 2000, a las 13 horas, la fecha límite de presentación de ofertas, y para el día 23 de febrero del mismo año, a las 11 horas, la apertura de las ofertas económicas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General, Blas González González.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 106/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía, Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
  - c) Número de expediente: C.P. 1999/220386 (4/99).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de material de mantenimiento (220386-HAX).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Almacenes del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos veintinueve pesetas (29.839.729 ptas). Ciento setenta y nueve mil trescientos cuarenta euros con treinta y nueve céntimos (179.340,39 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Documentación:

a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, planta sótano).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

d) Teléfono: 95/254.83.11.

e) Telefax: 95/254.83.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del propio Hospital, a las 10,00 horas de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 107/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/272015 (129/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible de Laboratorio de Hematología (272015-HJE).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones doscientas dieciocho mil pesetas (7.218.000 ptas.). Cuarenta y tres mil trescientos ochenta y un euros con seis céntimos (43.381,06 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Benito.

b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, local 20.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfono: 95/631.02.02.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Reuniones del citado Centro, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 108/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he

resuelto anunciar las contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: C.A. 1999/267908 (6/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de bisturíes, contenedores, férulas, conexiones, drenajes y termómetros (267908-HTO).
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones doscientas ochenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas (19.282.250 ptas.). Ciento quince mil ochocientos ochenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (115.888,66 euros).
5. Garantías. Provisional: Se declara exenta en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
  - d) Teléfono: 950/21.21.21.
  - e) Telefax: 950/21.21.09.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e), f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Las muestras se entregarán en el Almacén del Servicio de Suministros.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 109/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económica Administrativa. Area de Suministros.
  - c) Número de expediente: C.P. 1999/288456 (6/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de inspección de instalaciones de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío (288456-HVR).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.). Treinta y seis mil sesenta euros con setenta y tres céntimos (36.060,73 euros).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información. Información:
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económica Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
  - d) Teléfono: 95/424.82.73.
  - e) Telefax: 95/424.82.11.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Anfo.
- b) Domicilio: C/ Bami, 17.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 110/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/245227 (64/99 O).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reforma para la instalación de dos escaleras de emergencia en el Centro de Especialidades Esperanza Macarena (245227-HMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta (arts. 74, 75, 1.13.95).

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones quinientas treinta y nueve mil quinientas quince pesetas (12.539.515 ptas.). Setenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro euros con un céntimo (75.364,01 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 111/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económica Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1999/289330 (8/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de desratización, desinfección y desinsectación de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío (289330-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones treinta y siete mil cuatrocientas noventa y siete pesetas (14.037.497 ptas.). Ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete euros con seis céntimos (84.367,06 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económica Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

- b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- d) Teléfono: 95/424.82.73.
- e) Telefax: 95/424.82.11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Anfo.
- b) Domicilio: C/ Bami, 17.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 112/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económica Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 1999/288441 (2/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones de detección, protección y extinción de incendios de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío (288441-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientas ochenta y nueve pesetas (13.849.589 ptas.). Ochenta y tres mil doscientos treinta y siete euros con setenta céntimos (83.237,70 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económica Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/424.82.73.

e) Telefax: 95/424.82.11.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 113/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Sur-Guadalquivir Sevilla-Este Oriente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/266428.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del personal en turno de atención continuada de urgencias del Centro de Salud de Mairena del Aljarafe (266428-ASG).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones doscientas una mil doscientas setenta pesetas (15.201.270 ptas). Nueve mil ciento treinta y seis euros con cuarenta y un céntimos (9.136,41 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Agrupación.

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, 2.ª planta (Ambulatorio El Greco).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfono: 95/501.76.22.

e) Telefax: 95/501.76.85.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la citada Agrupación, a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de material didáctico. (3/99/25).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/99/25 (1/98/04 y 1/98/06).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de material vario con destino a Centros de Ciclos Formativos en su adaptación a la LOGSE, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

c) Lotes:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio: Boletín Oficial del Estado núm. 122, de 22 de mayo de 1998 y núm. 205, de 27 de agosto de 1998. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 26 de mayo de 1998 y núm. 95, de 25 de agosto de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 219.921.998 pesetas. 1.321.757,83 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 1999.

b) Contratistas:

	Pesetas	Euros
Systemcenter, S.A.	2.109.000	12.675,35
Eductrade, S.A.	8.639.366	51.923,64
El Corte Inglés, S.A.	712.688	4.283,34
Distesa	24.992.283	150.206,65
Promax Electrónica, S.A.	18.016.826	108.283,31
Fagor Industrial, Sdad. Coop.	3.720.000	22.357,65
Sidac, S.A.	2.388.958	14.357,93
Alecooop, Sdad. Coop.	2.494.200	14.990,44
Equinse	24.714.717	148.538,44
Com. Esp. de Equi. e Instal., S.L.	10.622.920	63.845,04
Droquima, S.L.	5.966.600	35.859,99
Ikastaries, S.A.	2.378.960	14.297,84
Omron Electronic, S.A.	960.000	5.769,72
Didaciencia, S.A.	5.549.714	33.354,45
Vitel, S.A.	1.995.761	11.994,77
Prodel, S.A.	5.361.300	32.222,06
Tec. y Sistemas Didácticos, S.A.	19.698.171	118.388,39
Reynaldo Tecnoson, S.A.	18.087.725	108.709,42
Mundimúsica, S.L.	439.800	2.643,25

Nda, S.L.	13.939.000	83.775,08
Soc. Esp. Artículos de Peluquería	4.469.800	26.864,04
Eurociencia, S.A.	3.311.790	19.904,26
Merk Farma y Química, S.A.	553.725	3.327,95
Informática El Corte Inglés, S.A.	13.746.500	82.618,13
Suministros Electrónicos Orgaz, S.A.	17.204.333	103.400,12
Construcciones y Equipamiento, S.L.	988.000	5.938,00
Métodos y Sistemas Didácticos, S.L.	839.760	5.047,06
Ferretería Real, S.L.	5.188.728	31.184,88
Ferretería Santa Engracia, S.A.	831.373	4.996,60

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 219.921.998 pesetas. 1.321.757,83 euros.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de material informático. (3/99/26).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia, Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar. Servicio de Equipamiento.

c) Número de expediente: 3/99/26.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Suministro de material de informática con destino a Centros de Educación Primaria y Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

c) Lotes:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto de licitación: 113.815.718 pesetas. 684.046,24 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de diciembre de 1999.

b) Contratistas:

	pesetas	euros
Sadiel Soluciones, Agrupación de Interés Económico	36.097.600	216.950,95
Bull España, S.A.	77.718.118	467.095,30

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 219.921.998 pesetas. 1.321.757,83 euros.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, José Angel Gómez Santana.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 92/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SE/02/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia de la zona de atención al público del Centro Base de Minusválidos de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Edificio sede del Centro Base de Minusválidos, sito en la C/ Madre Dolores Márquez, s/n, de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: De 1 de marzo de 2000 a 28 de febrero de 2001. Prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones setenta y tres mil pesetas (6.073.000 ptas.) (36.499,47 euros).

5. Garantías. Provisional: Ciento veintiuna mil cuatrocientas sesenta pesetas (121.460 ptas.) (729,99 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 95/421.09.10.

e) Telefax: 95/421.13.92.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

1.ª Entidad: La antes citada.

2.ª Domicilio: C/ Pagés del Corro, 90.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, 90 (Sala de Juntas).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 8,30 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de enero de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, de la Delegación de Seguridad Ciudadana, de adjudicación del suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número de expediente: 58/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipos de respiración autónoma en circuito abierto de presión positiva para el Servicio contra Incendios y Salvamento.

c) Lote: 10 uds. espaldera, 10 uds. manorreductor, 10 uds. manómetro y alarma acústica, 10 uds. botella aire comprimido, 10 uds. válvula pulmoautomática y 30 uds. de máscara.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 25.5.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: C.M. de Gobierno de 14 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Drager Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.496.240 ptas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se relaciona.*

Intentadas sin efecto la notificación de la Resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que, en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que la Resolución que la impone adquiriera firmeza en vía administrativa, mediante carta de pago, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar los descubiertos para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente H-79/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Núñez Román. C/ Ibiza, Urb. Parque Retiro, núm. 1, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Hechos probados: El día 4 de julio de 1999, a las 20,10 horas, en la plaza de toros portátil ubicada junto a la carretera A-495, sentido Tharsis, en Alosno, se estaba celebrando un espectáculo ecuestre por don Antonio Núñez Román, careciendo de autorización para ello.

Infracción: Art. 45.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto.

Tipificación: Art. 23.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción: Una multa de 50.001 ptas.

Huelva, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicos los Actos de Trámite y Resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las Resoluciones y Actos de Trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-99122-EP	PAUL SIRAUX	CJTO. EUROPA. ED. HELSINKI.9. A-1. FORKE MAR	RESOLUCION
MA-99214-EP	STEVE Y KIKO, S.C.	MARTINEZ CATENA. CJO. PYR FUENGIROLA	INICIO
MA-99216-EP	LA CARTERA CONSULTING ITNL	MTINEZ CATENA.CJO PYR CRASY DAISY FUENG	INICIO
MA-99211-EP	FUENGIROLA LEGEND	MTINEZ CATENA CJO SOL PLAYA FUENGIROLA	INICIO

EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	ACTO
MA-99207-EP	MANUEL MECO PEÑALVER	HUERTA PERALTA. 3, BENALMADENA	INICIO
MA-99130-EP	STEVEN KENNETH KURTON	VIRGEN DE LOS DOLORES. 2, 1-2 MARBELLA	RESOLUCION
MA-99131-EP	MANUEL CAPACETA ATIENZA	MAGALLANES. 7, MARBELLA	RESOLUCION
MA-99176-EP	FCO JAVIER SARMIENTO PEREZ	PUERTO DEPORTIVO. 37, MARBELLA	RESOLUCION
MA-99150-EP	ADOLFO FERNANDEZ JIMENEZ	PUERTO DEPORTIVO. 50, MARBELLA	RESOLUCION
MA-99118-EP	FRANCISCO MORENO ROJAS	MARQUES DE LARIOS. S/N MANILVA	RESOLUCION
MA-99144-EP	B.B.C., S.C.	JOSE LUIS ORTIZ MASSAGUER. 7, 5º D MARBELLA	RESOLUCION
MA-99127-EP	ROBERTUS CH.M. SIMONS	URB. JARDINES DEL GOLF. 48, MANILVA	RESOLUCION
MA-99166-EP	HELENA WINIFRED PEREZ-REILLY	ARIAS MALDONADO ED. EVEREST. 5, APTO. 4, MARBELLA	PROPUESTA
MA-303-98-M	MIGUEL A. CORREDOR SANCHEZ	AVDA. MAR Y SIERRA, 8, 3º 2. ESTEPONA	RESOLUCION
MA-313-98-M	MAYCATIC, S.L.	MALAGA OLOROSO. I, 16, 1º B. MALAGA	RESOLUCION
MA-359-98-M	M. CARMEN NAVARRO TOMILLO	SIERRA DE LAS NIEVES. LOCAL. 16, R. Victoria	INICIO
MA-11-98-S	ORBITRONIC, S.A.	RAMAL HOYOS. 7, TORREMOLINOS	CAMBIO INSTRUCTOR
MA-51-99-M	PEÑA BLAUGRANA DE MALAGA	AVDA. ANTONIO GAUDÍA, 17, MALAGA	PROPUESTA
MA-119-98-M	JORGE DEL AGUILA DIAZ	CTRA. DE CÁRTAMA KM. 13, 5	RESOLUCION
MA-54-99-M	MICROJUEGOS, S.L.	ADA. MEDITERRANEO. ED. PAJARITO, B 1, 2, 4R. Victoria	RESOLUCION
MA-111-98-M	ANTONIO RAIMUNDEZ FDEZ.	CAMPINUELA. 39, COIN	RESOLUCION
MA-44-99-M	MANUEL BAEZ RANEA	C/ BAILEN, 35, MALAGA	RESOLUCION
MA-11-99-M	GALLEGO Y MARTIN, S.L.	MAESTRO LECUONA, 5, MALAGA	RESOLUCION
MA-35-99-M	MICROJUEGOS, S.L.	ADA. MEDITERRANEO, PAJARITO, B. 1, 2º 4 R. Victoria	RESOLUCION
MA-60-99-BO	RAFAEL LIMONES SERRANO	PLAYA VIRGINIA, 5, 5º D, MALAGA	RESOLUCION
MA-113-99-M	JOSE LUIS GOMEZ RUIZ	PLAZA TUTTI FRUTTI, BAR TUFFO'S NERJA	INICIO
MA-124-99-M	JUAN MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	SAN MANUEL. 10, LA LINEA DE LA CONCEPCION	INICIO
MA-123-99-M	JUAN MANUEL RODRIGUEZ RUIZ	SAN MANUEL. 10, LA LINEA DE LA CONCEPCION	INICIO
MA-99198-EP	JOSE MANUEL CLAROS MOLERO	HUELVA. 4-3, C. FUENGIROLA	INICIO
MA-99199-ET	ROBERTO OSBONE MAESTRE	ALDERETE. 4, MARBELLA	RESOL. RECUSACION
MA-99206-EP	FRONSURENTA, S.L.	MTNEZ. CATENA. COMPLEJO PALMERAS, FUENGIROLA	INICIO
MA-99215-EP	LEVEL 22, S.L.	P. MARITIMO. CJO. LAS PALMERAS, SAVOY FUENGIROLA	INICIO
MA-99185-EP	MARC.D.ALBERT VARENBERGH	MONAGUILLO. 18, FUENGIROLA	RESOLUCION
MA-99213-EP	PAUL CHARLES ANDREWS	MTNEZ. CATENA. COMPLEJO PYR, 31 FUENGIROLA	INICIO
MA-99217-EP	BOTXO, S.C.	MTNEZ. CATENA. COMPLEJO PYR, 38 FUENGIROLA	INICIO
MA-99203-EP	SILVIA MORENO MARIN	AVDA. MAYORAZGO. BLQ. ALMERIA, 3º B MARBELLA	INICIO

Málaga, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a don Esteban Bellido Castillo del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-241/99-SE).*

Vista la denuncia formulada con fecha 7.11.99 por la Policía Local contra don Esteban Bellido Castillo, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructora del mismo a doña M.<sup>a</sup> Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en: Bar «La Bodeguita» sito en C/ Frailes, s/n, de Lebrija:

«Apertura de establecimiento sin autorización», lo que contraviene el contenido del Real Decreto 2816/1982, de 27 de

agosto, tipificado como infracción grave en el art. 23.n) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.001 ptas. a 5.000.000 de ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 15 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al Instructor del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Miguel Martín Castillo del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-87/99-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 10.5.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Miguel

Martín Castillo por los hechos ocurridos el día 3.2.99 en el Club «Zona Norte», sito en C-433, km 5,000.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: «El establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,00 h del día 3.2/99».

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

#### RESUELVO

Sancionar a don Miguel Martín Castillo por los hechos ocurridos con una multa de 50.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 50.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Pedro Salvador Barrán Cañestro del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-217/99-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 5.10.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Pedro Salvador Barrán Cañestro por los hechos ocurridos el día 21.8.99 en las inmediaciones del Estadio Olímpico.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: «Reventa de entradas para el Campeonato del Mundo de Atletismo, Sevilla'99».

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 67 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

#### RESUELVO

Sancionar a don Pedro Salvador Barrán Cañestro por los hechos ocurridos con una multa de 5.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 5.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Vicente Luis Berenguer Hurtado del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-211/99-SE).*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 5.10.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Vicente Luis Berenguer Hurtado por los hechos ocurridos el día 23.8.99, en las inmediaciones del Estadio Olímpico.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: «Reventa de entradas para el Campeonato del Mundo de Atletismo, Sevilla 99».

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 67 de la Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

## RESUELVO

Sancionar a don Vicente Luis Berenguer Hurtado por los hechos ocurridos con una multa de 5.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 5.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Propuesta de Resolución incoada a Hispatauro, SC, del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-42/99-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por una presunta infracción a la normativa de espectáculos taurinos que motivaron el inicio del procedimiento sancionador acordado el pasado 24.9.99 contra Hispatauro, S.C., y sobre la base de los siguientes

## ANTECEDENTES

Primero. Vista el acta de finalización del espectáculo taurino celebrado en la plaza de Las Navas de la Concepción, el día 27.6.99 fue acordada la iniciación del presente expediente sancionador contra Hispatauro, S.C.

Segundo. En la tramitación del procedimiento sancionador han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias. No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación en el plazo concedido para ello.

## HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y de la documentación obrante queda probado el hecho: Que la entidad organizadora Hispatauro, S.C., de la corrida de toros celebrada el día 27.6.99 en las Navas de la Concepción desobedeció las órdenes del Presidente y provocó un retraso de 30 minutos en el inicio del festejo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho descrito supone una infracción del artículo 69.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como falta grave en el artículo 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Así pues, teniendo en consideración el principio de proporcionalidad recogido en los artículos 131 de dicha Ley 30/1992, y 20 de la Ley 10/1991, se propone: Que se sancione con multa de 25.000 ptas., de acuerdo con los artículos 18 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas, en relación con el artículo 95 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con los artículos 18 y 19, para que se pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informes estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de finalización, Acuerdo de iniciación.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Instructor, José Lagares Pichardo.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN 17 de enero de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Rambla. (Córdoba). (PD. 97/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
20	9.626 ptas.
25	12.626 ptas.
30	15.626 ptas.
40	21.626 ptas.

Derechos de acometida  
Parámetro A: 1.623 ptas./mm  
Parámetro B: 4.452 ptas./L/sg

El resto de los conceptos tarifarios permanecerán vigentes según la Orden de 18.1.99 (BOJA núm. 11, de 26.1.99).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN 17 de enero de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Priego de Córdoba (Córdoba). (PD. 98/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 35 m <sup>3</sup> /trimestre	28 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 35 m <sup>3</sup> hasta 63 m <sup>3</sup> /trimestre	55 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 63 m <sup>3</sup> hasta 90 m <sup>3</sup> /trimestre	148 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 90 m <sup>3</sup> /trimestre, en adelante	234 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo comercial	
Hasta 35 m <sup>3</sup> /trimestre	28 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 35 m <sup>3</sup> hasta 63 m <sup>3</sup> /trimestre	55 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 63 m <sup>3</sup> /trimestre, en adelante	148 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo industrial	
Hasta 150 m <sup>3</sup> /trimestre	22 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 150 m <sup>3</sup> hasta 300 m <sup>3</sup> /trimestre	32 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 300 m <sup>3</sup> /trimestre, en adelante	40 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo organismos oficiales	
Tarifa única	19 ptas./m <sup>3</sup>
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	10.255 ptas.
20	14.455 ptas.

25	17.455 ptas.
30	20.455 ptas.
40	26.455 ptas.
50	32.455 ptas.
60	38.455 ptas.
70	44.455 ptas.

El resto de los conceptos tarifarios permanecerán vigentes según la Orden de 23.2.99 (BOJA núm. 29, de 9.3.99).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 17 de enero de 2000, por la que se autorizan tarifas de taxis de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PD. 99/2000).*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y 26 de noviembre de 1996,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	137 ptas.
Kilómetro recorrido	93 ptas.
Hora de espera	2.051 ptas.
Carrera mínima	375 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	170 ptas.
Kilómetro recorrido	116 ptas.
Hora de espera	2.564 ptas.
Carrera mínima	470 ptas.

Esta tarifa se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- Servicios nocturnos realizados en días laborables de 22 a 6 horas.

- Servicios realizados durante Semana Santa desde las 22 horas del Martes Santo.
- Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero.
- Servicios realizados en días de Feria.

Suplementos (no aplicables a servicios interurbanos)  
 Por cada maleta o bulto de más de 60 cm 53 ptas.  
 Servicios realizados días de Feria  
 (de 22 a 6 horas, sobre la tarifa 2) 25%.

Suplementos especiales  
 (sobre lo marcado en taxímetro)  
 Centro Penitenciario Alcalá 166 ptas.  
 Residentes en Ciudad San Juan de Dios 86 ptas.  
 Visitas y trabajadores Ciudad San Juan de Dios 166 ptas.  
 Polígonos industriales margen derecha  
 dirección Sevilla 138 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
 Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 17 de enero de 2000, por la que se autorizan tarifas de taxis de Sevilla. (PD. 103/2000).*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 26 de noviembre de 1996,

#### D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### ASOCIACION UNION SEVILLANA DEL TAXI. SEVILLA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
Bajada de bandera	137 ptas.
Km recorrido	93 ptas.
Hora de espera o parada	2.051 ptas.
Carrera mínima	375 ptas.
<b>Tarifa 2</b>	
Bajada de bandera	169 ptas.
Km recorrido	114 ptas.
Hora de espera o parada	2.564 ptas.
Carrera mínima	471 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas.
- b) Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22 a 6 horas.
- c) Servicios realizados durante los días de Feria de Abril.
- d) Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- e) Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre de 0 a 24 horas.

Suplementos.  
 Por cada maleta o bulto o conjunto  
 de bultos de más de 60 cm 53 ptas.  
 Servicios en días de Feria de Abril  
 de 22 a 6 horas, sobre lo marcado  
 en tarifa 2 25%

Servicios especiales (sobre lo marcado en el aparato taxímetro)  
 Aero-club de Tablada, Puerto Batán, 228 ptas.  
 Abonos Sevilla, Astilleros y Esclusa 497 ptas.  
 Aeropuerto (entrada o salida) 497 ptas.  
 Ida al Camping Sevilla

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
 Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a Lerimu, S.L., con CIF: B-21178439, y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Ciudad de Huelva, s/n, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación de los Acuerdos de Iniciación de expedientes sancionadores números XO-138/99 y XO-139/99, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, dictados con fecha 18.10.99, al amparo del art. 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de la Inspección de Tributos.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante

documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 17 de diciembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a Lerimu, S.L., con CIF: B-21178439, y último domicilio conocido en Punta Umbría, calle Ciudad de Huelva, s/n, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación de las Actas de Disconformidad números 2101000356-B, 2101000357-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1995, dictado al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 17 de diciembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a Josefa Moreno Arroyo, con NIF: 29.301.630-K y último domicilio conocido en Huelva, Paseo Independencia, núm. 49, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acta de Disconformidad número 2101000377-B, concepto Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y ejercicio 1995, dictado al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 20 de diciembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a Juan Méndez Limón, con NIF: 29.603.312-N y último domicilio conocido en Huelva, Avenida Diego Morón, núm. 14, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificar la incoación del Acta de Disconformidad número 2101000389-B, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y ejercicio 1995, dictado al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 20 de diciembre de 1999.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*CORRECCION de errata a la Orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Granada. (PD. 3796/99). (BOJA núm. 4, de 13.1.2000).*

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 385, columna de la izquierda, línea 12, donde dice:

«10 15.372 ptas.»

debe decir:

«10 5.372 ptas.»

En la misma página, columna de la derecha, líneas 29 y 30, donde dice:

«Parámetro A: 13.018 ptas./mm  
Parámetro B: 111.177 ptas./l./seg»

Debe decir:

«Parámetro A: 3.018 ptas./mm  
Parámetro B: 11.177 ptas./L/seg»

Sevilla, 17 de enero de 2000

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, por el que se notifican a los interesados el inicio de los procedimientos de revocación de las subvenciones que se citan.*

A los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados que más adelante se relacionan, el inicio de los procedimientos de revocación de subvenciones instruidos por incumplimiento de la obligación de justificación, significándoles que en el Servicio de Infraestructura y Gestión Turística de la Dirección General de Planificación Turística, se encuentran a su disposición los correspondientes expedientes.

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico, se les concede trámite de audiencia por plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación, durante el cual podrán formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Beneficiario: Fundación Ideal Andaluz.  
Expediente: EP-CA-078/97.  
Subvención: 2.600.000 ptas.  
Objeto: Seminario de turismo rural.

Beneficiario: Doña Rosa Souto Díaz.  
Expediente: CO-31/98.  
Subvención: 429.794 ptas.  
Objeto: Mejora equipamiento y mobiliario de hotel.

Beneficiario: Fundación Ideal Andaluz.  
Expediente: CO-40/98.  
Subvención: 720.000 ptas.  
Objeto: Seminario de turismo rural y medio ambiente.

Beneficiario: World Transfer, S.L.  
Expediente: HU11/97 DIA.  
Subvención: 246.469 ptas.  
Objeto: Adquisición de equipo y material informático.

Beneficiario: Galván y García, S.L.  
Expediente: HU44/97 DIA.  
Subvención: 600.000 ptas.  
Objeto: Reforma de restaurante.

Beneficiario: Fundación Ideal Andaluz.  
Expediente: EP/GR-119/97.  
Subvención: 1.950.000 ptas.  
Objeto: Seminario de turismo rural.

Beneficiario: Don Fernando Márquez Hatero.  
Expediente: MA105/97.

Subvención: 1.500.000 ptas.  
Objeto: Construcción Kiosko paseo marítimo Carihuela.

Beneficiario: Hotel Dianika del Mar, S.L.  
Expediente: MA182/97.  
Subvención: 2.000.000 de ptas.  
Objeto: Modernización general del hotel Dianika del Mar.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras JA-1-AL-1201-0.0-0.0-PD.*

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Autovía A-92. Tramo: Las Juntas-Nacimiento, pp.kk. 341.100 al 352,000.

Clave: JA-1-AL-1201-0.0-0.0-PD.  
Término municipal: Antas.

### DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 29.11.99, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.<sup>a</sup>, y en el propio Ayuntamiento de Abla, Las Tres Villas, Nacimiento.

Finca nº	Propietario	Paraje	Poígono	Parcela	Superficie
<b>T.M. DE ABLA</b>					
3	Delgado Ocaña, María	Las Juntas	24	28	445,72
2	Ramos Delgado, María Teresa	Las Juntas	24	27	55,22
1	López Ocaña, Francisco Bernardo	Las Juntas	24	4	1.869,85
7	Ramos Delgado, Juan	Las Juntas	24	1	1.404,34
5	López Díaz, José	Las Juntas	24	2	6.593,81
<b>T.M. DE TRES VILLAS</b>					
10	ORTIZ OCAÑA ANTONIO	CORTES	3	175	3.140,76
11	MARTINEZ SANTANDER SEBASTIAN	CORTES	3	176	1.440,04
12	MARTINEZ CIRRE MARÍA	CORTES	3	177	1.410,91
13	ORTIZ OCAÑA MANUEL	CORTES	3	178	1.734,18
14	ORTIZ OCAÑA MANUEL	CORTES	3	179	1.971,79
15	PELAYO CASTILLO JOSE	CORTES	3	180	3.134,86
17	LOPEZ CIRRE ANTONIO	CORTES	3	181	2.398,86
18	GARCÍA ABAD CRISTOBAL	CORTES	3	182	1.822,71
20	LOPEZ CIRRE ANTONIO	CORTES	3	183	2.346,54
21	NAVARRO REYES ISABEL	CORTES	3	184	2.346,54
22	OCAÑA RODRIGUEZ EFIGENIA	CORTES	3	185	3.814,95
23	CIRRE AGUILAR FRANCISCO	CORTES	3	186	2.420,95
25	NAVARRO REYES ANTONIO	CORTES	3	187	2.697,39

Finca nº	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Superficie
26	LOPEZ CIRRE ANTONIO	CORTES	3	188	1.799,02
27	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	CORTES	3	189	2.263,42
29	LAZARO GARCIA FRANCISCO	CERRÓN	3	190	2.679,90
35	GOMEZ LOPEZ ANTONIO	CERRÓN	3	191	1.853,11
36	LOPEZ GOMEZ ENCARNACIÓN Y HERMANOS	CERRÓN	3	192	14.454,02
40	RAMOS MARTINEZ JUAN	GALINDO	3	193	3.531,69
38	RAMOS MARTINEZ JUAN	CERRÓN	3	166	964,18
39	RAMOS MARTINEZ JUAN	LOS GILES	3	165	1.659,82
44	RAMOS MARTINEZ JUAN	LOS GILES	3	163	1.724,99
51	EGEA GALINDO ELISARDO	LOS GILES	3	164	1.959,26
53	RAMOS MARTINEZ JUAN	LOS GILES	3	160	912,60
54	AGUILAR MARTINEZ ANTONIA	LOS GILES	3	161	706,60
45	LAO MAQUEDA ANTONIO Y ANTONIA	GALINDO	3	169	1.171,41
42	MAQUEDA LAO ANTONIO Y HERMANOS	GALINDO	3	171	2.136,14
41	REYES RAMOS MAGDALENA	SALTADER	3	212	1.720,37
43	MAQUEDA LAO ANTONIO Y HERMANOS	GALINDO	3	170	1.689,38
46	MAQUEDA CIRRE JOSE	C. ARANA	3	155	26,61
47	MAQUEDA AGUILAR ROSARIO	C. ARANA	3	154	650,46
52	MAQUEDA AGUILAR ROSARIO	LOS GILES	3	153	196,58
48	MAQUEDA CIRRE JOSE	LOS GILES	3	152	492,01
57	MAQUEDA CASTILLO BASILIA	LOS GILES	3	151	296,58
62	MAQUEDA CIRRE JOSE	LOS GILES	3	150	1.280,39
64	CIRRE AGUILAR NICASLA FILOMENA	LOS GILES	3	149	1.214,36
68	MAQUEDA CIRRE JOSE	LOS GILES	3	148	2.133,79
66	MORALES REYES CARLOS	LOS GILES	3	145	277,94
69	GARCIA ABAD CRISTOBAL	LOS GILES	3	147	1.736,05
67	MORALES REYES CARLOS	LOS GILES	3	146	1.494,23
70	CIRRE AGUILAR CONSTANCIA	LOS GILES	3	142	3.116,74
65	LOPEZ LAZARO MANUEL	LOS GILES	3	143	1.674,69
63	MAQUEDA CASTILLO BASILIA	LOS GILES	3	198	455,21
59	LAO MAQUEDA ANTONIA	LOS GILES	3	197	455,21
58	MAQUEDA AGUILAR ROSARIO	LOS GILES	3	196	190,52
56	LAO MAQUEDA ANTONIO	LOS GILES	3	195	238,84
55	MAQUEDA CASTILLO MARIA	LOS GILES	3	194	247,93
61	RAMOS MARTINEZ JUAN	C. ARANA	3	158	1.979,39
49	MAQUEDA CIRRE JOSE	C. ARANA	3	156	517,14
9	MARTINEZ CIRRE MARIA	BCO. VICO	3	172	872,19
50	LAO MAQUEDA ANTONIO Y ANTONIA	C. ARANA	3	168	863,31
19	AMA	LAS JUNTAS	2	1	769,67
16	DELGADO OCAÑA JOAQUIN	RUANA	16	71	6.476,86
24	AGUILAR MARTINEZ ISABEL	RUANA	16	70	1.227,09
28	LOPEZ CIRRE ANTONIO	RUANA	16	69	4.053,10
37	J. A. CONSEJERIA O.P.	RUANA	16	72	104,89
30	NAVARRO REYES ANTONIO	LA ROSA	16	68	728,32
31	LOPEZ CIRRE ANTONIO	LA ROSA	16	67	886,85
32	NAVARRO REYES ANTONIO	LA ROSA	16	66	733,86
33	LOPEZ CIRRE ANTONIO	LA ROSA	16	65	673,30
34	CIRRE AGUILAR FRANCISCO	LA ROSA	16	64	2.821,61
72	LOPEZ LAZARO MANUEL	LOS GILES	3	144	4.873,90
71	REYES EGEA JUAN ANTONIO	LOS GILES	3	136	22.496,20
78	GALINDO NAVARRO JUAN	LOS GILES	3	137	4.234,83
74	GALINDO NAVARRO JUAN	LOS GILES	3	141	250,14
75	AGUILAR MARTINEZ ANTONIA	LOS GILES	3	139	1.604,14
79	REYES RAMOS MAGDALENA	SALTADER	3	212	9.296,12
80	J. A. CONSEJERIA A.M.A	MONTILLA	3	203	10.332,32
81	MARTINEZ GOMEZ ANTONIO	LOS GILES	3	107	1.350,07
82	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCA	MONTILLA	3	115	144,81
83	MARTINEZ GOMEZ EMILIA	MONTILLA	3	114	686,21
84	MARTINEZ GOMEZ ANTONIO	MONTILLA	3	113	2.281,87
85	MARTINEZ GOMEZ MANUEL	MONTILLA	3	112	6.609,11
86	CIRRE GOMEZ DOLORES	MONTILLA	3	105	4.764,77
87	LAZARO MARTINEZ MARIA	MONTILLA	3	104	10.649,37
88	NAVARRO MARTINEZ JUAN (HEREDEROS Y VIUDA)	BENITEZ	3	66	16.975,32
91	LAO MONTALLA ISABEL	BENITEZ	3	63	5.962,65
90	NAVARRO REYES EMILIA	BENITEZ	3	64	1.260,06
93	REYES RAMOS MAGDALENA	SALTADER	3	212	14.996,77
95	REYES AGUILAR MAGDALENA	BENITEZ	3	62	2.032,19
92	LOPEZ OCAÑA JOSE	BENITEZ	3	59	1.102,15
94	HERNANDEZ OCAÑA MARIA	BENITEZ	3	32	750,09
96	LAO MATARIN CONSUELO	BENITEZ	3	31	738,99
97	LAZARO PEREZ MARIA ROSARIO	BENITEZ	3	24	8.168,54
100	PEREZ CASTILLO ISABEL Y HERMANOS	HIGUERON	3	14	3.392,02
98	LAO MORATALLA ISABEL	CORNUIAR	3	16	1.062,12
89	LAO MATARIN CONSUELO	ESCULLAR	3	7	146,89
99	LAO MORATALLA ISABEL				1.062,12
99	LAO ARCAS MANUEL	CORNUIAR	3	15	1.020,55
101	BELTRAN UROZ MANUEL	CORNUIAR	3	2	1.596,69

Finca nº	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Superficie
102	PEREZ CASTILLO ISABEL	ESCULLAR	3	11	1.617,77
103	PEREZ CASTILLO VIRTUDES	ESCULLAR	3	9	1.152,57
105	REQUENA COROMINA FRANCISCO Y HERMANOS	VICENT	14	3	36.327,96
104	MARTINEZ MARTINEZ JUAN (SEGUNDO)	CA/ADILL	14	99	1.092,01
106	REQUENA COROMINA ODILON	SAN VICENTE	14	4	31.472,91
108	AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	LAZAROS	14	108	1.054,59
109	LOPEZ PEREZ JOSE	LOS LAOS	14	101	1.159,41
107	REQUENA COROMINA ODILON (HEREDEROS)	MADRIGUE	9	16	40.814,71
110	REQUENA COROMINA ODILON (HEREDEROS)	C. JOGOBER	9	15	538,09
111	NICOLI DEL CAMPO ANA Y 1	C. JOGOBER	9	14	62.169,32
112	REQUENA COROMINA ODILON (HEREDEROS)	LLANO CEMENT.	13	42	8.896,24
113	SOLER MARTINEZ LEONARDO (HEREDEROS)	COLMENIL	9	9	31.156,70
129	JUNTA ANDALUCIA A.M.A.	COLMENIL	9	6	11.014,48
133	JUNTA ANDALUCIA A.M.A.	RBLA MORAGON	9	4	16.619,06
131	JUNTA ANDALUCIA A.M.A.	EL LLANO	9	13	3.043,33
132	VILLERAS SALMERON JUAN Y FRANCISCO	RBLA MORAGON	9	5	8.891,74
114	MASAÑA SOLER CONCEPCIÓN	EL LLANO	13	29	5.896,23
115	MARTINEZ SOLER TERESA	EL LLANO	13	28	798,03
116	SOLER REYES APOLO	EL LLANO	13	27	679,02
118	SOLER REYES LEONARDO	EL LLANO	13	97	516,80
117	SOLER REYES ANTONIO	EL LLANO	13	96	18,84
119	MAGAÑA SOLER MARIA JOSÉ	EL LLANO	13	25	1.576,65
120	MAGAÑA SOLER ANTONIO	EL LLANO	13	31	4.137,31
121	SOLER AYALA APOLO	EL LLANO	13	32	1.360,59
123	MARTINEZ VISIEDO JOSÉ	EL LLANO	13	39	512,91
124	SOLER MARTINEZ LEONARDO (HEREDEROS)	EL LLANO	13	40	160,85
125	REYES RAMOS JUAN	EL LLANO	13	41	315,10
127	FERNÁNDEZ CORTÉS ANTONIO	ERAS TRUJILLO	13	1	239,96
136	JUNTA ANDALUCIA A.M.A.	L. PERDI	10	5	15.877,99
138	JUNTA ANDALUCIA A.M.A.	L. PERDI	10	4	31.320,47
140	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJ. OBRAS PÚBLICAS	L. PERDI	10	1	602,91
139	LAO ROS JOAQUINA	L. PERDI	10	2	26.142,41
134	SANTANDER MOYA MANUEL	LLA. SOLE	10	22	16569,37
137	JUNTA ANDALUCIA A.M.A.	SOLERES	10	189	2.492,98
135	VILLEGAS SALMERÓN FRANCISCO	LLA. SOLE	10	16	15.731,52
<b>T.M. NACIMIENTO</b>					
145	LADRON DE GUEVARA GÓMIZ SEGUNDO	LL. TAPIA	9	338	947,77
146	ANTONINOS	PERDICES	9	237	6.947,17
144	REYES EGEA ANTONIO	PERDICES	9	236	3.277,00
141	J. A. CONSEJERIA O.P.	PERDICES	9	343	2.617,80
142	DÍAZ CASTILLO JESÚS	PERDICES	9	342	4.002,27
143	REYES EGEA ANTONIO	PERDICES	9	344-a	5.093,52
147	DELGADO GÓMIZ ANTONIO	PERDICES	9	238-a	13.586,48
148	REYES EGEA ANTONIO	PERDICES	9	239	1.717,95
149	MARTINEZ ZOYO HERMINIA	PERDICES	9	235	4.370,76
150	ALCOGER ROMAN ILUMINADA	PERDICES	9	357	3.668,19
151	MARTINEZ FERNANDO ABELARDO	PERDICES	9	240	12.855,37
152	AYALA DÍAZ JOSE	BALTASAR	10	559	7.958,37
153	POLO SALVADOR MARIA	BALTASAR	10	564	10.114,55
154	IBÁÑEZ GALINDO MIGUEL	BALTASAR	10	565	2.157,07
155	GALINDO IBÁÑEZ GALINDO	BALTASAR	10	566	2.292,93
156	LAZARO GALINDO ENRIQUE	BALTASAR	10	567	2.573,48
157	CIBAJAS MAÑAS MIGUEL	BALTASAR	10	569	3.650,87
160	GALINDO FERRE JOAQUÍN	BALTASAR	10	557	5.401,94
159	AYALA IBÁÑEZ MARIA JOSÉ	BALTASAR	10	572	2.250,21
162	ROMAN NIETO INOCENCIA	C. REINA	10	595	11.999,54
163	RUBIA GONZALEZ ANDRES	C. REINA	10	273	23.723,28
164	AYALA IBÁÑEZ MARIA JOSÉ	C. REINA	10	272	3.918,10
165	TAPIA OJEDA JOSE	C. REINA	10	271	8.905,61
166	TORRES ESTEBAN ANTONIO	C. REINA	10	270	12.738,75
167	IBÁÑEZ AYALA GUILLERMO	C. REINA	10	269	13.714,05
168	IBÁÑEZ OJEDA JUAN	C. REINA	10	268	26.036,25
169	SOLER LAZARO JOSE	C. REINA	10	291	2.518,41
170	AYALA AYALA ANGELES	C. REINA	10	267	14.916,16
171	BLANES GARCÍA CARMEN	C. REINA	10	266	11.059,64
172	CABALLERO CARRETERO FRANCISCO (HEREDEROS)	C. LOBOS	10	264	16.539,95
173	CABALLERO CARRETERO FRANCISCO (HEREDEROS)	C. LOBOS	10	240	4.883,33
179	CABALLERO CARRETERO FRANCISCO (HEREDEROS)	C. LOBOS	10	240	2.856,66
176	AYALA AYALA MARIA	C. LOBOS	10	242	2.691,87
181	AYALA AYALA MARIA	C. LOBOS	10	246	3.768,15

Finca nº	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Superficie
182	AYALA AYALA ANTONIO	C. LOBOS	10	247	652,32
185	AYALA AYALA ANTONIO	C. LOBOS	10	234	685,36
183	TORRES ESTEBAN ANTONIO	C. LOBOS	10	235	5.998,52
180	AYALA AYALA MARÍA	C. LOBOS	10	245	2.074,11
178	CABALLERO CARRETERO FRANCISCO (HEREDEROS)	C. LOBOS	10	244	2.193,80
177	AYALA AYALA MARÍA	C. LOBOS	10	243	2.060,13
158	GARCÍA MARTÍNEZ ANTONIO	PERDICES	5	39	2.951,93
175	AYALA AYALA MARÍA	C. LOBOS	10	239	2.825,89
174	CABALLERO CARRETERO FRANCISCO (HEREDEROS)	C. LOBOS	10	241	7.483,93
192	GARCÍA VICENTE ANTONIO	C. LOBOS	10	231	378,36
193	RODRÍGUEZ APARICIO JUAN	C. LOBOS	10	230	671,80
194	GARCÍA VICENTE ANTONIO	C. LOBOS	10	225	1.943,39
184	TORRES ESTEBAN ANTONIO	ZARZALEJO	5	17	913,19
186	MANUEL	ZARZALEJO	5	16	3.084,35
187	MORENO BARON BIENVENIDO	ZARZALEJO	5	13	9.824,92
189	GARCÍA ALCOZER ANTONIO	ZARZALEJO	5	3	5.917,41
188	GARCÍA ALCOZER ANTONIO	ZARZALEJO	5	9	4.481,07
190	RODRÍGUEZ APARICIO JUAN	ZARZALEJO	5	2	3.134,79
191	GARCÍA ALCOZER ANTONIO	ZARZALEJO	5	1	10.188,62
161	TORRES ESTEBAN ANTONIO	C. LOBOS	10	236	516,58

Almería, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras JA-3-AL-1053-0.0-0.0-PD.*

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Acondicionamiento de la AL-821. Tramo: Antas-intersección con N-340.

Clave: JA-3-AL-1053-0.0-0.0-PD.

Término municipal: Antas.

#### DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 29.11.99, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.<sup>a</sup>, y en el propio Ayuntamiento de Antas.

Finca nº	PROPIETARIO	Domicilio	Municipio	M2.
1	PEDRO MELCHOR ZAMORA CASQUET	Llanos de la Virgen	ANTAS	415
2	PEDRO MELCHOR ZAMORA CASQUET	Llanos de la Virgen	ANTAS	429
3	ADELAIDA RÍOAO CLEMENTE	Olivar, 3	ANTAS	24
4	DIEGO CASTAÑO MARTINEZ	Aljanz	ANTAS	944
5	FRANCISCO CASTAÑO CANO	Paseo del Puerto, 21	ANTAS	1.306
6	PEDRO PEREZ CANO	Aire, 25	ANTAS	585
7	FRANCISCO PEREZ CASQUET	Virgen de la Cabeza, 9	ANTAS	30
8	FRANCISCO PEREZ CANO	Aire, 29	ANTAS	117
9	FRANCISCO PEREZ CANO	Aire, 29	ANTAS	268
10	FRANCISCO PEREZ CASQUET	Virgen de la Cabeza, 9	ANTAS	1.378

Finca nº	PROPIETARIO	Domicilio	Municipio	M2.
11	FRANCISCO CASTAÑO CANO	Paseo del Puerto, 21	ANTAS	2.125
12	LUIS ZAMORA CASQUET	Adelfas, 4	ANTAS	2.239
13	LUIS ZAMORA CASQUET	Adelfas, 4	ANTAS	1.220
14	ELECTRO ANTAS, S.L.	Polígono Industrial Aljoroque	ANTAS	1.344
15	PEDRO ZAMORA SERRANO	Bias Infante, 17	ANTAS	1.025
16	PEDRO ZAMORA SERRANO	Bias Infante, 17	ANTAS	2.059
17	PEDRO ZAMORA SERRANO	Bias Infante, 17	ANTAS	4.700
18	PEDRO ZAMORA SERRANO	Bias Infante, 17	ANTAS	311
19	FRUTAS ALOA, S.L. TRANSINTERCANO JUAN CANO CANO	Pol. Inclus. Aljoroque Virgen de la Cabeza,17 Virgen de la Cabeza,17	ANTAS	5.855
20	CARMEN AEMMER GIMENEZ AYUTO. DE ANTAS	El Real Pza. España, s/n	ANTAS	1.315
21	CARMEN AEMMER GIMENEZ	El Real	ANTAS	504
22	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 121	VERA	59
23	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 122	VERA	1.992
24	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	4.246
25	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	103
26	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	23
27	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	415
28	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	3.256
29	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	793
30	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	1.387
31	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	106
32	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	26
33	HERMANOS AZNAR, S.A.	CN-340 km. 532, aptdo 123	VERA	280
34	MARIA D. SEGURA CARNICER	Murillo	ANTAS	221

Almería, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ACUERDO de 26 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se procede al archivo del expediente de restitución núm. RE 56/99, referido a don Antonio Rodríguez Martínez.*

Vistas las comprobaciones realizadas por el Servicio de Carreteras, respecto al procedimiento sancionador núm. RE 56/99, abierto a don Antonio Rodríguez Martínez por haber colocado una valla, situada en el término municipal de Alhama (Almería), en la zona de servidumbre de la carretera A-348, p.k. 137,700, y de conformidad con los artículos 27 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras (BOE 182, de 30 de julio), y 97 y siguientes del Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE 228, de 23 de septiembre),

#### HE ACORDADO

Proceder al archivo de las actuaciones en el expediente RE 56/99, abierto a don Antonio Rodríguez Martínez, al haberse autorizado dicha actuación.

Ante esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Almería, 26 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Viveros Andarax.*

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Viveros Andarax.

Carretera: A-348, p.k. 99,820.

Término municipal: Fondón (Almería).

Obras o usos: Construcción de murete e instalación de valla, sin autorización de esta Delegación Provincial.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya a su realidad anterior o solicite dicha.

De conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores, responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre requerimiento de restitución de la realidad alterada, realizado a Restaurante La Salamanquesa.*

En esta Delegación se tiene constancia de que se han realizado actuaciones en la zona de dominio público de la carretera, conforme a las siguientes características:

Denunciado: Restaurante La Salamanquesa.

Carretera: AL-150, p.k. 11,500 y 11,600.

Término municipal: Los Gallardos (Almería).

Obras o usos: Haber colocado dos carteles publicitarios visibles desde el dominio público de la carretera.

En virtud de los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y de las competencias que me vienen atribuidas por el citado Reglamento y el Decreto 208/1995, de 5 de septiembre, de la Junta de Andalucía.

Le requiero para que restituya a su realidad anterior o solicite dicha.

De conformidad con el mencionado artículo 98 del Reglamento General de Carreteras, incoándose al mismo tiempo los correspondientes expedientes sancionador y de restitución de la realidad alterada.

Asimismo, ante la posibilidad de apertura de expediente sancionador, le comunico que para el caso de no ser identificados, de oficio o a instancia de parte, los demás presuntos coautores, responderá solidariamente de la totalidad de la infracción.

Del mismo modo, se le advierte que contra el presente requerimiento no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Almería, 15 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución de pago de guarderías a doña Laura Nieto López.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se comunica al interesado la siguiente resolución:

Nombre de la madre: Laura Nieto López.

Nombre del niño: Jesús Jurado Nieto.

Guardería: Los Ruiseñores.

Localidad: Huércal-Overa (Almería).

Contenido del acto: Resolución de pago pendiente, correspondiente a una mensualidad y por importe de 12.180 ptas.

Plazo para su realización: 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación.

Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se iniciará el correspondiente procedimiento de recaudación en vía de apremio, de acuerdo con lo previsto en el art. 21 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo (BOJA 28 y 29, de 4 y 5 de abril).

El Delegado, Luis López Jiménez.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes.*

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 4 de noviembre de 1999, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad La Hacienda de Conca, S.L., con NIF B-18.370.627, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1998, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración en calle Paseo de la Bomba, núm. 5, de Granada, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre,

de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado, requiriéndosele para que comparezca, para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Granada, sita en Avda. de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de Representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- El Inspector Regional Adjunto.

*ANUNCIO de la Inspección Regional, sobre relación de notificaciones pendientes.*

Vicente Marín Vacas, Inspector Regional en la AEAT de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo seguido en esta Dependencia, se hace necesario notificar el Acto administrativo acordado por esta Jefatura con fecha 9 de diciembre de 1999, por el que se comunica que, como resultado de las actuaciones de comprobación e investigación realizadas hasta la fecha acerca de la situación tributaria de la Entidad Altec Computers, S.L., con NIF B-04.269.940, con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido ejercicios de 1997 y 1998, se han puesto de manifiesto una serie de hechos y circunstancias que determinan la necesidad de notificar la actuación a realizar conforme a lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 193/1998, de 11 de septiembre. Y no habiendo sido posible la misma en el domicilio comunicado a esta Administración en calle General Tamayo, núm. 15, de Almería, tras reiterados intentos de notificación, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria en la nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado, requiriéndosele para que comparezca, para ser notificado de dicho Acuerdo, en las Oficinas de la Inspección de los Tributos de la AEAT en Granada, sita en Avda. de la Constitución, núm. 1, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que, en caso de no comparecer en dicho plazo, personalmente o por medio de Representante debidamente autorizado, la notificación del acto administrativo se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de diciembre de 1999.- El Inspector Regional Adjunto.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*ANUNCIO de bases.*

Esta Presidencia, con fecha de hoy, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del R.D. 896/91, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Periodista, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de laboral, mediante el sistema de

concurso-oposición libre, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por el Pleno Corporativo el 12 de febrero de 1999.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 22 de octubre de 1999.- El Presidente.

### 1.º Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Periodista, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998, perteneciente a la plantilla de personal laboral y dotada con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; el Convenio Colectivo entre la Diputación Provincial de Córdoba y sus empleados; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

### 2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de Administración Local, establecidas en el art. 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local:

- a) Ser español o española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los 65 años.
- c) Estar en posesión del título exigido para la convocatoria (Licenciado/a en Ciencias de la Información, especialidad Periodismo o Licenciado/a en Periodismo) o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

### 3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4. Deberán acompañar, igualmente, a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los derechos de examen quedan establecidos en mil doscientas cincuenta pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Excma. Diputación Provincial de Córdoba».

Unicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos. Dicha Resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el Tablón de Edictos el mismo día en que se remita a publicación en el BOP.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

#### 5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue y suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue y suplente, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente.
- Un representante de los empleados de la Corporación, designado por el Comité de Empresa, y suplente.
- Un técnico o experto, o un funcionario representante del servicio al que esté adscrita la plaza, y suplente.
- Un empleado del Área de Personal y suplente.

Los Vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del R.D. 896/91, de 17 de junio.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.<sup>a</sup>

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría 1.<sup>a</sup>

#### 6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Concurso. Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

No obstante, quienes hayan prestado servicios en la Diputación Provincial de Córdoba harán constar tal circunstancia en la solicitud de presentación, interesando a la vez que por parte de los servicios de la Corporación se adjunte a su documentación el correspondiente certificado de servicios prestados.

Fase de oposición. (El programa y contenido de los ejercicios se efectuará de conformidad con el Anexo II de esta convocatoria.)

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la Resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

#### 7.º Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos, y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o, de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra ..., de conformidad con el resultado del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año, que tendrá lugar con anterioridad al inicio de los ejercicios, para lo cual será anunciado previamente en el BOP, así como posteriormente su resultado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

### 8.º Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista un diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y de la otorgada en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y de persistir, en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

### 9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

La relación definitiva de aprobado/s, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el Tablón de Anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formalice el correspondiente contrato laboral. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso ordinario, en el plazo de 1 mes, ante el Pleno de la Corporación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª, y que son:

9.1. Fotocopia del DNI, acompañada del original para su compulsión.

9.2. Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social.

9.3. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título de Licenciado/a en Ciencias de la Información, especialidad Periodismo o Licenciado/a en Periodismo, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.4. Informe del Servicio Médico de Empresa de esta Corporación sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.5. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.6. Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad específica conforme al artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

9.7. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la formalización del contrato de trabajo, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo

establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de personal al servicio de la Diputación Provincial estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, se propondrá para su contratación a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser formalizada su contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Convenio Colectivo de empresa, el trabajador adquirirá la condición de personal laboral fijo en plantilla una vez superado satisfactoriamente el período de prueba, que queda establecido en tres meses.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## ANEXO I

### FASE CONCURSO

#### A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en esta Excm. Diputación Provincial en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales: 4,00 puntos.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

b.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

b.1.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

b.1.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

b.1.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

b.1.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

b.1.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

b.1.6. De 200 a 300 horas o de 41 a 60 días: 1 punto.

b.1.7. De 300 a 400 horas o de 61 a 80 días: 1,50 puntos.

b.1.8. De más de 400 horas o de 80 días: 2,00 puntos.

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

b.2. Por la participación como Ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, máximo 0,50 puntos.

C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza: 2,00 puntos.

Otra Licenciatura: 1,00 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

D) Méritos específicos.

Por comunicaciones, ponencias, etc. de carácter científico o técnico y que estén relacionadas con la plaza convocada se otorgará hasta un máximo de 1 punto.

## ANEXO II

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito en un período máximo de 4 horas, dos temas extraídos al azar de las materias comprendidas en el Anexo correspondiente al primer ejercicio: Un tema del Bloque I y otro del Bloque II.

El ejercicio será leído por los candidatos en sesión pública.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Segundo ejercicio. Constará de dos pruebas, cada una de ellas eliminatoria:

a) La resolución de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal, relacionados con las materias que figuran en el Programa, así como con el ejercicio de las funciones inherentes a la plaza convocada.

b) Aplicación práctica de conocimientos de herramientas informáticas para la creación de publicaciones en soporte electrónico o en soporte papel.

Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 4 horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias comprendidas en el Anexo correspondiente al tercer ejercicio: Un tema del Bloque I y otro del Bloque II. Los ejercicios serán leídos por los candidatos en sesión pública. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre las materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

## T E M A R I O

### 1.º EJERCICIO

#### BLOQUE I

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. La Administración Pública española: Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma y Administración Local.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones de carácter general.

6. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

7. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9. El procedimiento administrativo local. Recepción y Registro de Documentos. Comunicaciones y Notificaciones.

10. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

11. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

12. Organización y competencias municipales/provinciales.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

14. El Servicio Público Local: Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

15. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

16. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases. Selección. Situaciones Administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El personal laboral: Tipología y Selección.

17. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

18. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos.

19. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

## BLOQUE II

1. Organización y funcionamiento de las Diputaciones Provinciales (I): Estatuto de los miembros de la Diputación Provincial. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de miembro de la Corporación. Derechos y deberes. Grupos políticos. Registro de intereses. Tratamientos honoríficos.

2. Organización y funcionamiento de las Diputaciones Provinciales (II): La sesión constitutiva. Elección del Presidente. El Pleno Orgánico. El cambio de Presidente: Causas, en especial la moción de censura.

3. Organización y funcionamiento de las Diputaciones Provinciales (III): Organos necesarios de la Diputación Provincial. Competencias. Funcionamiento del Pleno y Comisión de Gobierno.

4. Organización y funcionamiento de las Diputaciones Provinciales (IV): Organos complementarios, composición y atribuciones. Los Diputados delegados. Funcionamiento de las Comisiones informativas y demás órganos complementarios colegiados.

5. Estatuto del vecino. Derechos y deberes de los ciudadanos. Información y participación ciudadana. La Oficina de información. Las Asociaciones de vecinos.

6. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. Principios de las relaciones entre Administraciones Públicas. Instrumentos. La autonomía local y el control de legalidad.

7. La representación del Gobierno de la Nación en las Comunidades Autónomas y en las Provincias. La Administración periférica de la Junta de Andalucía.

8. La Diputación Provincial de Córdoba. Organización. Las empresas públicas provinciales y los organismos autónomos.

9. Relaciones entre la Diputación Provincial de Córdoba y los municipios. Las Mancomunidades y Consorcios.

10. La Provincia de Córdoba: Geografía, las distintas zonas territoriales y sus peculiaridades. La población y su distribución.

11. La Provincia de Córdoba: Historia (I). Las distintas civilizaciones presentes en la provincia. La dominación musulmana. Personajes y huellas del pasado.

12. La Provincia de Córdoba: Historia (II). La Edad Moderna. Córdoba en los siglos XIX y XX. La Guerra Civil y el Franquismo.

13. La Provincia de Córdoba. La transición política a la democracia en Córdoba. Evolución política posterior. Distribución actual del poder político en la provincia.

14. La Provincia de Córdoba: Recursos turísticos. Infraestructura cultural. Los recursos de ocio y tiempo libre.

15. La Provincia de Córdoba: Economía y sociedad. Los Sectores económicos en la provincia. La crisis industrial. Redes de comunicación, infraestructuras y dotación.

16. Principales instituciones de Córdoba en los ámbitos administrativo, político, económico, cultural, deportivo y ciudadano.

## 3.º EJERCICIO

### BLOQUE I

1. La comunicación humana. La operación comunicativa: Estructura, elementos y fases del proceso. Clases de comunicación: Primaria y secundaria.

2. Orígenes y desarrollo de la comunicación colectiva. Las ciencias de la comunicación y la difusión.

3. Proceso de comunicación colectiva. Elementos y fases. Elementos objetivos y subjetivos.

4. Sistemas de comunicación colectiva. Tipologías. Regímenes autoritarios y democráticos. El pluralismo comunicacional. Libertades públicas. Funciones de los poderes públicos en los sistemas democráticos.

5. La comunicación de masas. Evolución y presente de los medios masivos.

6. La fuente de comunicación. Los profesionales. Las organizaciones comunicativas. Las grandes empresas mundiales y nacionales. La tendencia a la concentración e internacionalización. La situación en España: Principales grupos y propietarios.

7. Derecho de la información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Legislación sobre medios de comunicación. Derechos de réplica y de rectificación.

8. Derecho a la información. Definiciones. Sujeto y objeto del derecho a la información. Derecho a investigar, a difundir y a recibir informaciones y opiniones.

9. Información y derechos personales. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Principios y límites. Regulación legal y jurisprudencia constitucional.

10. Derechos de los informadores. Libertad y responsabilidad del informador. Cláusula de conciencia: Regulación legal. Secreto profesional. Códigos deontológicos. Conceptos de objetividad.

11. Los Colegios Profesionales y las Asociaciones de periodistas. La situación en España. El Colegio de Periodistas de Cataluña.

12. El mensaje: Signos y significado. Contenido de los mensajes según su finalidad.

13. El canal de la comunicación. Canal y medio. Medios no de masas. Los medios de comunicación social. Evolución y situación actual.

14. Los medios escritos: La prensa diaria y no diaria. La prensa en el mundo y en España. Orígenes y realidad actual.

15. Semanarios y publicaciones especializadas. Panorama de tales publicaciones en España. Las publicaciones gratuitas. Otras publicaciones.

16. El lenguaje periodístico. Características y finalidad. El lenguaje publicitario. El lenguaje político.

17. La retórica en la comunicación. Fundamentos.

18. Los géneros del periodismo escrito. Información, crónica, reportaje, entrevista, opinión.

19. La Radio: Evolución y momento actual de este medio en el mundo y en España. Sus contenidos informativos. Públicos y audiencias. Perspectivas.

20. La televisión. Evolución y realidad actual de este medio en el mundo y en España. Sus contenidos informativos. La televisión como servicio público. Las televisiones públicas. Las televisiones privadas y de pago.

21. Las agencias de noticias. Agencias internacionales. Agencias españolas de información general y especializada. Perspectivas.

22. Los medios electrónicos: Internet. Utilización actual de la Red como vehículo informativo. «World wide web». Naturaleza de los servidores «web». Edición y normas de diseño de las páginas «web».

23. El periodismo electrónico. Los medios de comunicación en soporte digital.

24. Los destinatarios de la comunicación social. Audiencias, público y masa. Procesos selectivos de la audiencia, tamices, reinterpretación. Eficacia comunicativa.

25. La opinión pública. Historia. Procesos psicológicos y sociológicos de formación de la opinión pública. Manifestación de la opinión: Identificación y mensuración. Marco legal de los sondeos.

26. La propaganda y la opinión pública. Naturaleza, tipos y efectos de la propaganda. Evolución histórica.

27. La publicidad, naturaleza y características. Influencia en el comportamiento del consumidor. Investigación y planificación de medios. Características del mensaje publicitario. Evaluación de la eficacia publicitaria.

28. Los medios publicitarios en el mundo y en España. Regulación legal de la publicidad en España. Características del sector publicitario español. Inversión publicitaria en medios de comunicación.

29. La publicidad institucional. Actividad publicitaria de instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos.

## BLOQUE II

1. Los gabinetes de comunicación de las instituciones públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Implantación en las instituciones españolas. Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación.

2. Las relaciones públicas. El patrocinio o esponsorización como estrategia de comunicación. El mecenazgo. Normas legales que lo favorecen.

3. La identidad institucional. Concepto y relevancia. El estilo corporativo. Clases de identidad institucional.

4. Imagen corporativa. La imagen corporativa como simbología. Utilización y aplicaciones. La imagen corporativa en las Administraciones territoriales.

5. El manual de imagen institucional. Concepción e implantación del manual de imagen.

6. Documentación informativa. Concepto. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales. Nuevas tecnologías y soportes en información y documentación.

7. La ofimática. Aplicación en un gabinete de Prensa. Organización de documentación por métodos informáticos. Correo electrónico.

8. El diseño gráfico en los medios de comunicación escritos. Composición, maquetación y edición de publicaciones. Conceptos básicos de Quarkpress y Page Maker.

9. La comunicación audiovisual. Características de la producción audiovisual. Técnicas y formas de la comunicación audiovisual. Marco jurídico y deontológico.

10. La comunicación interna. La auditoría de comunicación interna. El plan de comunicación interna y los recursos para su aplicación.

11. La comunicación de crisis. Tipología. Identificación de riesgos y concepción del plan preventivo. Gestión y control de la crisis.

12. El sector de la comunicación en Andalucía. Evolución y panorama general. Estructura empresarial. Ambitos informativos.

13. La prensa en Andalucía. Evolución histórica. Realidad actual. Prensa regional y nacional con información especializada sobre la región.

14. El consumo de información en Andalucía. Difusión de los medios de prensa diaria, radio y televisión. El perfil del consumidor.

15. Competencias de la Junta de Andalucía en radio-difusión y adjudicación de frecuencias: Normativa reguladora. Emisoras de radio más importantes de la región.

16. Competencias de la Junta de Andalucía en Televisión. La RTVA, creación, naturaleza jurídica y funciones. Implantación territorial de los canales de la RTVA. El Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

17. La publicidad en Andalucía. Características del sector. Publicidad en los medios de comunicación. La publicidad institucional: Regulación legal.

18. La prensa local y comarcal en la Provincia de Córdoba. Evolución histórica y realidad actual. El consumo de información en la provincia. Difusión de los medios informativos.

19. Los sondeos de opinión y las encuestas periodísticas. Metodología.

20. Los boletines municipales y provinciales de información. Forma y contenidos. Destinatarios. Periodicidad.

21. Relación del gabinete de comunicación con los medios de información. Agenda o fichero de medios. Difusión de la información. Imagen del gabinete ante los profesionales de los medios.

22. Ruedas de prensa: Dinámica en la preparación, presentación y complemento. Notas informativas: Formas y modos de redactarlas, selección de destinatarios, seguimiento. Ventajas e inconvenientes de las conferencias de prensa y notas informativas.

23. El Gabinete de comunicación como Portavoz Oficial de la Institución. Campañas de información y de difusión de la acción de gobierno de la Institución. Los actos susceptibles de información en una Diputación Provincial.

24. El Gabinete de Prensa y la comunicación interna. El seguimiento de prensa. Los dossiers de prensa. La relación con los Grupos Políticos de la Institución y con las Areas y Delegaciones.

25. Las visitas institucionales. Los principios generales del protocolo. la planificación y ejecución de proyectos. Los protagonistas del protocolo. Clases de actos. Los tratamientos.

26. El protocolo en los actos públicos oficiales. Clases de actos públicos oficiales. La precedencia: Principios generales. La presidencia.

## ANUNCIO de bases.

Esta Presidencia con fecha de hoy, ha resuelto de conformidad con lo establecido en el art. 5 del R.D. 896/91, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de laboral, mediante el sistema de concurso-oposición promoción interna, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por el Pleno Corporativo el 12 de febrero de 1999.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 22 de octubre de 1999.- El Presidente.

### 1.º Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso-oposición de una plaza/s de Auxiliar Administrativo, reservada a promoción interna entre los empleados de esta Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998, perteneciente a la plantilla de personal laboral y dotada/s con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984 de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; el Convenio Colectivo entre la Diputación Provincial de Córdoba y sus empleados; las bases de la presente convocatoria y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

### 2.º Requisitos de los aspirantes.

a) Ser empleado/a laboral fijo/a de esta Corporación en alguna de las categorías del Grupo de titulación E.

b) Tener una antigüedad de al menos dos años en la indicada categoría profesional.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente.

### 3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de entrada de documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4. Deberán acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2. Para ser admitido a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los derechos de examen quedan establecidos en quinientas pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza (su denominación) Exma. Diputación Provincial de Córdoba».

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Ilmo. Sr. Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos. Dicha Resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de edictos el mismo día en que se remita a publicación en el BOP.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el BOP para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

### 5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue y suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue y suplente, con voz y sin voto.

### Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente.
- Un representante de los empleados de la Corporación, designado por el Comité de Empresa y suplente.
- Un técnico o experto, o un funcionario representante del servicio al que esté adscrito la plaza y suplente.
- Un empleado del Área de personal, y suplente.

Los Vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del R.D. 896/91, de 17 de junio.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.ª

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría de 4.ª

### 6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso oposición.

Concurso: Los méritos alegados por los aspirantes se calificarán según el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Los méritos contenidos en los apartados A) y D) del baremo que figura en el Anexo I se acreditarán mediante certificación de la Secretaría General de la Corporación que se adjuntará de oficio por los servicios de la Diputación Provincial a la documentación aportada por los aspirantes.

Fase de oposición. (El programa y contenido de los ejercicios se efectuará de conformidad con el Anexo II.)

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

### 7.º Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra..., de conformidad con el resultado del sorteo público único para todas las convocatorias que se celebren durante el año, que tendrá lugar con anterioridad al inicio de los ejercicios, para lo cual será anunciado previamente en el BOP así como posteriormente su resultado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

### 8.º Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública, en la forma prevista en la base 6.ª, la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición y de la otorgada en la fase de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y de persistir, en el primer ejercicio y en los sucesivos por su orden, y de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

### 9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

La relación definitiva de aprobado/s, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formalice el correspondiente contrato laboral. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados recurso ordinario en el plazo de 1 mes ante el Pleno de la Corporación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, se propondrá para su contratación a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que, habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria, no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presenten la documentación pertinente a efectos de poder ser formalizada su contratación.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulan la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

## ANEXO I

### FASE DE CONCURSO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

#### A) Valoración del grado personal consolidado.

El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de la plaza que se convoca, hasta un máximo de 3 puntos, de la siguiente forma:

- a.1. Por grado personal de igual o superior nivel al de la plaza a que se concursa: 3,00 puntos.
- a.2. Por grado personal inferior en 1 nivel al de la plaza a que se concursa: 2,50 puntos.
- a.3. Por grado personal inferior en 2 niveles al de la plaza a que se concursa: 2,00 puntos.
- a.4. Por grado personal inferior en 3 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,50 puntos.
- a.5. Por grado personal inferior en 4 niveles al de la plaza a que se concursa: 1,00 punto.

En el caso de que el empleado o empleada no tuviese reconocido oficialmente el grado personal, aunque cuente con los requisitos legales para tal reconocimiento, se valorará en este apartado el desempeño del puesto de trabajo que ocupe en la actualidad, con arreglo a la misma escala y en función del nivel de complemento de destino que perciba.

#### B) Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

b.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

- b.1.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
- b.1.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- b.1.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
- b.1.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.
- b.1.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- b.1.6. De 200 a 300 horas o de 41 a 60 días: 1 punto.
- b.1.7. De 300 a 400 horas o de 61 a 80 días: 1,50 puntos.
- b.1.8. De más de 400 horas o de 80 días: 2,00 puntos.

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

b.2. Por la participación como Ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, máximo 0,50 puntos.

C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 1,50 puntos, según el siguiente baremo:

Título Universitario Medio o equivalente: 1,50 puntos.  
F.P. 2 Rama Administrativa: 1,25 puntos.  
BUP: 1,00 punto.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas. En el supuesto de que se posea las titulaciones de F.P. 2 y BUP conjuntamente, se valorará exclusivamente la primera.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

D) Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 6 puntos. Se valorarán todos los servicios prestados a la Administración Pública, con excepción de los que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados y puntuados.

## ANEXO II

### FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Constará de dos partes:

- La primera consistirá en la realización de un test de preguntas concretas sobre las materias del programa. El número de preguntas será determinado por el Tribunal, que, asimismo establecerá el tiempo máximo para su realización.
- La segunda consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un tema del Bloque I y un tema del Bloque II del programa.

La calificación del ejercicio se determinará por la media de las obtenidas en cada una de las dos partes del mismo.

Segundo ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la realización de una o varias pruebas ofimáticas en Word y/o Excel.

### BLOQUE I. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.
2. Nociones generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.
3. La Administración Pública española. Tipología de los entes públicos territoriales. Las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.
6. Formas de acción administrativa en la esfera local.
7. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales. Los Presupuestos Locales: Elaboración y aprobación. Ejecución Presupuestaria. Control y Fiscalización.

### BLOQUE II. MATERIAS ESPECIFICAS

1. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. Notificación. Los recursos administrativos. Concepto y clases. La revisión de oficio.
2. La Administración al servicio del ciudadano. Atención al Público. Acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa.
3. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales. La ofimática: En especial el tratamiento de textos. Bases de Datos y Hojas de Cálculo.
4. Organización del trabajo y el trabajo en equipo en la Administración.
5. Los archivos, concepto, características y funciones. Ideas generales sobre el sistema archivístico español. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión.
6. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de documentos. El lenguaje y estilo administrativo.
7. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos. Clases, selección, situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.

## AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

### ANUNCIO. (PP. 3761/99).

Se somete a información pública la modificación del Expediente de Municipalización correspondiente al Servicio Público Local de Balneario en el municipio de Sanlúcar de Barrameda, en cumplimiento y desarrollo del art. 97 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE núms. 96 y 97, de 2 y 22 de abril). Dicho expediente de municipalización, tal y como establece el precepto meritado, contiene la Memoria de Municipalización y demás documentación complementaria, según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 1999, al particular Urgencia «E» del Orden del Día (Proyecto de Estatutos del Servicio Públi-

co Local de Balneario, Proyecto Genérico de Reglamento de Prestación del Servicio Público Local de Balneario y Proyecto de Cuadro de Tarifas del Servicio Público Local de Balneario).

La reseñada información pública tiene lugar, tal y como establece la normativa de aplicación, por término de treinta (30) días naturales, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), a fin de que por las personas físicas o jurídicas que se pudiesen considerar afectadas, puedan presentarse alegaciones y/o observaciones que consideren oportunas.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de diciembre de 1999.- El Alcalde en Funciones, 1.º Tte. de Alcalde, Antonio Prats Rivero.

#### AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

##### ANUNCIO.

Desconociéndose el paradero del interesado, don Jesús Santos Calero, en el expediente incoado sobre orden de ejecución por razones de seguridad y salubridad, en el inmueble núm. 37, de la C/ La Calleja, de Valverde del Camino, se hace pública la Providencia de la Alcaldía, de fecha 5.11.99, que le afecta y que dice literalmente:

«Recibido el informe del Técnico Municipal, poniendo de relieve las graves deficiencias del inmueble sito en la C/ La Calleja, núm. 37, de esta ciudad, que afectan a la seguridad y a la salubridad, con base en lo preceptuado en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, póngase el expediente de manifiesto a los propietarios, don Jesús, doña Pilar, don Francisco, don Sebastián Santos Calero, don Manuel Fiscal Almeida y don José Calero Borrero, para que en el plazo de diez días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes».

Contra la anterior Providencia no cabe la interposición de recurso alguno por ser un acto de mero trámite, sin perjuicio de que se pueda interponer el que se considere procedente.

Valverde del Camino, 22 de diciembre de 1999.- El Secretario.

#### IES FUENTEPÍÑA

*ANUNCIO de extravío de título de FP-2 Técnico de Laboratorio. (PP. 2831/99).*

Centro: I.E.S. Fuentepiña.

Se hace público el extravío de título de FP-2 Técnico de Laboratorio de doña Manuela Rodríguez Domínguez, expedido el 27 de mayo de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 14 de septiembre de 1999.- La Directora, M.ª Nieves Torres Molina.

#### IES RUIZ GIJON

*ANUNCIO de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente. (PP. 3753/99).*

Centro: I.E.S. Ruiz Gijón.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Rosario Hurtado Vega, expedido el 26 de agosto de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Utrera, 21 de diciembre de 1999.- El Director, R. Enrique Montelongo Hernández.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63